



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
GARCIARENA, Diego

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 94°

- 17° Reunión -

- 13° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 12 de noviembre de 2009

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Estableciendo que de los montos a abonar por los propietarios de los inmuebles beneficiados por las obras de iluminación licitadas y adjudicadas a la fecha, será deducido el importe correspondiente a los gastos administrativos e impositivos. (expte. 1997-U-09)
6. Solicitud de preferencia para la próxima sesión

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Schütrumpf
- 8.** Cuestión previa concejal Katz
9. Cuestión previa concejal Garcíarena
10. Cuestión previa concejal Abud
11. Cuestión previa concejal Coria

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

12. Fijando a partir de la cero hora del día 1º de diciembre de 2009, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 435-NP-09)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

13. Creando el Registro de Establecimientos Hoteleros para Alojamiento de Grupos y Contingentes para acontecimientos programados en el Partido. (nota 544-NP-08)
14. Convalidando el D-1571 dictado por el D. E., para la incorporación de la Comuna a la Federación Argentina de Municipios. (expte. 1262-D-09)
15. Convalidando el D-2023, mediante el cual se autoriza a la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros General Pueyrredon S.R.L. a ceder a la Empresa 25 de Mayo S.R.L. la concesión del servicio, identificado con los números 570, 715 y 501. (expte. 1426-D-09)
16. Convalidando el Convenio Marco celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, destinado a la implementación del “Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos Encuentro”. (expte. 1532-D-09)
17. Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo, del Programa Jefes de Hogar - Componente Proyectos Productivos Herramientas x Trabajo. (expte. 1781-D-09)
18. Autorizando al D. E. a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia, a la firma “Balena Argentina S.A.” (expte. 1790-D-09)
19. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señorita Norma Gordon del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Félix U. Camet. (expte. 1808-D-09)
20. Aceptando el distracto de donación ofrecido a la Municipalidad por la Asociación Vecinal de Fomento “Cerrito Sur” del predio otorgado por O-12287, ubicado en las calles Marcelo Torcuato de Alvear y Calabria. (expte. 1827-D-09)
21. Autorizando al señor Emiliano Pérez a afectar con el uso “Panadería” el inmueble ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza 6843. (expte. 1847-D-09)
22. Autorizando a la firma “Bouchee Bebidas S.R.L.” a afectar con el uso de suelo “Venta mayorista con depósito y distribución de bebidas, etc”, el inmueble de 25 de Mayo 3366. (expte. 1872-D-09)
23. Modificando el artículo 225º de la Ordenanza Fiscal vigente, referente a exención de la T.S.U. (expte. 1885-D-09)
24. Destinando para realizar actividades de artesanías y manualidades un espacio del murete del Paseo Dávila, en el sector donde comienza el espigón 0 del Balneario Alfonsina. (expte. 1899-U-09)
25. Autorizando al señor Darío Silenzi a afectar con el uso “Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados” el local de la calle San Lorenzo 3384. (expte. 1910-D-09)
26. Modificando el artículo 3º de la O-9364 – referente a los plazos establecidos para las respuestas a las Comunicaciones- (expte. 1921-V-09)
27. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. (expte. 1938-D-09)
28. Autorizando a comprometer fondos del ejercicio 2010 para afrontar las erogaciones que demande la locación del inmueble de la calle Victoriano Montes 1451/57. (expte. 1953-D-09)
29. Convalidando el D-1926 del D. E. por el cual se reconoce la tácita contratación del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini. (expte. 1954-D-09)

30. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Ayacucho 6825, a favor de la señora Rita Aguirre. (expte. 1968-D-09)
31. Aprobando precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al Servicio de Higiene Urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A, con retroactividad al 1º de enero de 2009. (expte. 1977-D-09)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes. (expte. 1980-D-09)
33. Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de la moto Gilera, propiedad de la señora Susana Beatriz Telechea. (nota 308-N-09)
34. Otorgando en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" la fracción de un predio para construir una planta demostrativa modelo multipropósito de alimentos. (nota 450-NP-09)

RESOLUCIONES

35. Expresando preocupación ante las Cámaras de la Legislatura de la Provincia, por no haberse dispuesto la creación de nuevas fiscalías penales para el Departamento Judicial de Mar del Plata. (expte. 1530-U-09)
Expresando reconocimiento a la actividad artística que desarrolla la Compañía Musical "Tango Bravo Club". (expte. 1875-U-09)
36. Expresando felicitaciones a los alumnos Tomás Rodríguez, Virginia Casco y Eugenia Zorzutti, por sus destacadas actuaciones en el Concurso "La Democracia da Frutos". (expte. 1880-AM-09)
37. Declarando de interés las actividades que, bajo el título "El Bruzzone: una casa, un museo, una década", se llevarán a cabo el día 12 de diciembre de 2009. (nota 388-NP-09)
38. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia contemple la posibilidad de prorrogar el plazo que establece la Ley 13.745. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. articule los mecanismos a su disposición con el objeto de difundir los términos de la Ley 13.697. (nota 452-NO-09)

DECRETOS

39. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 1373-MBK-2007 y otros)

COMUNICACIONES

40. Solicitando al D. E. informe sobre la cantidad de infracciones que se han labrado por transgresiones a diversas ordenanzas. (expte. 1927-MBK-08)
41. Solicitando al D. E. que disponga la contratación o nombramiento del señor Emmanuel Marín, coreógrafo y bailarín de la Orquesta Municipal de Tango. (expte. 1642-U-09)
42. Solicitando al D. E. que informe el estado de ejecución en que se encuentran las obras previstas en el marco del "Programa Soluciones ¡Ya!". (expte. 1877-CJA-09)
43. Viendo con agrado que el D. E. disponga la ejecución de tareas de limpieza y mantenimiento del terreno ubicado en la calle Magnasco 566. (expte. 1959-U-09)
44. Viendo con agrado que el D. E. accione medidas conducentes a la concreción de obras de infraestructura descriptas en el acceso al autódromo. (expte. 1998-V-09)
45. Viendo con agrado que el D. E. proceda a iluminar con los reflectores existentes, la parte correspondiente al Parque San Martín. (expte. 2011-CJA-09)
46. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles H. Yrigoyen y Saavedra. (nota 505-NP-09)
47. Modificando el artículo 3º de la O-9364 – referente a los plazos establecidos para las respuestas a las Comunicaciones- (expte. 1921-V-09)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a O.S.S.E. a otorgar la conexión de agua y de cloaca a la obra de red respecto de los inmuebles que revistan las categorías C, D y E, y que su destino sea exclusivamente vivienda familiar. (expte. 1372-V-09)
49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público en un sector de Playa Grande para la realización de la "Zurich Gala de Mar". (expte. 1873-D-09)
50. Proyecto de Ordenanza: Creando en el Ámbito del Partido el "Programa de Atención Primaria de la Salud Mental" (expte. 1897-V-09)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club Atlético Estrada a utilizar el sector público de las playas Sun Rider y Danilo durante los meses de enero y febrero de 2010, para el desarrollo del Proyecto Escuela Social de Surf "La Nueva Ola". (expte. 1922-FNP-09)
52. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo el riego de jardines y/o espacios verdes en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año, durante la franja horaria que se extiende desde las 10 hs. hasta las 22hs. (expte. 1926-D-09)
53. Reconsideración expediente 1926-D-09
54. Proyecto de Ordenanza: Autorízase a la firma ISSports el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Triatlón Olímpico Mar del Plata 2009", el día 13 de diciembre. (expte. 1969-D-09)

55. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Seminario – Taller “Batán...cuna de la diversidad productiva” que se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre en las instalaciones de la Escuela de Formación Profesional n° 7 “Gabriela Mistral”. (expte. 2032-U-09)
56. Proyecto de Resolución: Adhiriendo al Proyecto de Ley ref. a la defensa del derecho a la identidad regulando procedimientos para la obtención del ADN. (expte. 2033-V-09)
57. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la participación de los padres José María Di Paola y Gustavo Carrara, en la Conferencia “Droga en las Villas: Despenalización de hecho” que se llevará a cabo el día 18 de noviembre, en la Facultad de Derecho. (expte. 2051-CJA-09)
58. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando al EMDer con respecto al canon a percibir por la utilización del Estadio Polideportivo por el Show del cantante "Daddy Yankee" a llevarse a cabo el día 15 de diciembre de 2009. (expte. 2062-D-09)
59. Proyecto de Ordenanza: Afectando para el ejercicio 2010 una partida específica a la que se destinará hasta el 20% de lo producido en concepto de multas por contravenciones en la circulación del tránsito vehicular. (expte. 2072-C-09)
60. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las actividades que desarrollará en la ciudad el Grupo " Sbandieratori di Sansepolcro ", el día 13 de noviembre de 2009. (expte. 2073-U-09)
61. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto n° 2329 del 30/10/09, mediante el cual se ratifica la implementación del Programa de Inversión Social (Pr.I.S) y autorizando a realizar contratos con las Cooperativas de Efectores. (expte. 2075-D-09)
62. Proyecto de Resolución: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional garantice la sustentabilidad de la actividad pesquera, tal lo establece el artículo 1° de la Ley 24.922. (expte. 2076-CJA-09)
63. Proyecto de Resolución: Expresando repudio a la respuesta del INIDEP que no permitió el uso de sus instalaciones para la realización de una Sesión Pública Especial. (expte. 2078-V-09)
64. Proyecto de Ordenanza: Destinando un espacio para carga y descarga de mercadería frente a local comercial ubicado en la calle Buenos Aires 1927. (nota 507-NP-09)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a habilitar un móvil sin parada fija, destinado a la venta de pasajes de larga distancia de distintas empresas de viajes, hasta el 30 de marzo de 2010. (nota 524-NP-09)
66. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las actividades a desarrollarse en la “Semana MDQ”. (nota 591-NP-09)
67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Salimar S.A.” –concesionaria de las UTF Varese y Cabo Corrientes- a la realización de obras para ampliación e calzada y construcción de dársenas para estacionamiento (nota 632-NP-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:16, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 12)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 12)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 13 al punto 135)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 13 y 14)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 15 al 36)
- C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 37 y 38)

- D) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 39)
- E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 40 y 41)
- F) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 42 al 48)
- G) NOTAS PARTICULARES (Punto 49 al 105)
- H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 106 al 135)

III – PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCIONES DE PREFERENCIA

- A) PEDIDO DEL BLOQUE CONSENSO LOCAL (Punto 136)
- B) PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 137)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 138 al punto 174)

- A) ORDENANZAS (Del punto 138 al 161)
- B) RESOLUCIONES (Punto 162 al 166)
- C) DECRETOS (Punto 167)
- D) COMUNICACIONES (Punto 168 al 174)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 14 y 15 del Período 94º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 216: Designando a varios Concejales para integrar la Comisión del Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.
3. Decreto N° 217: Expresando reconocimiento a la Srta. Alejandra Manso.
4. Decreto N° 218: Delegando a la Vicepresidente II el despacho y firma de la Presidencia del H.C.D.
5. Decreto N° 220: Declarando de Interés el Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios “Generación Extrema 09”.
6. Decreto N° 221: Declarando de Interés el Ciclo de Conferencias dictados en nuestra ciudad por el “Profesor Hanumatpresaka Swami”.
7. Decreto N° 222: Reconociendo la labor desarrollada por Don Eloy Pousa Arias.
8. Decreto N° 223: Declarando de Interés el XXX Aniversario del “Coro de Niños y Niñas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
9. Decreto N° 225: Declarando de Interés la charla gratuita sobre “Célicos”,organizada por alumnas de la carrera de Relaciones Públicas del Instituto HILET.
10. Decreto N° 226: Declarando de Interés el Desfile-Show organizado por L´ Hôtelier.
11. Decreto N° 229: Otorgando distinción al “Mérito Ciudadano” al deportista marplatense Pedro Rossi y a los tripulantes del Barco Argentino “el Matador”.
12. Decreto N° 235: Reconociendo labor por la reforma del NH Gran Hotel Provincial.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

13. Expte 1988-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D la realización del XXIX Congreso Argentino de Neurología Infantil, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de octubre del 2009.- ARCHIVO.
14. Expte 2048-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento al estudio de arquitectura Mariani y Pérez Maraviglia, al Ing. Miconi y Asociados S.A., empresa constructora y a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, quiénes hicieron posible la puesta en valor del NH Gran Hotel Provincial, al cumplirse el 6 de noviembre próximo, un año de su reapertura.- LABOR DELIBERATIVA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 1992-D-09: Autorizando con carácter precario al Sr. Alfredo Ichazo a anexar el uso "Cobro de servicios" a los ya permitidos que se desarrollan en el local ubicado en la calle Paunero N° 4103.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1993-D-09: Autorizando con carácter precario a la firma Complejo Soler SRL. a afectar con el uso de suelo "Canchas de fútbol descubiertas sin espectadores y Restaurante" el inmueble sito en la calle Soler N° 5071.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1994-D-09: Autorizando al Sr. Juan José Luis Anastasia a adoptar un plano límite y retiros laterales en la ampliación que conformaría los pisos 10º y 11º del edificio que se encuentra en construcción, en el predio ubicado en la calle 9 de Julio N° 3077.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1995-D-09: Autorizando a la firma ISSports el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para la realización de la "IXº Edición del Half ISS Triatlón -Mar del Plata 2010" que se llevará a cabo el día 7 de marzo del año 2010.- DEPORTES Y RECREACIÓN Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
19. Expte 1999-D-09: Convalidando convenio suscripto con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo de la Nación, registrado bajo el N° 760/09, para financiar mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables provenientes del contrato de préstamos BIRF N° 7369-AR Programas Jefes de Hogar - Componente Proyectos Productivos Herramientas X Trabajo.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 2004-D-09: Autorizando al Sr. Ariel Alejandro Kren a afectar con la actividad "Venta de repuestos, accesorios y piezas para el automotor" el inmueble ubicado en la Av. Fortunato de la Plaza N° 7178.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 2005-D-09: Declarando a Batán como "Ciudad Cuna de la Diversidad Productiva", siendo esta de gran importancia para el crecimiento económico del Partido.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 2006-D-09: Convalidando el compromiso de fondos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 para contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Luis N° 4115, destinado al funcionamiento de la Defensoría Descentralizada de Pobres en Casa de Justicia en Depto. Judicial Mar del Plata.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 2007-D-09: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Colonia Laguna de los Padres.de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 15/67 .- LEGISLACIÓN.
24. Expte 2008-D-09: Autorizando a la firma "Conatus S.A." a ocupar retiro de frente obligatorio, en edificio a construir en predio con frente a la Av. Martínez de Hoz y a las calles Sicilia y Cabrera.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 2009-D-09: Autorizando a la firma "Liminal S.A." a afectar con el uso de suelo "Trozadero - Depostadero-Matadero - Cámara de frío - Frigorífico", el inmueble ubicado en la Ruta Nacional N° 2 , paraje "Las Quintas".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 2010-D-09: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio José Hernández de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 15/67.- LEGISLACIÓN.
27. Expte 2012-D-09: Autorizando al Sr. Humberto Donadío a transferir a su nombre, con ampliación de superficie, los usos "Planta de fileteado, eviscerado, procesamiento de pescado, crustáceos y mariscos, y otros productos marinos" que se desarrollan en el inmueble de la calle Gianelli N° 613 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 2022-D-09: Solicita prórroga hasta el día 23 de noviembre de 2009, para la remisión del proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos, para el ejercicio 2010 de la Administración Central y Entes Descentralizados.- HACIENDA.
29. Expte 2031-D-09: Convalidando la Resolución n° 1954 de la Secretaría de Hacienda del D.E. por la cual se adjudica la licitación n° 33/09 a la firma Haro, Claudio Alejandro, la contratación del servicio de volquete para la Secretaría de Gobierno. LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Expte 2035-D-09: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Balcarce n° 9873, a favor de los Sres. Walter Hugo Perea y Norma del Valle Albarracín.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 2036-D-09: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Crucero Gral. Belgrano y Soldado Diego M. Bellizona del barrio 2 de abril, a favor de la Sra. Mirian Mabel Cardozo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

32. Expte 2037-D-09: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Tandil (ex 200) n° 1219, a favor de los Sres. Carlos Roque Pasciucio y Alicia Beatriz Burgos.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Expte 2038-D-09: Aprobando el convenio suscripto con la AMETAP mediante el cual se establecen los lineamientos generales para la implementación del nuevo sistema prepago de admisión de usuarios del transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
34. Expte 2039-D-09: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle los Duraznos n° 3030 del barrio "Las Dalías", a favor de la Sra. Amelia María Menna.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
35. Expte 2042-D-09: Autorizando a la Parroquia Santa Rosa de Lima a la realización del Vía Crucis viviente a llevarse a cabo los días 27 y 28 de marzo 2010 en la Plaza Independencia.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
36. Expte 2043-D-09: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Juan Carlos Liberti de un cuadro del artista plástico denominado "Tiempo Eterno".- EDUCACIÓN Y HACIENDA.

EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

37. Expte 1985-D-09: SECRETARIA DE GOBIERNO: Informa conforme lo dispuesto por la O-19261 relacionada con la declaración de la Emergencia por la Seguridad Pública en el Partido de Gral. Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
38. Expte 2003-D-09: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN: Expresando reconocimiento a la Srita. Alejandra Manzo quién participará en distintos acontecimientos organizados por la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata (ASDEMAR).- ARCHIVO.

C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

39. Expte 2023-D-09: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: MENSAJE: Vetando parcialmente a la Ordenanza N° 13668, referente al sistema prepago de admisión en el transporte colectivo de pasajeros mediante el uso de la tarjeta inteligente o sin contacto (tarjeta por aproximación).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2328-V-08.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

40. Expte 2040-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° 3573 referente a incluir a la "Casa del Folklore" en proyectos de orden turístico.- A SU ANTECEDENTE NOTA 358-NP-09.
41. Expte 2041-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° 3538 referente a la instalación de un semáforo o reductor de velocidad en la calle Mitre en la intersección de las calles Alberti y Gascón .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1798-EF-07.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

42. Nota 543-NO-09: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1: Solicita informe referente a autos caratulados "Rua Nahuel c/ Asociación de Empleados de Casino s/ cobro de pesos cuaderno de prueba del actor".- TRÁMITE INTERNO.
43. Nota 546-NO-09: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO: Dando respuesta al Decreto 155/2009 de la Presidencia del H. Cuerpo, referente a la situación laboral de los trabajadores del Puerto y en particular de los estibadores.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1566-V-09.
44. Nota 552-NO-09: JUZGADO CONTENCIOSO –ADMINISTRATIVO N°1: Remite cédula de notificación referente a Expediente N° 11.058, caratulado "Bozzone Mónica P. y otros c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/ pretensión anulatoria".- LEGISLACIÓN.
45. Expte 2019-OS-09: O.S.S.E.: MENSAJE: Solicita prórroga hasta el 30 de noviembre de 2009, para la remisión del proyecto de cálculo de recursos y presupuesto de gastos, correspondiente al ejercicio 2010 de Obras Sanitarias S.E.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
46. Expte 2021-OS-09: O.S.S.E.: SINDICATURA: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre de 2009.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
47. Expte 2026-OS-09: O.S.S.E.: SINDICATURA: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de septiembre 2009.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

48. Expte 2049-OS-09: O.S.S.E.: GERENCIA COMERCIAL: Informa que por Resolución de Directorio N° 592/09 y de acuerdo a los informes realizados por la Gerencia Comercial, se resuelve fijar para el mes de noviembre del corriente, un interés resarcitorio del 2,88% y un interés punitivo del 2,88%. - RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

49. Nota 533-NP-09: CRIADO, MARÍA MARTA: Solicita autorización para construir una dársena para carga y descarga de mercadería en Santiago del Estero N° 2899.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
50. Nota 534-NP-09: ACALDER: Manifiesta consideraciones referidas a la falta de funcionamiento del Consejo Municipal del Medio Ambiente.- MEDIO AMBIENTE.
51. Nota 535-NP-09: MARCEILLAC Y ASOCIADOS: Adjunta copia de carta documento presentada por la Cámara de Bares, Restaurantes y Afines de Alem (CARBA.), referentes a supuestas afirmaciones realizadas por la Defensora Adjunta.- LEGISLACIÓN.
52. Nota 536-NP-09: FEDERACIÓN DE CÍRCULOS CATÓLICOS DE OBREROS: Solicita se establezca un acuerdo de pago para la deuda en concepto de TSU, por el inmueble donde funciona la colonia de vacaciones en Parque Camet.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
53. Nota 537-NP-09: FEDERACIÓN DE CÍRCULOS CATÓLICOS DE OBREROS: Solicita exención del pago de la T.S.U. para el predio ubicado en Av. Carlos Tejedor y calle Fray Luis Beltrán.- HACIENDA.
54. Nota 538-NP-09: OMAR CHARCHÚ: Solicita la habilitación de un medio de transporte no tradicional, encasillado en el rubro "Transporte de Fantasía" (City Tour).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
55. Nota 539-NP-09: ANA VALERIA COLOMBATO: Solicita tenga a bien considerar la declaración de Ciudadano Ilustre al compositor argentino Roberto Cambaré.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
56. Nota 540-NP-09: ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN: Expresa adhesión al proyecto de Ordenanza obrante en Expte. N° 1918-D- 2009, referente a que las ONG's podrán iniciar o realizar trámites en las dependencias municipales sin cumplimentar la documentación requerida en los Arts. 3° y 7° de la O-9010.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1918-D.09.
57. Nota 541-NP-09: PICHEIDA, ROLANDO MANUEL: Solicita excepción a lo dispuesto por la Ordenanza N° 15743 para la realización del "Cuarto Festival de Doma y Folklore junto al Mar" a llevarse a cabo el día 17 de enero de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 542-NP-09: SOTELO, NATALIA: Solicita la implementación de una receptoría general de informes y quejas en el Palacio Municipal.- LEGISLACIÓN.
59. Nota 544-NP-09: VARIOS VECINOS DEL BARRIO CAME: Elevan denuncia referente a la situación de la Sociedad de Fomento del barrio, ya que no son convocados a asambleas o reuniones abiertas en la misma.-LEGISLACIÓN.
60. Nota 545-NP-09: MARIA ELENA AMANDI: Solicita la construcción de rampas para discapacitados en distintas esquinas de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
61. Nota 547-NP-09: KARINA LUCHETTA: Exposición en Banca Abierta en Sesión Ordinaria del día 9 de octubre del corriente, en referencia a necesidades diversas del Barrio Sierra de los Padres.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
62. Nota 548-NP-09: COOPERATIVA SUBMARINO SANTA FE LTDA.: Reitera reclamo por la prescripción, condonación y exención de la TSU, de los servicios de OSSE y la homologación de la Ordenanza 10501 (Proyecto Habitacional Strobel).- A SU ANTECEDENTE NOTA 542-NP-08.
63. Nota 549-NP-09: PUGLIESE, NITO: Exposición en Banca Abierta en Sesión Ordinaria del día 9 de octubre del corriente, referente al concurso para el Monumento a Azucena Villafior.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 550-NP-09: ALVAREZ , DAIANA MICAELA: Exposición en Banca Abierta en Sesión Ordinaria del día 9 de octubre del corriente, referente a problemas edilicios y necesidades varias del Jardín de Infantes N° 7.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

65. Nota 551-NP-09: SORIA, JORGE ALBERTO: Exposición en Banca Abierta en Sesión Ordinaria del día 9 de octubre del corriente, referente a problemáticas diversas del barrio Sierra de los Padres.- OBRAS Y HACIENDA.
66. Nota 553-NP-09: LUCIANA PACHECO Y OTRAS: Solicitan se declare de Interés del H.C.D. una charla sobre Celiaquía , a llevarse a cabo el día 2 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Librería Fray Mocho, con el fin de difundir y concientizar a la comunidad en general.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN Y CULTURA.
67. Nota 554-NP-09: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO CERRITO Y SAN SALVADOR: Envía nota firmada por vecinos como resultado de la reunión efectuada en sede social el día 8 de octubre pasado, respecto al costo y forma de pago del alumbrado público especial.- OBRAS Y HACIENDA.
68. Nota 555-NP-09: EHRLICH, MARTÍN Y OTRO: Exposición en Banca Abierta en Sesión Ordinaria del día 24 de octubre del corriente, en referencia a la situación del INIDEP.- LABOR DELIBERATIVA.
69. Nota 556-NP-09: QUIROGA ENRIQUE ÁNGEL: Solicita la condonación de deuda que en concepto de estadia posee el vehículo de su propiedad marca Renault modelo 1993, Dominio B 2456679.- HACIENDA.
70. Nota 557-NP-09: ASOCIACIÓN INTEGRADORA DE PERSONAS CON PADECIMIENTOS PSÍQUICOS: Expresa adhesión al proyecto de Ordenanza obrante en Expte. N° 1918-D- 2009, referente a que las ONG's podrán iniciar o realizar trámites en las dependencias municipales sin cumplimentar la documentación requerida en los Arts. 3° y 7° de la O-9010.-A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1918-D-09.
71. Nota 558-NP-09: CASARIN, JOSE EMILIO: Adjunta carta documento referente a tarjetas por aproximación para el transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
72. Nota 559-NP-09: COOPERATIVA SIERRA DE LOS PADRES: Eleva para su tratamiento proyecto de modificación del cuadro tarifario para el servicio de provisión de agua potable.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
73. Nota 560-NP-09: PIRIZ KATIA: Denuncia irregularidades en la planta de reciclado donde desarrolla su actividad la Cooperativa CURA LTDA .- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
74. Nota 561-NP-09: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO CAME: Adjunta copia del recurso administrativo de revocatoria al Decreto 1789/2009.- LEGISLACIÓN.
75. Nota 562-NP-09: NICOLÁS M. LEIVA: Informa sobre incidente protagonizado en la ciudad de La Plata, con personal policial y solicita intervención del H.C.D.- DERECHOS HUMANOS.
76. Nota 563-NP-09: UNIÓN GUARDAVIDAS DE MAR: Reitera denuncia por extracción de arena en zona de baño de Playa Grande II, lo que trae aparejado como consecuencia que se originen accidentes en el mar.- A SU ANTECEDENTE NOTA 479-V-09.
77. Nota 564-NP-09: UNIÓN GUARDAVIDAS DE MAR: Solicita pronto despacho, a los efectos de demostrar la fundamentación del retiro de la Ordenanza N° 18106/07 modificatoria del Art. 7 Ordenanza N° 14269, referente al sistema de prevención en playas de mar en la regulación de las normativas que sustentan la seguridad acuática en el mar.- A SU ANTECEDENTE NOTA 461-U-09.
78. Nota 565-NP-09: FERNANDO E. LOZADA: Solicita se regularice la situación del Templo Católico "Jesús Misericordioso" que ocupan un terreno fiscal, y se informe si tiene planos de habilitación.- A SU ANTECEDENTE NOTA 646-NP-08.
79. Nota 566-NP-09: FERNANDO E. LOZADA y OTRO: Solicita autorización para erigir en la Plazoleta de la Diagonal Pueyrredon al 3300, un monolito con una placa recordatoria de los 150 años de la publicación del libro "Sobre el origen de las especies" de Charles Darwin.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
80. Nota 567-NP-09: SKOIL DIANA Y OTROS: Manifiestan su disconformidad a la instalación del sistema de monederas en el transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
81. Nota 568-NO-09: APRAVAT: Expresa adhesión al proyecto de Ordenanza obrante en Expte N° 1918-D- 2009, referente a que las ONG's podrán iniciar o realizar trámites en las dependencias municipales sin cumplimentar la documentación requerida en los Arts. 3° y 7° de la O-9010.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1918-D-09.
82. Nota 569-NP-09: TOMÁS JUNO: Realiza propuesta ante el Proyecto de Reforma Política impulsado por el Gobierno Nacional.- LEGISLACIÓN.
83. Nota 570-NP-09: DANIEL DE LA HOZ Y OTROS: Exposición Banca Abierta referente a proyecto a presentar en el Foro de Niñez y Juventud.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

84. Nota 571-NP-09: PABLO VILLAR: Exposición Banca Abierta referente a la situación de la actividad comercial en calles Alem y Bernardo de Irigoyen.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
85. Nota 572-NP-09: MAURO FAEDDA: Exposición en Banca Abierta , referente a obras de repotenciación de luminarias.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1997-V-09.
86. Nota 573-NP-09: LILIANA GARCÍA: Exposición en Banca Abierta , referente a reglamentación de la Ord. N° 17.218 - Autorización de uso de espacio público en Feria de la calle Mitre (Tejedoras de trenzas).- EDUCACIÓN Y CULTURA.
87. Nota 574-NP-09: OMAR GARCÍA: Exposición en Banca Abierta, referente a la negativa al otorgamiento de permisos a trabajadores de la estiba para el ingreso al puerto.- PROMOCIÓN Y LEGISLACIÓN.
88. Nota 575-NP-09: FLORENCIO MOLINA Y OTROS: Exposición en Banca Abierta, referente a diversas problemáticas del Barrio Autódromo.- OBRAS, RECURSOS HÍDRICOS, EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
89. Nota 576-NP-09: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF: Solicita se declare de Interés del H.C.D. a la Escuela Argentina de Surfistas Profesionales, y que se actualicen los permisos correspondientes para el desarrollo de las actividades de la escolita de surf.- DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
90. Nota 577-NP-09: COOPERATIVA SUBMARINO SANTA FE: Solicita condonación y/o exención de la tasa por servicios urbanos del terreno del complejo habitacional Strobel.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
91. Nota 578-NP-09: COOPERATIVA SUBMARINO SANTA FE: Solicita condonación y/o exención de la tasa por servicios sanitarios del terreno del complejo habitacional Strobel.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
92. Nota 579-NP-09: COOPERATIVA SUBMARINO SANTA FE: Solicita modificación de la Ordenanza N° 10501, referente a normas urbanísticas para las viviendas a construir en los predios sujetos a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
93. Nota 580-NP-09: ADURA, GILDA MARIANA: Solicita una licencia de taxi, remise o auto rural para discapacitado.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
94. Nota 581-NP-09: INSTITUTO DE LA VIVIENDA: Solicita excepción del pago de las tasas municipales del Barrio Lomas del Golf para realizar la subdivisión.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
95. Nota 582-NP-09: SINDICATO DE GUARDAVIDAS: Solicita la modificación del Artículo 4° de la O-14269 por el cual se determina la duración del período de la prestación del servicio de seguridad en playas.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
96. Nota 583-NP-09: DEVIZIA, MARTA N.: Solicita permiso para habilitar una despensa en el mismo terreno de su vivienda familiar, sita en calle Camusso N° 671.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
97. Nota 584-NP-09: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita se declare de interés en forma permanente (último fin de semana de enero de cada año), un evento para aspirantes a guardavidas de distintas escuelas del país y para guardavidas en actividad, que comenzará los días 30 y 31 de enero del año próximo.- DEPORTES.
98. Nota 585-NP-09: FRENTE VECINAL DEL SUR: Expresa su rotundo no a la colocación de monederas en los transportes públicos de pasajeros, entendiendo que existen medidas más seguras y superadoras a ésta.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
99. Nota 586-NP-09: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO 2 DE ABRIL: Solicita que se arbitre los medios para dar continuidad al juicio de expropiación referente a la venta de terrenos destinados a la construcción de la EGB.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
100. Nota 587-NP-09: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés del H.C.D., la "Primera Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías", a llevarse a cabo en el mes de junio de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
101. Nota 588-NP-09: PACE, FERNANDO: Solicita informes técnicos ambientales de las obras públicas y la ampliación y reacondicionamiento de la planta de efluentes cloacales a realizarse en el lote rural n° 26 barrio Félix U. Camet.- RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE.
102. Nota 589-NP-09: BENVENUTO, CESAR: Eleva propuesta referente a la accesibilidad física al transporte público de pasajeros .- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

103. Nota 590-NP-09: BENVENUTO CESAR: Solicita que se declare al año en curso como "Año de la Accesibilidad, de la Equiparación de Oportunidades y de la No Discriminación".- CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS.
104. Nota 591-NP-09: RED PERSONAS VIVIENDO CON SIDA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. a la "Semana MdQ", que se llevará a cabo entre los días 28 de noviembre y 1º de diciembre de 2009.- CALIDAD DE VIDA.
105. Nota 592-NP-09: SALIMAR S.R.L: Solicita autorización para habilitar el tránsito en doble mano en sector Costero Norte de calles Rivas y Paseo Jesús de Galíndez .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

106. Expte 1983-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la elaboración de informes trimestrales dirigidos al H.C.D., sobre la evolución de la ejecución de fondos provenientes del Estado Nacional y/o Provincial, con destino a la infraestructura.- HACIENDA.
107. Expte 1986-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a la tala de eucaliptos, efectuada en predio ubicado en la Ruta 88 y la calle Eduardo Arolas.- MEDIO AMBIENTE.
108. Expte 1997-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Aplicando un descuento del 50% en los montos a cobrar a los frentistas alcanzados por las obras de alumbrado público especial, ejecutadas en el marco del sistema por contribución por mejoras establecido por la O-19092.-HACIENDA.
109. Expte 1998-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione la concreción de obras de infraestructura para el mejoramiento del acceso al autódromo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
110. Expte 2000-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a través de la Secretaría de Inspección Gral. y la Subsecretaría de Control, al cumplimiento de la O-15213 por la cual se prohíbe el desarrollo de la actividad "limpia vidrios".- LEGISLACIÓN.
111. Expte 2001-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el inciso 2) del artículo 41º de la O-4049 (Reglamento de Tránsito). 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a dar cumplimiento de las Ordenanzas 4049 y 6532 y sus modificatorias (Reglamento de Tránsito).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
112. Expte 2002-CJA-09: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el ciclo de conferencias dictadas por el profesor Hanumatpresaka Swami, que se llevará a cabo entre los días 13 y 15 de noviembre de 2009.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
113. Expte 2011-CJA-09: CONCEJAL FERNANDO RIZZI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. proceda mediante el Ente Municipal de Vialidad, a iluminar con los reflectores existentes, la calle Castelli entre Av. Peralta Ramos y Aristóbulo del Valle, específicamente la parte correspondiente al Parque San Martín.-OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
114. Expte 2013-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H.C.D. el "Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios "Generación Extrema 09", a realizarse los días 6,7 y 8 de noviembre de 2009 en las instalaciones del Estadio Once Unidos de nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
115. Expte 2014-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Don Eloy Pousa Arias, a quien se lo ha distinguido como " Persona Andaluza en el Mundo", por promocionar y difundir los valores culturales y sociales de Andalucía .- LABOR DELIBERATIVA.
116. Expte 2015-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Circuito Turístico Sierras y Lagunas, que tiene por objetivo desarrollar y poner en valor un circuito turístico recreativo, que integre la zona comprendida entre Laguna de los Padres, Sierra de los Padres y Laguna La Brava.- TURISMO, OBRAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
117. Expte 2016-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Observatorio Comercial Municipal", dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon.- OBRAS, PROMOCIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
118. Expte 2017-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando una distinción en reconocimiento al Mérito Deportivo, al marplatense Pedro Rossi y su Equipo Argentino de Regatas, quién obtuvo el

- Campeonato Mundial de TP52 y, por segunda vez, Campeón de la Copa del Rey, llevado a cabo en Palma de Mallorca (España).- DEPORTES Y RECREACIÓN.
119. Expte 2018-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 19.215, referente a la realización de obras de reciclado o unificación de unidades habitacionales y/o locales y la creación de espacios destinados al estacionamiento vehicular.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
120. Expte 2020-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Desfile - Show organizado por L'Hôtelier, que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2009 y que tiene como finalidad recaudar fondos para la ONG "Un Cuadrado de Amor".- LABOR DELIBERATIVA.
121. Expte 2024-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para la instalación de un semáforo a ambos lados de la intersección de la Av. Juan B. Justo y Canessa (ex calle 206).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
122. Expte 2025-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E informe acerca del estado de avance del Plan Director Girsu y su componente social, denominado plan de inclusión social.- MEDIO AMBIENTE, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
123. Expte 2027-AM-09: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el proyecto " Caminos de Arte " realizado por el Artista Plástico y Profesor de Artes Visuales y Cerámica Daniel Norberto Lettieri.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
124. Expte 2028-FV-09: FRENTE PARA LA VISTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito al mensaje n° 1596 del Poder Ejecutivo Nacional a la Cámara de Diputados referente a la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral.- LEGISLACIÓN.
125. Expte 2029-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el D- 1602/09 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se establece un subsistema no contributivo de asignación universal por hijo a los que no tengan otra asignación prevista y pertenezcan a grupos familiares desocupados o se desempeñen en la economía informal.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
126. Expte 2030-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Patrimonial el Afloramiento Geológico que se encuentra emplazado en el sector de la Plazoleta Naciones Unidas ubicada en las inmediaciones del puerto de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE NOTA 43-NP-09.
127. Expte 2032-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de Interés la realización del seminario - taller " Batán... Cuna de la Diversidad Productiva" que se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2009.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO.
128. Expte 2033-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo al proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional referente a la Defensa de Derecho a la Identidad regulando procedimientos para la obtención del ácido desoxirribonucleico (ADN).- LEGISLACIÓN.
129. Expte 2034-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al DE, a través del Ente Municipal de Turismo, que impulse acciones para generar una política receptiva en el plano turístico y laboral hacia los corresponsales extranjeros, a través de gestiones con la Asociación de Corresponsales Extranjeros.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
130. Expte 2044-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, que a través del área que corresponda, se proceda a la reparación de un bache ubicado en la calle Echeverría casi Gaboto.- OBRAS , SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
131. Expte 2045-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe referente a diversos puntos relacionados con la feria de emprendedores del Partido de Gral. Pueyrredon .- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
132. Expte 2046-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el concurso denominado "Todos en una Canción por la Paz " organizado por el Instituto Educativo Julio Cortázar.- A SU ANTECEDENTE NOTA 530-I-09.
133. Expte 2047-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante la situación que atraviesan 50 familias adjudicatarias de los departamentos ubicados en el complejo edilicio de calle Catamarca al 4.300 entre Larrea y Vieytes, por la falta de terminación de la construcción.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

134. Expte 2050-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés patrimonial la construcción industrial implantada dentro las parcelas donde se asienta la Delegación Municipal del Puerto.- OBRAS Y EDUCACIÓN.
135. Expte 2051-CJA-09: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la participación de los Padres José María di Paola y Gustavo Carrara, sacerdotes del equipo pastoral para las villas de emergencia del Episcopado de la Ciudad de Buenos Aires, en la conferencia "Droga en las villas: Despenalización de hecho", a llevarse a cabo el 18 del corriente en la Facultad de Derecho de la UNMdP.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

III – PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE CONSENSO LOCAL

136. Expte 1997-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Aplicando un descuento del 50% en los montos a cobrar a los frentistas alcanzados por las obras de alumbrado público especial ejecutadas en el marco del Sistema por Contribución por Mejoras establecido por la O-19092.- TIENE DESPACHO.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE

137. Expte 1790-D-09: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la U.T.F. Balneario Punta Iglesia a la firma Balena Argentina S.A.- TIENE DESPACHO

IV . - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 13 Nota 544-NP-08: Creando el Registro de Establecimientos Hoteleros para Alojamiento de Grupos y
8. Contingentes para acontecimientos programados en el Partido.
- 13 Expte. 1262-D-09: Convalidando el Decreto n° 1571 dictado por el Departamento Ejecutivo, para la
9. incorporación de la Comuna a la Federación Argentina de Municipios.
- 14 Expte. 1426-D-09: Convalidando el Decreto n° 2023, mediante el cual se autoriza a la Empresa de Transporte
0. Colectivo de Pasajeros General Pueyrredon S.R.L. a ceder a la Empresa 25 de Mayo S.R.L. la concesión del
servicio, identificado con los números 570, 715 y 501.
- 14 Expte. 1532-D-09: Convalidando el Convenio Marco celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación,
1. destinado a la implementación del "Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y
Adultos Encuentro".
- 14 Expte. 1781-D-09: Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo,
2. del Programa Jefes de Hogar - Componente Proyectos Productivos Herramientas x Trabajo.
- 14 Expte. 1790-D-09: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística
3. Fiscal Balneario Punta Iglesia, a la firma Balena Argentina S.A.
- 14 Expte. 1808-D-09: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señorita Norma Gordon del terreno
4. de su propiedad ubicado en el Barrio Félix U. Camet.
- 14 Expte. 1827-D-09: Aceptando el distracto de donación ofrecido a la Municipalidad por la Asociación Vecinal de
5. Fomento "Cerrito Sur" del predio otorgado por Ordenanza n° 12287, ubicado en las calles Marcelo Torcuato de
Alvear y Calabria.
- 14 Expte. 1847-D-09: Autorizando al señor Emiliano Pérez a afectar con el uso "Panadería" el inmueble ubicado
6. en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 6843.
- 14 Expte. 1872-D-09: Autorizando a la firma "Bouchee Bebidas S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Venta
7. mayorista con depósito y distribución de bebidas, etc", el inmueble de 25 de Mayo n° 3366.
- 14 Expte. 1885-D-09: Modificando el artículo 225° de la Ordenanza Fiscal vigente, referente a exención de la
8. T.S.U.
- 14 Expte. 1899-U-09: Destinando para realizar actividades de artesanías y manualidades un espacio del murete del
9. Paseo Dávila, en el sector donde comienza el espigón 0 del Balneario Alfonsina.
- 15 Expte. 1910-D-09: Autorizando al señor Darío Silenzi a afectar con el uso "Compra y Venta de Autos Nuevos y
0. Usados" el local de la calle San Lorenzo n° 3384.
- 15 Expte. 1921-V-09: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza n° 9364 – referente a los plazos establecidos para
1. las respuestas a las Comunicaciones.
- 15 Expte. 1938-D-09: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y
2. Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008.
- 15 Expte. 1953-D-09: Autorizando a comprometer fondos del ejercicio 2010 para afrontar las erogaciones que
3. demande la locación del inmueble de la calle Victoriano Montes n° 1451/57.
- 15 Expte. 1954-D-09: Convalidando el Decreto n° 1926 del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoce la
4. tácita contratación del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini.

- 15 Expte. 1968-D-09: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Ayacucho
5. 6825, a favor de la señora Rita Aguirre.
- 15 Expte. 1977-D-09: Aprobando precio mensual redeterminado provisorio del contrato correspondiente al
6. Servicio de Higiene Urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A, con retroactividad al 1º de enero
de 2009.
- 15 Expte. 1980-D-09: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes.
7.
- 15 Expte. 1997-U-09: Estableciendo que de los montos a abonar por los propietarios de los inmuebles beneficiados
8. por las obras de iluminación licitadas y adjudicadas a la fecha, será deducido el importe correspondiente a los
gastos administrativos e impositivos.
- 15 Nota 308-N-09: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de la moto Gilera,
9. propiedad de la señora Susana Beatriz Telechea.
- 16 Nota 435-NP-09: Fijando a partir de la cero hora del día 1º de diciembre de 2009, las tarifas para los servicios
0. de automóviles de alquiler con taxímetro.
- 16 Nota 450-NP-09: Otorgando en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" la fracción de un
1. predio para construir una planta demostrativa modelo multipropósito de alimentos.

B) RESOLUCIONES:

- 16 Expte. 1530-U-09: Expresando preocupación ante las Cámaras de la Legislatura de la Provincia, por no haberse
2. dispuesto la creación de nuevas fiscalías penales para el Departamento Judicial de Mar del Plata.
- 1 Expte. 1875-U-09: Expresando reconocimiento a la actividad artística que desarrolla la Compañía Musical
6 "Tango Bravo Club".
3.
- 1 Expte. 1880-AM-09: Expresando felicitaciones a los alumnos Tomás Rodríguez, Virginia Casco y Eugenia
6 Zorzutti, por sus destacadas actuaciones en el Concurso "La Democracia da Frutos".
4.
- 1 Nota 388-NP-09: Declarando de interés las actividades que, bajo el título "El Bruzzone: una casa, un museo, una
6 década", se llevarán a cabo el día 12 de diciembre de 2009.
5.
- 1 Nota 452-NO-09: 1) RESOLUCION: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia contemple la
6 posibilidad de prorrogar el plazo que establece la Ley 13.745. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al
6. Departamento Ejecutivo articule los mecanismos a su disposición con el objeto de difundir los términos de la
Ley 13.697.

C) DECRETOS

- 16 Exptes. y Notas n° 1373-MBK-2007, 2094-AM-07, 1150-D-08, 1374-FV-08, 1450-D-08, 2142-DP-08, 290-NP-
7. 08, 479-NP-08, 532-NP-08, 535-NP-08, 555-NP-08, 578-NP-08, 621-NP-08, 1357-D-09, 1388-D-09, 1393-DP-
09, 1468-DP-09, 1531-V-09, 1747-DP-09, 1770-OS-09, 19-NP-09, 113-NP-09, 127-NP-09, 164-NP-09, 192-NP-
09, 206-NP-09, 242-NP-09, 299-NP-09, 316-NP-09, 360-NP-09, 392-NP-09, 398-NP-09, 412-NP-09, 423-NP-09,
478-NP-09, 491-NP-09 y 495-NP-09, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 16 Expte. 1927-MBK-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de infracciones que se
8. han labrado por transgresiones a diversas ordenanzas.
- 16 Expte. 1642-U-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga la contratación o nombramiento del
9. señor Emmanuel Marin, coreógrafo y bailarín de la Orquesta Municipal de Tango.
- 17 Expte. 1877-CJA-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe el estado de ejecución en que se
0. encuentran las obras previstas en el marco del "Programa Soluciones ¡Ya!".
- 17 Expte. 1959-U-09: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la ejecución de tareas de
1. limpieza y mantenimiento del terreno ubicado en la calle Magnasco n° 566.
- 17 Expte. 1998-V-09: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo accione medidas conducentes a la
2. concreción de obras de infraestructura descriptas en el acceso al autódromo.
- 17 Expte. 2011-CJA-09: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a iluminar con los reflectores
3. existentes, la parte correspondiente al Parque San Martín.
- 17 Nota 505-NP-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de
4. velocidad en la intersección de las calles H. Yrigoyen y Saavedra.

Sr. Presidente: Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia desde el punto 13 al 135. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 14ª y 15ª del Período 94º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 216: Designando a varios Concejales para integrar la Comisión del Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Decreto N° 217: Expresando reconocimiento a la Srta. Alejandra Manso. Decreto N° 218: Delegando a la Vicepresidente II el despacho y firma de la Presidencia del H.C.D. Decreto N° 220: Declarando de Interés el Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios “Generación Extrema 09”. Decreto N° 221: Declarando de Interés el Ciclo de Conferencias dictados en nuestra ciudad por el “Profesor Hanumatpresaka Swami”. Decreto N° 222: Reconociendo la labor desarrollada por Don Eloy Pousa Arias. Decreto N° 223: Declarando de Interés el XXX Aniversario del “Coro de Niños y Niñas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Decreto N° 225: Declarando de Interés la charla gratuita sobre “Celiacos”, organizada por alumnas de la carrera de Relaciones Públicas del Instituto HILET. Decreto N° 226: Declarando de Interés el Desfile-Show organizado por L’ Hôtelier. Decreto N° 229: Otorgando distinción al “Mérito Ciudadano” al deportista marplatense Pedro Rossi y a los tripulantes del Barco Argentino “el Matador”. Decreto N° 235: Reconociendo labor por la reforma del NH Gran Hotel Provincial. Firmado: Marcelo Artime, Presidente HCD; Diego Monti, Secretario HCD”.

Sr. Presidente: Antes de las cuestiones previas y teniendo en cuenta que hay vecinos en la barra que ya han esperado un tiempo determinado, hacemos una alteración del Orden del Día y tratamos en primer lugar el expediente 1997-V-09. Yo les propongo, si les parece, hacer un breve cuarto intermedio aquí mismo para redondear algunos aspectos del texto del proyecto relacionado con las obras de luminarias. Pongo en consideración el pedido de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 12:17 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:25 se reanuda la sesión.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 5 -

**ESTABLECIENDO QUE DE LOS MONTOS A ABONAR
POR LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES BENEFICIADOS
POR OBRAS DE ILUMINACIÓN, SERÁ DEDUCIDO EL
IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS
ADMINISTRATIVOS E IMPOSITIVOS
(expte. 1997-U-09)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. En consideración, en primer lugar, la alteración del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, a pesar que algunos vecinos se dedicaron a volantear los barrios en los cuales vivimos, dicen que cobramos sueldos de la política –lo cual es cierto-, que prefieren que el barrio no mejore –eso no es cierto- sino que la historia que me precede, señor Presidente, dice que estuve diez años caminando las vecinales integrando presidencias y tesorerías de alguna entidad vecinal como es la del barrio en el cual vivo hace 58 años, el barrio San Martín. Pero a su vez, claro que sí, dado que la gente de la barra (donde veo muchas caras conocidas, caras amigas) y por eso creo que el bloque que integro –el de la UCR- ha acompañado este reclamo durante estos dos últimos meses. Pero no solamente el bloque de la UCR sino otros bloques que integran este Concejo y que aparte de ser concejales, por ahí por la amistad que nos une, me han escuchado en el reclamo, en la propuesta, algunos me han acompañado con el voto en algunas cosas y otros no, y me refiero a las luminarias que se han implementado en la ciudad de Mar del Plata. Como dije en la sesión pasada, me atañe directamente esta obra ya que cuando levanto el portón de mi garage me encuentro con el brazo enfrente de mi casa que todavía no tiene la luminaria. Pero por supuesto que tengo que estar contento, por supuesto que todos los vecinalistas y los vecinos que están presentes acá lo primero que quieren es la obra; lástima que esta obra en vez de haber sido una fiesta, hoy estos vecinos deberían estar descorchando una botella de agua o una gaseosa (porque no tenemos por ahí para el champán) y estar festejando la iluminación de nuestros barrios (Florencio Sánchez, San Martín, el Progreso, El Gaucho y otros), yo asistí a las asambleas y los vecinos realmente estaban disconformes. Estaban disconformes, tal como decía el volante: “No al costo abusivo de las luminarias”. Yo estaba convencido como concejal que había un precio abusivo. Todos sabemos que desde la Nación vino un crédito para estas obras y ese colchón de plata creíamos muchos que no se veía reflejado en estas obras que

se están implementando en la ciudad. Trabajamos mucho, discutimos mucho, especialmente con un concejal, teníamos cara de enojados, en algún momento hasta pensé en perder la amistad que nos une como concejales porque se dijeron algunas cosas que ya sobrepasaban la medida como concejal. De todas maneras, seguimos trabajando y hoy les puedo decir a los vecinos que debe ser un día de alegría porque creo que esta Ordenanza –que ahora voy a leer- ha sido consensuada con el Ejecutivo, con todas las bancadas que tiene hoy el Concejo, y voy a pedir a todos los concejales que votemos esta Ordenanza para el bien de estos vecinos, para que se refleje una alegría, no solamente con tener una columna que nos da iluminación sino que el problema principal que tenemos en estas barriadas es la seguridad que viene acompañada de la iluminación. Esto nos da la tranquilidad de algunos padres que salimos a la vereda de la casa a las 10, 11 de la noche a esperar que nuestros hijos bajen del colectivo y puedan llegar bien a nuestras casas. Esta iluminación que vemos que algunos barrios que ya están iluminados y que se atrevieron (lo digo porque me duele como vecinalista) a criticar a algunas vecinales que luchaban codo a codo con algunos vecinos para poder rebajar este costo de la obra de alumbrado, esas vecinales hoy le van a tener que pedir disculpas a muchos de ustedes. Hoy lo que hay que reivindicar muy fuertemente a todos los vecinos que nos acompañan y los que no nos han podido acompañar, pero sé positivamente que han trabajado muchísimo para que esta Ordenanza que vamos a leer se lleve a cabo. Estos vecinalistas, que en vez de preocuparse por las necesidades de su barrio, salieron a criticar a otros barrios cosa que en la ética de las vecinales eso no tiene que existir. De todas maneras, lo que quiero dejar sentado es que hoy, desde este gobierno, desde hace dos años, desde el gobierno anterior, siempre se predicó la participación del vecino. Y hoy me siento con alegría, aparte de estos volantes criticándome, que he estado cerca de los vecinos, amigos, para practicar la participación que ellos han reflejado en su reclamo y en sus rostros. Les quiero agradecer al barrio El Progreso, al barrio El Gaucho y al barrio San Martín por tanto esfuerzo y trabajo que han hecho para lograr esto.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Abud: También veo a algunos amigos de Florencio Sánchez, de Juramento, de Fortunato de la Plaza y realmente me alegra muchísimo, y también agradezco a Jorge Newbery que esté acompañando a las vecinales, porque creo que eso es lo que tienen que hacer. Nosotros tenemos experiencia de reclamos, como en algún momento nos juntamos muchas vecinales para traer el agua a nuestros vecinos y pudimos lograrlo. Hoy hay otras vecinales, como Alfar, que el viernes pasado reclamaban fuertemente para poder tomar agua, cosa que nosotros ya tenemos. Hoy tengo el orgullo de empezar a leerles esta Ordenanza que, en conclusión, dice que se le va a descontar el 35% del costo que había dado el Municipio, pero a su vez tenemos otro logro que hemos consensuado con el Ejecutivo y con los demás concejales y es que al pago en efectivo se le va agregar a este 35%, un 20% de descuento más. Quiero decir que estamos hablando de un pago al contado de un 55% menos. Aparte de eso, tenemos la posibilidad de pagar en 12 cuotas, con el 35% de descuento también, y las últimas dos cuotas –si cumplimos con las diez anteriores- se descuentan, es decir, las dos últimas cuotas no las pagan.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Abud: Sería aproximadamente esas dos cuotas entre un 10% y un 15%. Pero a su vez, hay otro punto en la Ordenanza que dice que también a 12 cuotas, el que paga las primeras 6 en término y tiene alguna dificultad con las otras, se le bonifica la última cuota de las 12. Quiere decir que ha quedado establecido que el trabajo de ustedes y de los veinticuatro concejales para consensuar esto ha sido un logro y hoy tenemos que levantar todos la bandera de este logro. Pero hay un artículo 3º en el cual dejamos establecido que de ninguna manera, con este descuento, se va a bajar la calidad de los materiales que deben tener estas barriadas de ahora en más de lo que está establecido.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Abud: Pero hay otra cosa que deben entender. La Ordenanza 19.092 le da atribuciones al Ejecutivo para evaluar cualquier necesidad imperiosa que tenga un jubilado, un discapacitado o un desocupado, personalmente hacer el trámite en el Municipio y será evaluado por asistentes sociales o por el Ejecutivo el plan, las facilidades o el no pago de esta obra. Quiero dejar reflejado que en estos dos meses he valorado a todos los vecinos y he demostrado que por lo menos la dieta que cobro, políticamente la cobro con dignidad. Muchísimas gracias a todos.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, así como expusimos nuestros argumentos en la sesión anterior, donde hacíamos referencia a los principios que motivaban la implementación de la contribución por mejoras como herramienta de recupero para la continuidad de la obra pública, creo que vamos a ratificar en este ámbito una característica, que es intentar desde el debate llegar a los consensos necesarios para la solución de cada uno de los temas. Me parece que así como el Intendente Municipal Gustavo Pulti gestionó la posibilidad de conseguir estos recursos para hacer esta obra pública, nosotros nos vamos a comprometer que estas disminuciones, este descuento del 35% y los demás descuentos que bien explicaba el concejal Abud, no alteren la proyección de la segunda etapa de la obra, sino que así como se consiguieron esos recursos, vamos a salir a buscar nuevamente recursos en el Gobierno Nacional o en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que estos barrios de la segunda etapa no vean alteradas sus esperanzas de contar con la obra de alumbrado público especial. Señor Presidente, creo que hemos atravesado un debate muy extenso, que ha tenido varias particularidades y tener la posibilidad hoy de votar una Ordenanza por unanimidad, que va a beneficiar a todos los barrios que tienen la obra de alumbrado público especial en General Pueyrredon es un logro muy importante del consenso y del trabajo que han realizado los vecinos desde su ámbito, los

concejales, en el Concejo Deliberante, y el Departamento Ejecutivo escuchando estos reclamos que han venido siendo realizados en todos los ámbitos. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. La verdad es que hemos escuchado en las dos intervenciones y en forma reiterada, la palabra “consenso” y en realidad eso no es producto de los acuerdos políticos a los que podamos llegar. Eso es producto de un planteo serio, razonable, coherente y cierto de los vecinos, porque lo único que uno no puede hacer es tapar el sol con la mano y la verdad que cuando tanta cantidad de vecinos en forma inequívoca, en forma unánime y en forma contundente expresan una misma sensación, seguramente es porque tienen razón. Y eso provoca necesariamente un consenso porque nosotros aspiramos a ser representantes de esa gente. Entonces, el consenso surge como una cuestión natural, como una cuestión que no podía ser de otra manera. Porque lo importante de la Ordenanza que vamos a votar –y adelante el voto positivo de nuestro bloque- tenemos que sacar conclusiones de diversa índole. Primero, cuando los vecinos tienen razón, tienen razón. Segundo, los propios vecinos no han cuestionado en ningún momento el instituto de la contribución por mejoras como un instituto válido y progresista para realizar obra pública. Por el contrario, lo único que pedían era que los precios de la obra se ajustaran a la realidad y que ningún disparatado pretendiera cobrar lo que no correspondía cobrar; que ningún funcionario con gestos autoritarios pretendiera imponer las cosas como no son.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Garciarena: Entonces, me parece que también hay que rescatar en esto la actitud que ha tenido el Ejecutivo, que también ha sido constructiva a los fines de lograr una solución al problema. Pero más allá de que no quedara otra, a veces es difícil y la verdad es que se ha logrado. Y me parece que corresponde en este momento, si vamos a votar esta Ordenanza que seguramente será aprobada por unanimidad, como debe ser, rescatar nuevamente el instituto de la contribución por mejoras y no bastardearlo con actitudes mezquinas o autoritarias. Tenemos que reivindicar esta forma de gestionar la obra pública siendo responsables, serios y coherentes. La verdad que la inclusión que propuso el concejal Abud ayer, receptada en el proyecto de Ordenanza, respecto a que los descuentos que se van a producir no impliquen una baja o un menoscabo en la calidad de los materiales a utilizar, nos parece que es central a los efectos de consolidar una Ordenanza que sirva realmente para el objetivo que está creada, que es brindar y concretar la obra pública que los vecinos necesitan y que el Estado tiene la obligación de ejecutar. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Simplemente para anticipar también el acompañamiento a este proyecto de Ordenanza. Creo que es bien sabido que hemos trabajado todos bastante arduamente para poder llegar a algún grado de consenso entre oficialismo y oposición en el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo. Claramente creo que ha sido un buen ejercicio democrático. La movilización de los vecinos y la presencia de los mismos fueron la única virtud que apalancó la tozudez del concejal Abud, las ganas de negociar del Ejecutivo y la buena voluntad puesta por algunos concejales oficialistas. Como decía el concejal Garciarena, la persistencia en el reclamo de un grupo importante de vecinos claramente venía señalando hace bastantes meses que alguna medida había que tomar porque había alguna cuestión que se chocaba con la realidad. En definitiva, tal vez con más esfuerzo del que hubiera sido necesario si hubiéramos entrado en razones más fácil, si hubiéramos estudiado un poco más las cuestiones anticipadamente pero sin menoscabar en definitiva el logro que tiene que con ustedes acá, con la presencia de los vecinos, atendiéndolos (que es nuestro trabajo), uno siente que va cumpliendo con la tarea que tiene encomendada porque va escuchando al vecino e intentando construir estos consensos, que de prepo tampoco se puede sacar nada. Agradeciéndole a los vecinos, confiriéndoles el verdadero protagonismo del resultado de este consenso que se pudo construir, el bloque que represento también va a acompañar esta Ordenanza.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, en nombre de nuestro bloque –el bloque radical- por supuesto vamos a acompañar de manera unánime este proyecto de Ordenanza que ha sido gestado desde nuestro propio bloque a partir de la inquietud recepcionada por el concejal Abud. Pero quiero destacar dos o tres cuestiones. Primero, como bloque nos sentimos absolutamente satisfechos por la manera que pudimos llevar adelante las discusiones, partiendo de diferencias muy grandes, porque esto hay que decirlo. Nosotros partíamos de una propuesta que creíamos que recogía la realidad de la situación y obviamente el bloque oficialista partía desde la convicción de lo que se venía haciendo desde el Ejecutivo. En esto hay que destacar la actitud de los vecinos y no por hacer demagogia sino porque nosotros vemos y atendemos permanentemente reclamos. Y acá el respeto no ha quitado la firmeza. Han sido totalmente respetuosos de nuestros tiempos, de nuestra manera de trabajar en la búsqueda de una solución y eso en ningún momento les quitó la firmeza. La verdad que me parece una manera sumamente positiva para trabajar junto con los vecinos, dándoles la razón porque consideramos que la tenían y la sanción de esta Ordenanza no hace más que ratificar esto, pero nunca bajaron los brazos, aún sabiendo que partían de una situación que estaba lejos de sus

aspiraciones. Aun cuando algún funcionario municipal les puso la paciencia al límite y también debemos reconocer la actitud que han tenido de seguir manteniéndose de esta manera. Por supuesto, nos sentimos también reconfortados por el compromiso que acá plantea el concejal Bonifatti que de ahora en adelante los fondos que sean necesarios para realizar las tantas obras que se necesitan hacer en los barrios de la ciudad, van a ser gestionados con fondos nacionales, provinciales o con los ahorros municipales, pero nunca cargando a través de la contribución por mejoras lo que los vecinos deben pagar para que se hagan las obras. Así que sin más, adelante nuestro voto positivo.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, brevemente para apoyar desde este bloque la Ordenanza que se va a votar hoy y obviamente entendiendo que la organización de los vecinos en el reclamo, en la lucha por sus intereses, está claro que logra sus objetivos y hoy está así demostrado. Además, el trabajo muy destacable de varios concejales pero voy a destacar el que más se preocupó por este tema, le puso toda su tozudez (que la conocemos y la padecemos un poquito también a veces) y hay que felicitarlo por el trabajo mancomunado junto a otros concejales por ir a las sociedades de fomento a trabajar este tema, y por no permitir que “el Divino” haga lo que quiera como funcionario de esta Municipalidad, sino que se haga lo que el Concejo Deliberante –a partir de la sanción de una Ordenanza- prevé y establece. También hay que reconocer la voluntad del oficialismo en discutir y rediscutir esta cuestión para llegar a una solución consensuada. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Si los concejales están de acuerdo, pasamos a un cuarto intermedio en la sesión ordinaria y desarrollamos la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para hoy. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:52 se pasa a cuarto intermedio

-A las 13:08 se reanuda la sesión

- 6 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Es por un expediente que no está incluido en el Orden del Día, pero en atención a la presencia de la gente en la barra me parece que correspondía plantearlo en este momento. Se trata de la nota particular 582, por la cual se había solicitado la ampliación en 30 días del servicio en seguridad en playas, a partir del día 15 de noviembre, que le hemos dado dictamen favorable en la Comisión de Turismo, no obstante eso tiene giro a dos comisiones más, que son Legislación y Hacienda y estaban pendientes de respuestados pedidos de informes efectuados a la Secretaría de Gobierno y Hacienda precisamente. Sucede que estamos hablando de un servicio que debería empezar a regir a partir del día quince de noviembre, o sea que estamos sobre la fecha, por lo tanto, para tratarlo hoy necesitaríamos los dos tercios, pero al no contar con los informes esto no es posible, lo que quiero solicitar es que votemos una moción de preferencia con o sin dictamen de Comisión, para que sea tratado sí o sí en la sesión del jueves que viene. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia propuesta por el concejal Garcarena; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SCHÜTRUMPF

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Esta cuestión previa está relacionada al convenio que oportunamente firmó el Intendente Municipal con el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, el señor Massa. Ese convenio se firmó con la Nación y con la Provincia, no es un convenio que se firmó únicamente con la ciudad de Mar del Plata, ni es un aporte de dinero que viene de la Nación, ni una concesión graciosa para nuestra ciudad. Hay que decir que este convenio que elaboró la Nación incluye a más de 30 municipios de la Provincia de Buenos Aires, del Gran Mendoza y de Rosario. El monto global que pone la Nación en estos municipios es de \$ 400.000.000.- En Mar del Plata ese monto es cercano a los \$ 28.000.000.- La verdad que cuando se firmó este convenio se lo difundió de una manera mediática muy intensa. Este convenio básicamente dispone entre otras cosas la

compra de 20 patrulleros, la instalación de un sistema de videocámaras de seguridad, la contratación de personal retirado y la instalación de un sistema de comunicación con teléfonos NEXTEL para lo cual este Municipio previó la compra. Cuando asesinaron al taxista Javier Zampino, vino a la ciudad de Mar del Plata el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el ministro Stornelli, el ministro Casal y en esa reunión que se hizo en la privada del Intendente él mismo nos manifestó que el día anterior se habían depositado paradójicamente los \$ 13.800.000.- el 50% de lo que tenía que venir a la ciudad de Mar del Plata. Después de esas visitas y reuniones que tuvimos, el día sábado a propuesta del bloque oficialista, por un proyecto del Departamento Ejecutivo, tuvimos una sesión en este recinto, donde por unanimidad aprobamos una Ordenanza del Departamento Ejecutivo, que es la O-19261. En esa Ordenanza declarábamos la emergencia en materia de seguridad pública en el Partido de General Pueyrredon, por el término de noventa (90) días, prorrogable por noventa (90) días más, con el fin fundamental de colaborar con las autoridades provinciales en la protección de vidas, bienes de personas y acciones vinculadas a la prevención. El artículo 2º decía: “Durante el plazo que dure la emergencia, se autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar y/o adquirir en forma directa todos los servicios y bienes directamente vinculados con las causas de la emergencia. Para llevar adelante las contrataciones mencionadas, el Departamento Ejecutivo utilizará los aportes económicos de los gobiernos nacional y provincial destinados a tal fin”. El artículo 3º: “Una vez firme la adjudicación de las compras y contrataciones y, en un plazo que no podrá exceder de quince (15) días, el Departamento Ejecutivo deberá enviar un informe conteniendo la copia del expediente de compra al Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, al finalizar la presente emergencia el Departamento Ejecutivo elevará una rendición de cuentas y las modificaciones presupuestarias correspondientes para su tratamiento”. El artículo 4º: “Convalidase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con relación al Programa Integral de Protección Ciudadana y la contratación directa de hospedaje para el personal de la Prefectura Naval Argentina que desarrolla tareas de prevención y seguridad pública, durante el presente ejercicio presupuestario”. Demás está decir que esta Ordenanza que prevé un plazo de 90 días administrativos, casi cinco meses calendario, se venció el día 3 de noviembre. A mí me gustaría hacer un recuento de todo lo transcurrido en este periodo de tiempo, desde que se firmó el convenio, que llegó la plata y que nosotros aprobamos la emergencia. Fuera de este convenio que instalaba en Mar del Plata el programa integral de Protección Ciudadana, el 1 de setiembre de 2008 se firmó un convenio de colaboración institucional entre el Municipio y la Provincia de Buenos Aires, entre el Intendente y el Ministro Stornelli donde las partes asumen el firme compromiso de instar acciones para mejorar la logística del servicio policial y en la descripción de este convenio se manifestaba que el Municipio iba a destinar \$ 150.000.- pesos mensuales para la adquisición de patrulleros y para la contratación de policía adicional, también se manifestaba la necesidad de que la Municipalidad se compromete a instalar GPS en los patrulleros y video cámaras en la vía pública. Este convenio prevé una duración de dos años que eran prorrogables. Yo me acuerdo que se firmó este convenio a partir de varios hechos de inseguridad que se habían dado en la ciudad de Mar del Plata, que nos tenían, como nos tienen también hoy, con mucha preocupación. Ese convenio que se firmó y que tuvo que ver con la emergencia, en donde el Intendente se comprometió a poner \$ 150.000.- mensuales por un año, nunca se cumplió, ni siquiera se destinaron las horas para la contratación de policía adicional, ni se compraron los patrulleros, ni los GPS en los patrulleros, ni las video cámaras en la vía pública, o sea que no se consiguió nada con este convenio. Después ya más cercano a la fecha que llevó a que aprobáramos la emergencia de seguridad pública en la ciudad de Mar del Plata, el 11 de mayo de 2009 se firmó este convenio entre Municipio, Provincia y Nación. De acuerdo con el anexo I del Convenio firmado y atento a que el Partido de General Pueyrredon está dividido en 90 cuadrículas, se planteaban las siguientes necesidades para instalar en la ciudad de Mar del Plata o para comprar insumos o patrulleros, video cámaras, etc. Esto estaba relacionado a un sistema de video seguridad, se preveía la compra de cuatro cámaras por cuadrículas, en Mar del Plata tenemos 90 cuadrículas, lo que nos daba un número de 360 en total. A la fecha hay una licitación en trámite para 40 cámaras para todo el partido o por un monto de \$ 6.000.000.-, lo que nos da la friolera de un monto total de \$ 145.000.- por cámara. Insisto, venció la emergencia el 3 de noviembre y de esto no hemos visto nada aún. A mí no me cabe el argumento de que los procesos en el Municipio son lentos, porque quiero recordarles a todos que cuando se decidió que la Copa Davis se realizara en Mar del Plata, nosotros autorizamos al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Provincia de Buenos Aires para la creación del Consorcio Público de la Copa Final Davis 2008 y la fecha de sanción de esa Ordenanza fue el 16 de octubre de 2008. La final fue el 21, 22, y 23 de noviembre, en un mes estaban todos los plazos, todas las compras, todos los procesos que generalmente son lentos en el Municipio estaban realizados, la final se jugó, insisto, porque había voluntad política del Ejecutivo, se hicieron todas las contrataciones y las compras necesarias. Acá estamos hablando de casi cinco meses, tres meses de emergencia votadas por el Concejo Deliberante, donde en el tema de video de seguridad no tenemos nada. Se preveía también un monitoreo satelital de patrulleros a través de equipos GPS, se había previsto un GPS por cuadrícula, de esto tampoco hay nada. También se prevé la incorporación de policías retirados y efectivos de apoyo, eran tres agentes retirados por cuadrículas, de esto tampoco hay nada. En la red de alerta vecinal y adquisición de patrulleros nuevos para ser facilitados a las unidades policiales del distrito, hay que decir que hay \$ 2.000.000.- previsto para la compra de 20 patrulleros y después está prevista la compra de 1.000 NEXTEL. Al día de hoy la licitación de los patrulleros, recién los sobras se van abrir el 16 de noviembre. Sabemos que se han comprado 1.000 NEXTEL, pero también al decir del concejal Laserna, en declaración de hace poquitos días, manifiesta que se han entregado 500 NEXTEL, faltarían 500 NEXTEL que ya están comprados de acuerdo al informe del Secretario de Gobierno, porque hasta están los montos de las compras. Para el Centro Operativo Municipal se preveía también, el programa decía: “comprende el dotar de la tecnología necesaria para la implementación de un Centro Operativo Municipal para el seguimiento y control de los componentes de dicho programa”. Esto también estaba incluido en la licitación de las cámaras que aparentemente está en proceso, pero también estaba previsto en otro expediente, de mayo de 2009, donde se van a pagar \$ 338.600.- para el de Plaza España. O sea que este gasto está previsto dos veces, por la Ordenanza 12449 y por el convenio de Protección Ciudadana en mayo. El 12 de mayo llegan los fondos de la Nación. Este convenio preveía además de las compras, de los patrulleros, de las cámaras de video seguridad, de la contratación de personal, en un artículo 5º decía: En el caso de ser necesario la adopción de medidas complementarias se firmarán los correspondientes protocolos adicionales o adenda, que es una palabra que algunos conocimos hace muy poco tiempo. Después de leer los convenios de Nación y Provincia, y conociendo que estaba este artículo 5º, se lo manifestamos al

Departamento Ejecutivo, que era necesario que para comprar otras cosas, por ejemplo combustible o handies a la policía u otras cuestiones que hacen al equipamiento necesario de la policía, era necesaria la firma de este protocolo adicional y que había que apurar la nota del Departamento Ejecutivo a la Nación para que pongan en marcha rápidamente la firma de este protocolo, porque el tiempo seguía pasando y no teníamos la posibilidad de gastar dinero de los \$ 13.800.000.- Así que varias de las compras que se han hecho, se hicieron con fondos propios del Municipio. Lamentablemente el 19 de junio es el asesinato del taxista Javier Zampino y a partir de ahí todas las cosas que yo decía de las reuniones que se sucedieron ese día, un día muy largo, una jornada muy agobiante donde tuvimos manifestaciones en la puerta del palacio municipal, críticas muy fuertes de grupos de taxistas, etc. En esa reunión con el Intendente, con Stormelli y con jefes policiales, participaron también taxistas, Familiares de Víctimas, Vecinos de la calle San Juan, donde había muerto Darina Di Mauro, había concejales, legisladores de todos los partidos políticos, nacionales y provinciales. Hubo pedidos de algunas organizaciones, entre otras, limitar la excarcelación, compra de patrulleros, que se aprobara una Ordenanza para comprar Nextel en forma directa para alerta vecinal, contratación de personal retirado, combustible para los móviles, el buen funcionamiento del 911. En ese momento las autoridades informan que ya se pidió presupuesto para los patrulleros, se promete el envío de más personal, informan que se comprarán 55.000 chalecos, que se va a coordinar el control de las calles con Prefectura, a decir de los jefes policiales, o de los foros de seguridad, no hay ninguna coordinación de la policía de la Provincia de Buenos Aires con Prefectura. Prefectura hace lo que quiere y el Intendente no tiene ninguna posibilidad, creo yo, porque no lo gestiona de esa manera, de hablar con un jefe de la Prefectura para elaborar un plan en conjunto con la policía que ponga la prioridad en cuáles deben ser los lugares donde debería estar la Prefectura, que además ha bajado mucho el número a partir del primer momento, ha bajado a la mitad, por lo menos del número de prefectos en la ciudad de Mar del Plata. En esa declaración emergencia, también homologamos el convenio y empieza a tener vigencia. El 26 de junio de este año hay un plan de desarme a partir de un plan nacional, en uno de los diarios de la ciudad el Intendente Pulti manifiesta que en pocas semanas se pondrá en marcha un plan para el desarme de la población, que se preveía iniciarlo en julio y hasta hoy no hay nada. El 29 de junio el Intendente Pulti firma el Decreto 1445, donde se crea la Dirección de Coordinación de Sistemas de Monitoreo y Localización dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, y se crea además el Departamento Técnico Administrativo, Sistemas de Monitoreo y Localización Dependiente del área mencionada anteriormente. Sabemos que se contrataron seis personas y no conocemos todavía el carácter de esas contrataciones, ni cuál es la tarea de esta gente. Este Decreto se cumplimentó solo en parte. Muchas de estas cuestiones que nosotros estamos volcando en este cronograma, las tenemos a partir de gacetillas de prensa que fueron publicadas en los medios locales o en portales de Internet o en los diarios. No hemos tenido una información fehaciente en este Concejo Deliberante, pero demuestran su preocupación a través de gacetillas, porque después en los hechos nada se puede verificar o muy poco. El 2 de julio firma el Intendente el Decreto 1464, en donde la Municipalidad contrata en forma directa por el término de 180 días el servicio de comunicaciones de radio y telefonía móviles integrados que brinda en exclusividad la firma Nextel Communications Argentina SA por un monto de \$ 565.723.- El monto es integrado por los siguientes conceptos: 1000 equipos de baja gama con cargador de mesa, batería y clipm de soporte, etc. No sabemos a quiénes se les dieron estos equipos. Si tenemos alguna información off de record. Sabemos que a los foros de seguridad algo le han dado, que a algunos vecinalistas se les ha dado, pero de los mil que se pagaron, de acuerdo a los dichos del concejal Laserna, sabemos que se han entregado 500. Esta es una contratación que va de julio a diciembre por un monto de \$ 565.723.- También se contrata en forma directa el suministro de combustible, nafta y gas –oil, por un monto de \$ 285.000.- a la firma Ciro Mar SA. Esto porque se mensura que el precio, es un precio ajustado a la realidad. La verdad que no tenemos nada que decir, estaba bien contratar el combustible, pero para poder contratar combustible tendríamos que haber tenido la firma del protocolo adicional, ahora hay que decir que el combustible se está contratando con fondos propios. El 15 de julio hay una presentación del Foro Municipal donde solicitan se dispongan la suma irrisoria para este Municipio de \$18.000.- de los fondos provenientes del Programa de Seguridad Ciudadana, para el pago de la franquicia de seguros para poner en funcionamiento 12 patrulleros nuevos, que sus seguros todavía están en vigencia y que son por ahí para arreglar una luneta, un paragolpe, de esto al día de la fecha no se pagó nada y lo quiero manifestar claramente, porque el Ejecutivo se comprometió a pagar estos \$ 18.000.- lo hizo en la jornada de trabajo que se realizó en este recinto del Concejo Deliberante, \$ 18.000.- para que hubiera 12 patrulleros más en la calle. Esos patrulleros no se arreglaron, pero estamos pensando en comprar 20 patrulleros nuevos, por \$ 2.000.000.- El 17 de julio se hace el primer informe de las adquisiciones, de acuerdo a los que el Secretario de Gobierno entendía que dictaba la O-19261. Después nos reconoce que estaban mal presentados los informes. En ese informe se manifiesta la adquisición de los 1.000 NEXTEL, 100.000 litros de combustible para la Prefectura y la policía y el alojamiento de los prefectos, a través de un expediente, el 8959-8-09, se gastan \$ 2.146.000.- esto se hace por contratación directa en los hoteles de Chapadmalal, para 500 prefectos. Insisto, entre el 1º de abril y el 30 de setiembre. También la cifra hoy es mucho menor de la que se manifestó en el primer momento y por la que se hizo la contratación de \$ 2.146.000.- El 22 de julio se realizó una jornada de trabajo en respuesta a una propuesta que realicé, para discutir el destino de los fondos para la seguridad. Se hizo en este Concejo Deliberante. Concurrieron a la misma los Jefes de Policía, comisionado Osvaldo Castelli (Jefe Departamental); inspector Gustavo Salvá (Jefe de Policía Distrital); Eduardo Perique (Jefe Distrital Sur); Roberto Roldán (Jefe Distrital Norte) y el capitán Adrian Venier del 911. Estuvieron representantes de la Comisión de Presupuesto y Logística del Foro Municipal de Seguridad, Miguel Gómez y Cristian Curcio. Integrantes de la ONGs Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito. Autoconvocados del Barrio San Juan. Autoconvocados por Seguridad y Justicia. Representantes de asociaciones vecinales de fomento y de los Foros de Seguridad Distritales. Se manifestó la necesidad de más personal y mejor preparado y equipado. La existencia de un gran número de móviles policiales con desperfectos mecánicos, se habló de 60. La falta de iluminación en la vía pública como factor de inseguridad. Los participantes acordaron resaltar la preponderancia de los siguientes puntos en los que invertir los fondos: Actualización y equipamiento del taller de la policía. Se propuso equipar el taller para que esté disponible para la reparación de los móviles que se adquirieron en el último tiempo, de nueva generación y con equipamiento moderno. Se propone dotar al taller de materiales para el mantenimiento de los móviles por lo menos hasta marzo del 2010, se prevé la compra 250 handies para la policía. \$ 18.000.- para las primas de los seguros de 12 patrulleros, partida para la compra de equipamiento

para el personal (esposas, linternas, etc), necesidad de personal médico para el horario nocturno y de una ambulancia para los enfrentamientos y la posibilidad de poner una escuela de policía en la ciudad de Mar del Plata. En esa Jornada se destacó la necesidad de firmar "protocolos adicionales", conforme el artículo 5º del convenio, para utilizar el dinero en cosas que no sean las que específicamente preveía el convenio. El 4 de agosto se aprueba la O-19277 de autoría del concejal Garciarena, creando la Mesa de Trabajo Permanente para abordar cuestiones relacionadas con la seguridad y que iba a estar integrada por autoridades del Departamento Ejecutivo, de las siguientes áreas, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Niñez y Juventud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económica Internacionales, EMDER, Dirección de Defensa Civil y Seguridad Comunitaria, a los concejales, se invitaban a participar a Legisladores de la 5 º Sección Electoral, Jefatura Departamental de Policías, Jefaturas Distritales y D.D.I. Se invitaba del ámbito Judicial al Fiscal General, a la Defensora General, al Presidente de la Cámara Penal, Jueces de Garantía y del Fuero Penal Juvenil, responsables del sistema carcelario Unidad Penal 15 y Centro de Contención de Menores, Patronato de Liberados, Asociación de víctimas del Delito, etc., etc. La verdad que hay que decir que esta Ordenanza que se votó este Concejo no sirvió para nada, porque se realizó una reunión para conocernos, participó alguna gente, se había establecido un plazo de reuniones una vez por semana con Comisiones, donde se estableciera cuáles eran los temas que se iban a tratar, hasta qué punto la seguridad iba a tratar las distintas problemáticas que hay hoy en la ciudad. Me parece que si hay una Ordenanza aprobada y promulgada, el Ejecutivo debe de convocar a esta mesa de trabajo, ya que había mucha gente interesada en trabajar en esto no se la convocó más. El 24 de agosto de 2009 se hizo el 2º informe de las adquisiciones de parte de la Secretaría de Gobierno y acá se habló de la adquisición y contratación de mantenimiento de un Sistema de CCTV, de Video Urbano, el propio Secretario de Gobierno reconoce la necesidad de no menos de 300 cámaras, pero se van a instalar 40 a \$ 6.000.000.- Acá no hubo adquisiciones, acá lo único que se presentó fue una solicitud de pedido, que después con eso se iba a conformar el pliego para la licitación. Se habló de la solicitud de pedidos para la compra de combustible, para la reparación de una Ford Ranger de Prefectura y para adquirir 21 vehículos marca Chevrolet Corsa para patrullaje de la policía mediante dos solicitudes, que también se conformó ahora la licitación y se abrirían los sobres el 16 de noviembre. Hay que recordar que son 20 patrulleros a casi \$ 95.000.- por patrullero. El 3 de setiembre hubo una invitación de la Presidencia del Concejo Deliberante, Secretario de Gobierno, Asociación Familiares Víctimas del Delito y Tránsito, a las 12:30 para tratar temas de minoridad: protección preventiva de menores en estado de abandono y problemas sociales, casos de menores en conflicto con la Ley. Los que invitaron a la misma fueron el Secretario de Gobierno y la Asociación Familiares Víctimas del Delito y el Tránsito. La reunión no se llegó a hacer y no sé por qué motivo. El 10 de setiembre hubo una Banca Abierta donde estuvo Gustavo Lorenzo de ATE, donde se planteó la situación del área niñez y adolescencia en Mar del Plata y en el Instituto Cerrado de Máxima Seguridad. Nosotros manifestamos en esa jornada de trabajo donde se discutió el destino de los fondos que también se podía haber previsto, porque el Centro socioeducativo se había cerrado por falencias en el edificio, que se podría haber previsto parte de los fondos para la reparación de ese lugar, para que los chicos que allí están alojados, que son 24, estuvieran en condiciones dignas de habitabilidad, porque se supone que lo que se quiere es reencausar a los chicos y no judicializarlos. El 10 de setiembre se firmó el convenio de colaboración en materia de recolección, depósito y destrucción de armas de fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados en procesos judiciales. Este convenio se firmó entre Nación y Provincia y las partes se comprometieron a realizar en forma conjunta los actos de destrucción de armas de fuego y demás material controlado. Tenía un proceso de dos años de duración y los municipios iban a ser responsables de poner sus instalaciones para realizar esta actividad, junto con la gente del RENAR. El 15 de setiembre se realizó el 3º informe de las adquisiciones, que hizo la Secretaría de Gobierno, donde no eran informes de gastos concretos como preveía la Ordenanza, sí se informaba que había distintas solicitudes para la reparación de móviles de Prefectura y Policía, para la adquisición de 100 cubiertas para Prefectura; contratación de transporte de personas para traslado de prefectos de Mar del Plata a San Fernando y a Rawson por \$154.800; adquisición de parabrisas para el colectivo de Prefectura; adquisición de 200 silbatos para los agentes de Policía; adquisición de 200 equipos transeptores para agentes de la Policía. Estos equipos transeptores eran un reclamo de los foros de seguridad y la propia policía (el Secretario Ciano se comprometió que estos se iba a comprar rápidamente, que no había problemas pero hasta el día de hoy no están); se compraron dos impresoras láser para el área de seguridad municipal que desconozco, ojalá alguien me pueda informar cuál es el Área de Seguridad Municipal; adquisición de herramientas varias para la Dirección de Logística de la Policía, no se compró nada, sigue en proceso de solicitud de compra; y adquisición de 200 cargadores para baterías. También se preveía comprar 40 baterías de automotores para la Prefectura, en la última reunión del foro de seguridad, los foristas de la 6ª manifestaron que juntaron plata entre todos para comprar una batería para un patrullero porque no lo podían hacer arrancar. También estaba previsto por solicitud la adquisición de filtros de aceite, aire y combustible para móviles de la Prefectura.

-Siendo las 13:33 asume la Presidencia el concejal Garciarena. Continúa el

Sr. Schütrumpf: A través del expediente 1840 que este Concejo aprobó, se solicitaba al Departamento Ejecutivo que realizara un informe detallado de las compras y adquisiciones que en virtud del artículo 3º de la Ordenanza 19.261 –que es la emergencia en materia de seguridad- se hayan efectivizado y de aquellos que se hallan en proceso de ser licitados. Se solicita además que se remita copia de los expedientes por los cuales se han tramitado los informes solicitados y deberán remitirse dentro del plazo de quince días. Esta es una Comunicación que se aprobó y de la que todavía no tenemos respuesta. El 29/9 el Intendente Pulti junto al fiscal general Fernández Garello, representantes del RENAR y el señor Marceillac, a quien el "tirador de Belgrano" le mató un hijo, que están en el tema de plantear el desarme de la gente porque hace a la prevención de la inseguridad, se reunieron para poner en conocimiento la implementación de la ley que hablamos anteriormente que permite la entrega de armas por parte de los ciudadanos a cambio de un incentivo económico. De acuerdo a declaraciones de Ciano, colaborará con la difusión de la campaña y gestionará, para que las potenciales entregas puedan ser realizadas en diferentes estamentos municipales. En dos meses esto no se puso en marcha, el plan de desarme no está en marcha en la ciudad. El 8/10

por una nota periodística también, nos enteramos que se va a crear una auditoría ciudadana donde se va a convocar a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática de seguridad para conformar una comisión de seguimiento de la ejecución del convenio firmado con los gobiernos nacional y provincial. Es decir, tres meses después que se firmó el convenio, querían formar una auditoría ciudadana para ver de qué manera se gastaba la plata. Si la plata la voy a gastar de acuerdo a lo que dice el convenio y de acuerdo a lo que establecen las Ordenanzas, no necesito que nadie me audite porque además, el que me tiene que auditar es el Concejo Deliberante de acuerdo a la Ordenanza 19.261 que aprobamos todos en este recinto un día sábado. El objetivo era formalizar una actividad que, de hecho, los representantes ya vienen haciendo –eso decían desde el Departamento Ejecutivo- para poder continuar el monitoreo de las compras, buscando garantizar la transparencia de todas las adquisiciones relacionadas con la seguridad. Nunca se convocó a nadie para esto, fue un mero anuncio en los medios periodísticos. El 13 de octubre, por Decreto 2237, se hace el llamado a licitación pública para la adquisición de veintidós vehículos 0 km. equipados para la Policía con destino para la vigilancia vial; el 16 de noviembre se van a abrir los sobres. Insisto, para la Copa Davis, en un mes estaban todos los procesos realizados, pero para el tema de la seguridad –con una emergencia aprobada- las cuestiones tardan tres o cuatro meses y le echamos la culpa a la burocracia municipal y a que los procesos son lentos. El Intendente firma el 17 de octubre el Decreto 2085 donde se suspende el llamado a licitación pública para hacer frente al Decreto 1777/09 mediante el cual se prevé la instalación del sistema GPS en los taxis, el 19 de octubre el Municipio contrata otra vez en forma directa el suministro de combustible líquido por \$571.800 a la firma “Ciromar”, etc. El 31 de octubre en el diario La Capital dice que “en los próximos días firmarán una adenda con el Gobierno Nacional por el Programa Integral de Protección Ciudadana”. Esto pudimos saber que también fue por una gacetilla municipal. El 31 de octubre recién salió la nota de la Secretaría de Gobierno, faltaban cuatro días para que se venciera la emergencia, recién salió la nota de la Secretaría de Gobierno a la Nación para firmar los protocolos adicionales que le habíamos dicho hace cinco meses que tendrían que haber firmado. Lamentablemente, el 3 de noviembre terminó el problema de la inseguridad en la ciudad de Mar del Plata y se venció la emergencia sin que la misma se haya prorrogado. Este es un poco el resumen de las cosas que pasaron desde que vino el dinero de la Nación al Municipio y desde que nosotros aprobamos la emergencia a pedido del propio Departamento Ejecutivo un día sábado. Creo que en este tema se está gestionando a través de los medios de prensa, con gacetillas, y la verdad que lo que haría es que el área de prensa se convierta en el área de seguridad municipal porque así me parece que vamos a tener más información y tal vez una gestión más definida, más concreta, con más energía, que le ponga una rapidez más necesaria. Porque la verdad que anteanoche murieron dos vecinos de la ciudad de Mar del Plata, a una pareja de jubilados les entraron, les pegaron y siguen habiendo hechos de inseguridad y gracias a Dios no tuvimos el asesinato de un taxista porque sabemos el caos que ello hubiera generado; seguramente hubiéramos hecho venir al Gobernador, también al Ministro, hubiéramos anunciado que se iban a hacer un montón de cosas que se está pasando el tiempo y no se hacen. Sé que van a decir que hay cosas que no se pueden hacer porque la LOM no lo permite, que no se pueden hacer contrataciones directas porque la LOM no lo permite. La verdad que si fuera Intendente de este Municipio y tengo 28 millones de pesos a través de un convenio que se firma con la Nación y tengo una emergencia en seguridad que me declaró el Concejo Deliberante por unanimidad yo las compras las hubiera hecho respetando los precios en forma directa; no estaría esperando echarle la culpa a la burocracia municipal o no estaría con este discurso mentiroso de decir en los medios una cosa y hacer otra en la realidad. Nada más, señor Presidente. Gracias.,

Sr. Presidente (Garciaarena): Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, escuchando atentamente las palabras del concejal preopinante uno lamentablemente tiene que reflexionar que ha sido la realidad de lo que ha ocurrido en nuestro país y nuestra ciudad en la inseguridad, lo que ha llevado al Intendente Municipal y a este Concejo Deliberante a involucrarse en una temática que, como todos sabemos, desde la Constitución Nacional y la Provincial no está asignada a las Municipalidades. Sin perjuicio de eso, en una actitud de involucrarse del Intendente Municipal y en una actitud responsable de este Concejo Deliberante, que tiene que ver con una situación que se vive en nuestro país, que es innegable, y que todos los que tenemos responsabilidades públicas tenemos que involucrarnos de la mejor manera posible para aportar herramientas para llegar a mejores soluciones. De esta manera, el Intendente Municipal, con el respaldo de este Concejo Deliberante se involucró en la situación y se llegó a un acuerdo con la Nación para que sean remitidos a nuestra ciudad 27 millones de pesos para ser aplicados a cuestiones que tienen que ver con la seguridad. Como dijo el concejal Schütrumpf, esto fue aprobado desde una actitud muy responsable y que atiende a cuestiones que no podemos dejar de lado, que es la problemática que viven todos los ciudadanos de Mar del Plata y que se asemeja lamentablemente a la que viven otras ciudades del país, y fue un día sábado en que este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad este convenio que se había firmado con la Nación. El concejal preopinante hizo una serie de consideraciones respecto a por qué él entiende que el Ejecutivo Municipal no ha actuado de la mejor manera posible, no ha actuado de la manera más rápida posible en la ejecución y gasto de estos fondos que han sido remitidos por el esfuerzo del Intendente Municipal en conseguir estos fondos, considerando que se podría haber llevado adelante diferentes mecanismos de contratación y específicamente mencionó la contratación directa. Nosotros, señor Presidente, debemos ser claros en una situación. Este gobierno municipal se ha autoimpuesto la decisión política de llevar adelante una gestión absolutamente transparente en cada una de las situaciones que hacen a los fondos de los marplatenses y de los bataneases. Nosotros tenemos remitidos desde el Gobierno Nacional –gracias a la gestión del Intendente Municipal y el apoyo de este Concejo Deliberante una suma muy importante de fondos que a nosotros nos parece que debe ser gastada en las necesidades que fueron previstas en este convenio pero de la forma más transparente para que nuestros vecinos evalúen esta gestión que estamos haciendo entre todos y que tiende a solucionar o aportar herramientas para una problemática tan complicada como la inseguridad de una manera coherente y sin manchar un proceso que seguramente intentará repetirse la mayor cantidad de veces posible en el futuro, para que sigan existiendo fondos que la Municipalidad pueda destinar a cuestiones de seguridad. Es en este sentido, señor Presidente, que nos resulta prácticamente una obligación hacer algunas distinciones que tienen que ver con conocimientos que calculo que todos nosotros ya tenemos. Una cosa, señor Presidente, es el Estado Municipal y la forma que

tiene de llevar adelante sus gastos, la forma de control de esos gastos que tiene el Concejo Deliberante y otra persona jurídica totalmente distinta, que es una persona jurídica interestadual, es el consorcio de la Copa Davis o el Consorcio Regional Portuario. Son dos tipos diferentes que me parecen que a esta altura yo consideraba que todos teníamos que saberlo. La verdad que esta gestión ha decidido asumir el costo que significa de alguna manera que nos pidan mayor velocidad porque queremos que nos digan que somos demasiado transparentes y no está mal. A nosotros nos han dicho “me parece que son demasiado transparentes queriendo llevar adelante los mecanismos que establece la LOM” y me parece que nunca se es demasiado transparente. Si el concejal Schütrumpf hablaba recién que es el Concejo Deliberante el que lleva adelante el control o la manera en que se realizan los gastos de todos los fondos municipales no está mal, no es sobreabundante, hace a los nuevos mecanismos de control institucional que existen en las nuevas democracias, que existan mecanismos de participación ciudadana y que estos mecanismos sean fomentados por el Estado, en este caso el Estado Municipal. De ninguna manera me parece que podamos aceptar el hecho de que esta gestión municipal pretenda ser transparente y participativa dándole control a las organizaciones intermedias de nuestra sociedad, a los foros de seguridad, a las asociaciones vecinales, a los colegios profesionales, me parece que es en pos de la transparencia de cómo se manejan los fondos municipales. Evidentemente a todos –sobre todo los que somos parte de esta gestión municipal- nos gustaría ya tener todo lo que se comprometió en ese convenio adquirido. Eso es lo que nosotros queremos, o que la gente de Mar del Plata y Batán continuamente nos pide y la verdad, señor Presidente, es que en eso venimos trabajando. Decía el concejal Schütrumpf que nosotros íbamos a decir que son cuestiones que tienen que ver con la burocracia administrativa. No es tan liviano como la burocracia administrativa. Hay una Ley Orgánica de las Municipalidades que regula cómo deben llevarse adelante las compras; han existido opiniones del Contador Municipal en contra de poder llevar adelante las compras directas a pesar de la existencia de esta Ordenanza de emergencia de la seguridad y es por eso que este gobierno ha tratado, defendiendo la máxima transparencia que debe tener el gasto de nuestros recursos, llevar adelante estos procesos de la forma más ágil posible. Si en algún momento me he enojado porque creo que este tema de la seguridad debe ser tratado con la mayor responsabilidad posible, me parece que desde este Ejecutivo Municipal y desde este Concejo Deliberante hemos aprobado esa emergencia de seguridad en tiempo récord y, por otro lado, propendiendo al control de estas finanzas y cómo se gastan estos recursos, me parece que hemos sido responsables ... me parece que hacer una crítica porque desde este Ejecutivo Municipal se es excesivamente transparente en el gasto de los fondos no corresponde, sino que es la forma en que se deben llevar adelante los gastos y no estoy de acuerdo en absoluto con que a alguien le pueda llamar la atención que pueda ser demasiado transparente un Gobierno; es como debe ser y por supuesto que desde este bloque lo vamos a respaldar absolutamente. El concejal preopinante dio un listado detallado de muchas compras que se han realizado, de muchas que se van a realizar, nosotros a través de los medios de comunicación y repitiendo informes que ha hecho la Secretaría de Gobierno a este Concejo Deliberante, lo único que hemos hecho ... y no me parece que está mal hacerlo, me parece que los medios de comunicación es la forma que tenemos quienes tenemos responsabilidades públicas de comunicarnos con la sociedad. También lo ha hecho el Secretario de Gobierno acudiendo a las jornadas de trabajo que se han hecho en este Concejo Deliberante, acudiendo a cada reunión que le han pedido los concejales. En alguna oportunidad sí enviando a alguna persona de su Secretaría pero siempre estando presente cada vez que los concejales o algún sector de la sociedad lo han requerido, que es la misma información que se ha remitido a los medios. Así que eso, señor Presidente, que se pretenda que se oculte información me parece que no es lo que todos queremos. En ese sentido, señor Presidente, aunque desde otro bloque se hizo mención a muchos gastos que se hicieron y que se van a hacer, me permito resumidamente hacer una breve enumeración de cómo se ha gastado el dinero hasta aquí y en ese sentido tengo que explicar que hace tres meses y medio que se entregan mil litros de combustible a Prefectura y mil quinientos litros de combustible a la Policía; esto nos ha permitido duplicar el patrullaje de ambas fuerzas. También, como decía el concejal Schütrumpf, se han entregado 500 teléfonos móviles y en los próximos días se entregarán 200 teléfonos móviles más. Estos teléfonos móviles han sido entregados a referentes barriales, a organizaciones que trabajan en temas de seguridad y asociaciones vecinales. En la última reunión del foro de seguridad, hemos recogido inquietudes en el sentido que no es la mejor manera que tienen de comunicarse con estos teléfonos que se han adquirido; bueno, recogemos este reclamo. Nos parece que si se han adquirido estos mil teléfonos, se han entregado quinientos y se están por entregar doscientos más en estos días y no es la mejor manera la que se están comunicando, lo trabajaremos. Lo que sí, y volviendo al origen de mis palabras, tengamos presente que en la historia de nuestra ciudad, no ha sido necesario que el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante se involucren de la manera que nos estamos involucrando en el tema de la seguridad. Evidentemente esto tiene consecuencias que tienen que ver con cómo se llevan adelante las compras (compras no habituales en los Municipios), cómo se enseña a los referentes barriales, a los foros de seguridad y, en algunos casos, cómo se recogen los conocimientos que ellos mismos tienen respecto de estos temas. Ha hablado el concejal Schütrumpf de los handies, de las cámaras de seguridad y responde a lo que hemos dicho hace un rato: tiene que ver con una cuestión de transparencia que nosotros priorizamos, los procesos de licitación están en marcha porque la actitud de este Ejecutivo Municipal ha sido dar una solución y brindar las herramientas que están a su alcance para mejorar la problemática de la inseguridad en nuestro Partido de General Pueyrredon. Tomando los consejos, las manifestaciones del foro de seguridad se inició también el proceso licitatorio para diez patrullas rurales y el día 16 de noviembre, como explicaba el concejal preopinante se van a abrir los sobres para 20 patrullas que serán adquiridas con estos fondos. También se está trabajando en la puesta en valor del taller de policía (acá también se tomó en cuenta la recomendación de los foros) y se inició el proceso para adquirir un motoelevador y un scanner de diagnóstico automotor. Como ustedes saben, señor Presidente, desde hace tres meses y medio que se está abonando el hospedaje de los efectivos de Prefectura que han venido a reforzar la patrulla en las calles porque ha sido nuestro Intendente Municipal que, tomando en cuenta y llevando la bandera del reclamo de los vecinos, se ha involucrado en esta problemática que bien podría haberse hecho el distraído pero no, estuvo ahí, al frente de la cuestión e hizo venir, a través del Ministerio del Interior, a la Prefectura para que esté en nuestras calles protegiendo a los ciudadanos. Evidentemente, muchos me dirán que esto no alcanza, lamentablemente el problema de la inseguridad es muy grave en todo el país, pero quiero dejar en claro que este gobierno municipal, este Intendente Municipal, se ha involucrado, se ha comprometido en gestionar las herramientas que hacen falta en nuestra ciudad para mejorar la problemática de la inseguridad

y lo ha demostrado a cada paso que ha dado en los últimos veinte meses de gobierno. Esto no significa que nosotros no sigamos escuchando a los foros, que no sigamos escuchando a las organizaciones intermedias y que no sigamos escuchando las opiniones como la del concejal preopinante que hacía algunas críticas. Las críticas que hacía nosotros las tomamos pero nosotros reforzamos que preferimos asumir el costo político de tardar dos meses más en que todo este dinero esté en las herramientas que se necesitan en la calle, pero que nadie pueda decir que este gobierno municipal ha actuado de una manera desprolija o no transparente; preferimos que nos tilden de demasiado transparentes, bueno, eso es lo que somos, señor Presidente. Y también estamos trabajando para que ese dinero esté lo más pronto posible absolutamente volcado en herramientas de seguridad en nuestro Partido de General Pueyrredon. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar al concejal Schüttrumpf por su exposición porque la vorágine del trabajo hace que muchas veces perdamos cuenta de un montón de situaciones que se han venido dando y que no viene mal que nos refresquen la memoria, que nos pongan en situación y que al mismo tiempo podamos hacer evaluaciones de cómo está esta temática en nuestro distrito. El concejal Schüttrumpf hizo un repaso cronológico de hechos y sucesos que se han venido dando en materia de seguridad en nuestro distrito. Y en esa sucesión de hechos, lo que me llamó poderosamente la atención, señor Presidente, es que se habló de un montón de convenios firmados por el Ejecutivo Municipal con distintos organismos y digo que me llamó la atención porque muchos de esos convenios, tal cual lo manifestó el concejal Schüttrumpf terminaron en la nada. Y la verdad es que los convenios, cualquiera sea su característica y naturaleza, tiene por objetivo satisfacer una necesidad pública. Un convenio no ejecutado, señor Presidente, es una política pública no desarrollada y una serie de convenios, una cantidad impresionante de convenios no desarrollados a los que hizo mención -y voy a pedir por favor que me los acerque para leerlos en mi despacho- implican no gestión, señor Presidente. Esa es la preocupación que tenemos, porque este no es un tema más, es un tema recurrente que nos toca vivir a nosotros. No es una cuestión exclusiva de nuestra ciudad, es una cuestión que a lo largo y a lo ancho del país se vislumbra, se padece, se sufre, pero ahí está el poder, la convicción y la actitud de los dirigentes para enfrentar situaciones. Cuando estos convenios no se ejecutan o se subejecutan parece que lo único que estamos haciendo -tal cual lo manifiesta el concejal Schüttrumpf- es firmar convenios para la foto. El concejal Laserna recién hacía alusión a que se llevan adelante políticas transparentes del Municipio. Nosotros aprobamos una emergencia en seguridad, dicha emergencia da potestad al Ejecutivo Municipal de hacer compras directas, lo cual sin dudas no le dimos una herramienta no transparente sino que le dimos una herramienta para agilizar los tiempos y tener instrumentos para saciar las necesidades. ¿Eso es no transparente? ¿Cómo me imagino hacer una compra directa? Pidiendo tres presupuestos, buscando el más barato y llevándola adelante, adquiriendo los elementos pertinentes. Entonces, no juguemos más con que es transparente o no transparente. La política pública debe ser transparente, señor Presidente, y nosotros habilitamos al Ejecutivo Municipal a partir de esa Ordenanza a que utilice esta herramienta. Porque estamos preocupados, porque vemos todos los días delitos, porque tenemos miedo. Esa es la verdad. Entonces, si autorizamos estas cuestiones, les pedimos que no se escuden más en la transparencia, les pedimos que ejecuten políticas, que resuelvan situaciones, tal cual lo queremos todos nosotros y por eso los autorizamos a través de esa Ordenanza. Y le voy a dar la razón al concejal Schüttrumpf, señor Presidente: cuando vino la Copa Davis en un mes teníamos todo comprado, pero capaz que era más lindo u ordenado para sacarse una foto con Nadal (que además no vino). Parece que privilegiamos la política de los '90, la política de la frivolidad, frente a la política de la responsabilidad. Estamos preocupados, señor Presidente, y queremos que lleven adelante esta herramienta que le dimos, que compren las cosas como corresponde, que tengamos todo el material, que se lleven adelante las jornadas de trabajo. Parece que eso también fue para la foto; vinimos todos, vino la Policía, vinieron los foros y la verdad que no nos volvimos a juntar nunca más. Entonces digo, cuando uno es dirigente de este tiempo lo que tiene que hacer -y tiene las herramientas- es resolver y resolver significa gobernar en el marco de la ley, de la transparencia, pero gobernar para darnos seguridad, para prevenir, para que no haya más delito. Eso es lo que tenemos que hacer. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, voy a tratar de ser breve en mi intervención. Realmente comparto lo que decía el concejal Abad respecto a que algunos de nosotros no tenemos la continuidad en un tema como sí lo tienen otros concejales, de hecho, si hay alguien que ha tenido continuidad en el tema de la seguridad en Mar del Plata ha sido el concejal Schüttrumpf y por eso en su intervención ha desmenuzado paso a paso lo que se ha hecho, lo que se ha logrado o no logrado en el transcurso de este tiempo. Pero no puedo dejar de decir que he escuchado algunas verdades de Perogrullo en estas intervenciones. Por ejemplo, que la seguridad es responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires y es cierto, el único responsable de la prevención y represión del delito es la Policía de la Provincia y las autoridades provinciales en la materia. Pero no es menos cierto que alguno de nosotros dijimos y manifestamos en reuniones de concejales que la decisión que tenía que tomar Mar del Plata era si se involucraba con la seguridad o no se involucraba con la seguridad y si quería involucrarse, debía hacerlo de lleno. Y si había que defender un comisario que trabajaba bien o pedir el recambio de un comisario que trabajaba mal, había que hacerlo; de hecho, algunas de estas cuestiones pasaron. Sinceramente no creo que lo que se está discutiendo es una cuestión de transparencia administrativa o no; de hecho, este Concejo ha votado varias emergencias y precisamente lo que habilitaban esas emergencias eran hacer acciones rápidas, de respuesta rápida, que no tuviera que incorporarse la maquinaria administrativa financiera de la Municipalidad para poder dar una respuesta en lo inmediato. También es cierto que esto aquí no sucedió. El sábado 20 de junio nosotros votamos la emergencia de seguridad en el Partido de General Pueyrredon y lo hicimos conscientes de que habían sucedido hechos que habían tomado gran estado público pero también habían tocado el corazón de los veinticuatro concejales de este Cuerpo y seguramente de miembros del Departamento Ejecutivo también. En ese compromiso político de hacerse cargo de participar en las decisiones de seguridad había que ir para adelante. Acá esto se

puede interpretar de varias maneras. El concejal Abad decía que la demora implica no gestión, que los concejales vayamos enterándonos de cómo se invierte la plata a través de la prensa y en esto tengo que rescatar que el Secretario Ciano, ha venido más de una oportunidad a las reuniones de Presidente de bloques a explicarnos en qué se gastaba, cómo iban los procesos. Y en todos los casos se le ha dicho que se tardaba mucho, que había que acelerar, también él hablaba de la transparencia que le quería implementar a los sistemas de compra. La verdad es que el 20 de junio se votó la emergencia de seguridad, hoy ya está vencida y todavía quedan un montón de cosas sin comprar. Y cuando se habló de seguridad y los 24 concejales vinimos ese sábado a la mañana a votar la emergencia, estábamos claramente determinando que la seguridad en el Partido de General Pueyrredon es una cuestión de estado que trasciende las banderías políticas. Este fue el posicionamiento porque prácticamente en soledad ese sábado a la mañana los 24 por unanimidad votamos la emergencia en seguridad. Yo pensaba cuando el concejal Laserna decía “nosotros en función de la transparencia, nos hacemos cargo de pagar el costo político de demorar dos meses”, muchachos, en una cuestión de estado ese costo político, no es un costo solamente político, es un costo de vida no es un costo político. Costo político puede ser demorar un expediente dos meses, un aumento de la tarifa de los taxistas –ya que están acá-, costo político puede ser demorar una habilitación que se cae de maduro porque detrás de eso estamos buscando un objetivo superior, puede ser costo político. Ahora, pensar en no comprar patrulleros, pensar en no hacer los aportes decir eso es un costo político, realmente a mí me sorprendió y me sorprendió para mal porque yo creí que ese sábado cuando vine acá más allá del partido que pertenezcamos o al bloque que estuviéramos perteneciendo estábamos tomando la seguridad como un tema de estado. Y lo digo, lo aclaré en un principio y lo reitero en este momento lo digo desde el punto sumado al concejal Abad en que votamos ese día, sí nos preocupamos cuando viene el Secretario de Gobierno pero no estamos siguiendo el tema como por ahí lo deberíamos seguir. Lo cierto es que aquellos que alguna vez nos movilizamos a La Plata a hablar con el Ministro Stornelli y el jefe de policía cuando nos habían matado un vecino y nos habían matado un tachero, la inseguridad, y veíamos la cara de esa familia y veíamos la cara de esos compañeros de trabajo y en la discusión cuando nos trataban de explicar qué hacían lo que podían o lo que tenían a su alcance, en la discusión estaba habiendo gente que estaba dolida por la pérdida de un familiar o de un compañero de trabajo. En realidad este es el verdadero costo a lo que nos lleva, yo no soy de los que cree que porque compremos 20 patrulleros más, pongamos 50 policías más en la calle, compremos 40 litros más de combustible se va a solucionar y esto va a ser la isla en la Republica Argentina, en la Provincia de Buenos Aires y acá no va a pasar nada. Seguramente nos van a seguir pasando cosas pero por lo menos queremos tener la tranquilidad de que le ponemos todo, que hacemos todo el esfuerzo, que de lo que está a nuestro alcance lo aportamos para que no tengamos más –y voy a decirlo entre comillas- el cargo de conciencia que si le pasa algo malo a alguien a un vecino cualquiera de la ciudad estemos criticándonos o cuestionándonos que no hicimos todo lo que deberíamos hacer o no le dimos respuesta a todo lo que prometimos. Y yo no quiero pensar, sinceramente lo digo no quiero pensar que esta cuestión de tener que justificar esto no se trata de un ataque y una defensa de dos partidos políticos o de un bloque de oposición y un bloque oficialista que defiende la gestión y el otro que la ataca. Me parece que no pasa por ahí por eso hablo de la cuestión de estado y de involucrarnos todos –no quiero pensar, sinceramente me duele pensar- pero también no puedo dejar de decir que cuando se habla, se firman convenios, se sacan fotos, por ahí esta es una íntima convicción de que esto se trata de una sensación de inseguridad. Entonces qué hacemos, tratamos de descomprimir esa sensación de seguridad diciendo vamos a traer más policías, vamos a tener más patrulleros, firmamos un convenio tal, otro convenio tal, total después si no se hace no importa, porque en realidad lo que estamos tratando de descomprimir es la sensación de inseguridad. Lo que pasa que acá no hay sensación de inseguridad y esto me cuesta creerlo porque conozco las calidades de cada uno de los concejales que forman parte del bloque del oficialismo, pero pareciera que, sinceramente lo digo pareciera que. Si nosotros confundimos la sensación, con la verdadera falta de seguridad estamos equivocando el camino, si nosotros confundimos la transparencia con la herramienta para que haya más velocidad en la contratación, para que haya más velocidad en la compra de un determinado elemento, si confundimos esto estamos encaminados mal. Yo leí hace algunos días los foros de seguridad quejándose por la falta de respuestas, leo a sectores del vecinalísimo que se quejan por la falta de respuesta, nosotros discutíamos haber como llegábamos a un acuerdo para lograr que los barrios estuvieran alumbrados y eso forma parte de la seguridad también y forma parte de la limpieza de los baldíos y el corte de yuyos y el corte de las ramas, todo esto lo que ya tendría que aportar de por sí la municipalidad. Y aparte de eso, no comprometimos con la seguridad de la ciudad Mar del Plata, aparte de eso tomamos la decisión política, una cuestión de estado que era comprometernos con el tema de seguridad. También tengo que decir que a lo mejor le vino fácil, o le vino cómodo a alguno decir: “le tiramos plata y que se hagan cargo ellos”, que me parece que tampoco es así, me parece que cada uno debe asumir sus responsabilidades. Ahora, si tomamos la decisión de meternos terminemos con esto, no puede ser que desde el 20 de junio que se declaró la emergencia estemos hablando de que una licitación se va a abrir el 16 de noviembre, esto no puede suceder. No puede suceder que desde aquel anuncio que se iban a poner los GPS en los taxis cuando mataron a un taxista, todavía los GPS no estén puestos, todavía no estén puestos, se abrió la licitación, se abrirán los sobres, todavía los GPS no están. Esto no nos puede suceder porque somos directa o indirectamente responsables de lo que suceda mañana, esta tarde, o dentro de una hora. Nada más, señor Presidente.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 14:13 asume la Presidencia la concejal Hourquebié y baja a su banca el concejal Garciarena. Continúa el

Sr. Katz: Yo voy hacer una cuestión previa de las que no había hecho nunca que tiene que ver con los homenajes, acá siempre se dice cuestiones previas y homenajes que va a ser muy breve la verdad. Pero me parecía que era injusto que pasaran los meses y no lo hiciéramos o por lo menos algunos que fuimos testigos de lo que ha trabajado esta persona a la cual

pretendo rendirle el homenaje, no lo hiciéramos. Hace dos días se cumplieron 6 meses del fallecimiento de un militante de los derechos humanos que salió de esta ciudad que es Carlos Manuel Grela, “El Flaco Grela” que empezó a militar con nosotros. Empezó en la militancia universitaria y terminó militando en los derechos humanos a nivel nacional a partir de su llegada a la Secretaría de Derechos Humanos de la FUA. Y la verdad que parecía, aunque sea brevemente importante, que quienes supimos de su trayectoria, en mi caso particular empecé a militar casi contemporáneamente con él en el Centro de Estudiantes de Arquitectura y como buenos radicales después nos peleamos en una interna y quedamos medios peliados, pero por suerte los años fueron pasando y fuimos revalorizando el trabajo de cada uno. El flaco Grela fundó la APDH en Mar del Plata, pero ya luego toda su militancia se destacó en Capital Federal en organismos de derechos humanos de orden nacional y simplemente quería hacer esta recordación. Se murió muy joven con 50 años recién cumplidos el 9 de mayo de este año y quería rescatar simplemente en todos los portales de todos los organismos de derechos humanos durante esos días hubo alguna recordación en memoria del flaco Grela. Y voy a leer dos de las que encontré, un militante de Jujuy, de Ledezma, recordando al flaco puso en el portal de Gacetillas Argentinas: “Me pregunto porqué se van los imprescindibles siempre primero, pero estoy seguro que estarás junto a los justos”, eso lo firma Ricardo Aredez de Jujuy. Y en la APDH, en la cuál el flaco todavía figura en la página como Secretario de la Junta Ejecutiva, que es un honor haber estado en un organismo por el cuál han pasado importantes figuras de la política Argentina, Alfonsín, Simón Lázara y no se me ocurren cuántos que ustedes sabrán tan bien como yo que han pasado por la APDH y que este joven militante universitario logró compartir con ellos buenos años de militancia. Y lo despidieron en ese portal el mismo 9 de mayo diciendo “seguiremos tu camino y ejemplo siempre con la mente puesta en tu enseñanza, fuistes y serás un ejemplo”. Me parecía que valía la pena recordar a nuestro amigo “El Flaco Grela”. Nada más.

Sra. Presidente (Hourquebié): Tiene el uso de la palabra el concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Gracias, señora Presidente. Es para adherir a la recordación que hace Carlos, porque la verdad yo también me considero uno de sus amigos, no solo el Flaco militó en la Facultad de Arquitectura, en el Centro de Estudiantes, también lo hizo en el Banco Hipotecario Nacional y formó parte de la gremial interna que llevó adelante una de las listas que no nos fue bien porque todos lo apoyamos pero no nos fue bien esa vez. Pero la verdad que el Flaco siempre fue un tipo comprometido con las causas del progresismo y es verdad –como vos decís- formo parte y fue uno de los creadores de la APDH. Varios de los que estamos acá hemos militado con él, como Pablo Farias, el propio Diego Garcarena, vos Carlos y yo hemos realizado muchos viajes y nadie se puede olvidar y seguramente Diego menos que ninguno de los famosos blue jeans del Flaco Grela. Así que nada más, aportar también mi recuerdo para el Flaco porque fue un militante de verdad, hasta el último día de su vida, fue un militante consecuente. Y por qué no decirlo también, fue un destacado militante de la CHA de la que no sólo formaba parte sino que era dirigente. Nada más, gracias.

Sra. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Sí, en realidad señora Presidenta yo había pedido la palabra por otra cuestión previa pero obviamente no puedo quedarme en silencio frente a un homenaje a un amigo como dijeron todos, al flaco Grela con el que compartimos muchísimos años de militancia muchos de los que estamos acá. La verdad que suscribo el 100% de las palabras tanto de Carlos Katz como de Guillermo y la verdad me pareció muy atinado que se lo recordara porque la verdad que fue un tipo que evidentemente dejó una huella en el corazón nuestro pero además dejó marcada una clara línea política y una clara orientación política que no es muy común encontrar en muchas clases de la dirigencia argentina. Así que la verdad que rescatar ese homenaje y participar en él.

Sra. Presidente: Gracias, concejal Garcarena. Tiene el uso de la palabra el concejal Aiello.

Sr. Aiello: En el mismo sentido el homenaje a Carlos Grela, no por haber compartido el color político pero sí en su militancia como comisión gremial interna del Banco Hipotecario nos juntó en enfrentar esta ola privatista de los '90 y militamos juntos y peleamos por la defensa del Banco Hipotecario que él era integrante. Así que desde el sector de los trabajadores bancarios también nuestro homenaje a Carlos Grela.

Sra. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Sin lugar a dudas que el homenaje planteado por el concejal Katz, yo creo que llegó en tiempo oportuno, podemos decir que es oportuna la ocasión, que es propicia la oportunidad para hacer este homenaje, homenaje al cual desde ya, el Bloque Radical adhiere. A diferencia de muchos que ya hicieron uso de la palabra, yo no fui amigo del flaco Grela, porque ser amigo para mí significa algo muy profundo, pero sí fui un compañero de militancia. Esto que decía Carlos recién cuando él fue militante de la Franja Morada, de la FUA y a mí en el año 2004, me tocó asumir la conducción de la Federación Universitaria Argentina y una de las primeras personas que me llamó fue el flaco Grela y me llamó para ponerse a disposición del movimiento estudiantil. El flaco Grela era una persona esencialmente democrática, pluralista, transparente en sus pensamientos, en sus convicciones, en su forma de vida. Y yo recuerdo claramente como él cuando nos sentamos a charlar por primera vez nos trataba de imponer un norte, de decirnos que el movimiento estudiantil tiene que ser un movimiento estudiantil y rebelde frente a las injusticias que se generan en el día a día. Debemos tener un movimiento estudiantil comprometido con los sectores populares, debemos tener un movimiento estudiantil que interactúe con organizaciones políticas, sociales, del campo nacional y popular. Por eso digo estas cosas al militante político sin lugar a dudas que le llenan y es por eso que digo que este homenaje es oportuno, que es propicio porque estas son las cosas como recién se decía que marcan una huella, que ponen una impronta y que sin lugar a dudas son ejemplos a seguir. Y por eso

recién Carlos decía cuando hacía el homenaje que no hay página de derechos humanos en donde no se haga un homenaje, que no hay organización social que no reconozca su militancia y que sin lugar a dudas, para terminar señora Presidenta que estas son las cosas que a los que nos gusta la política, los que somos militantes políticos, los que queremos trabajar por una ciudad y por un país más justo, son las cosas y los ejemplos que tenemos que seguir. Muchas gracias señora Presidenta.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCIARENA

Sra. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señora Presidenta. La verdad esto forma parte de las contradicciones de la política, terminamos de hablar del Flaco Grela y yo quería hacer una cuestión previa vinculada a otra persona que precisamente no se va a tratar de un homenaje. La verdad que no quería dejar pasar por alto porque me llamó mucho la atención, me sorprendió diría y eso que a uno cada vez lo sorprenden menos cosas. Viendo el programa de televisión CQC, el último programa de televisión de CQC donde fue figura protagónica un ex funcionario de esta administración municipal el señor Xavier Marcone, por eso digo de las contradicciones, hablábamos de Grela. Que se plantea el famoso, el remanido tema que tantas veces hemos tratado acá de la canchita del hincha, de la plaza de la hincha, en una lección práctica de derecho penal el señor Marcone contó como desarrollaba y cometía delito en la función pública. Diciendo además que lo había hecho de manera reincidente, afirmando que lo había hecho de manera reincidente, diciendo que a partir de su cargo él había cometido la irregularidad de haber firmado planos que no podía firmar dijo y lo peor que no lo hice una vez que lo hice varias veces –son declaraciones las que estoy diciendo. Y la verdad que recién hablamos de transparencia de un montón de cuestiones, me parece que con ese video si ningún fiscal de oficio comenzó la denuncia penal, es responsabilidad de este Concejo Deliberante presentarnos mañana con ese video de CQC a la justicia penal y que el señor Marcone sea inmediatamente procesado y puesto a disposición de la justicia penal porque cometió delitos en la función pública reconocidos, lo que hizo el señor Marcone es una confesión extrajudicial expresa. Es más, el propio Intendente interino en ese momento también entrevistado por ese programa dice que esas prebendas que obtuvo ese señor las hizo haciendo abuso de su cargo, eso es un figura típica del código de penal. Pero además lo único que debemos hacer es ver el video, no es que tenemos que aportar algún otro elemento, tenemos que acompañar ese video.

-Siendo las 14:22 reasume la Presidencia el concejal Artime y continua el

Sr. Garcarena: Porque además si estamos o el Estado municipal está investigando justamente cómo se está ejecutando la obra de esa plaza del hincha, ahí tenemos un elemento probatorio contundente para destruir cualquier posibilidad de legalidad de esa obra. Entonces quiero pedirle a este Cuerpo, porque la verdad que nunca había visto yo, salvo aquella famosa frase de un dirigente sindical que dijo “tenemos que dejar de robar dos años”, esta es la segunda vez que veo semejante declaración que merecería un patrullero de culata en la puerta de la casa. Entonces me parece que lo que tenemos que hacer señor Presidente es como Cuerpo, como Concejo Deliberante, somos funcionarios públicos y hemos tomado conocimiento de un posible delito de acción pública a partir de un video, de presentarnos como Concejo Deliberante ante la justicia penal de Mar del Plata presentando ese video y formulando la correspondiente imputación penal. Gracias Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Gracias, señor Presidente. Escuchando al concejal Garcarena, me parece que lo que él ha propuesto al Cuerpo es que habría que gestionar ante la gente de CQC, el video y habría que pedir a ver si tienen otro material, porque todos sabemos que a veces estos programas son editados y por ahí puede haber otro material que sea atinente a este tema. Y me parece atinente el hecho de que sea enviado a la fiscalía correspondiente a los efectos de evaluar si se ha cometido algún delito o si hay algún reconocimiento por parte de este ex funcionario. Que justamente en este lugar es testigo, este fue el lugar donde empezó a aparecer la denuncia de esto, este Cuerpo toma una determinación y el mismo Intendente municipal ante esa situación decidió separarlo de su cargo. Por eso es importante que ante que lo que manifiesta el concejal Garcarena sea acompañado eso y se lleve a la fiscalía correspondiente.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Gracias, señor Presidente: En primer, lugar adherir a lo planteado por los concejales preopinantes, la verdad que lo que ocurrió y lo que vimos todos nosotros y todo el país en definitiva a través de un programa nacional fue un bochorno. La verdad que ver a Marcone haciendo las declaraciones que hizo fue un papelón, un papelón señor Presidente que no solamente tiene consecuencias administrativas sino que tal cual lo planteó el concejal Garcarena tiene consecuencias judiciales. Hacía y se galardonaba de haber hecho uso y abuso de su cargo, no solamente con la plaza del Hincha sino en tantas otras cuestiones que dejó ver a partir de sus declaraciones. Cuando nosotros en aquel entonces con el concejal Alonso trajimos esta cuestión al Concejo Deliberante, recuerdo que algún concejal planteaba que había una incompatibilidad ética entre ser delegado municipal, ser apoderado de una sociedad de fomento y llevar adelante gestión a nombre de esa sociedad de fomento, no se puede ser juez y parte al mismo tiempo señor Presidente. Pero la verdad que ha quedado de manifiesto, más allá del expediente que se ha cometido un ilícito y recién lo decía el concejal Garcarena, un ilícito que está tipificado en el Código Penal. Y pido permiso señor Presidente para poder leer el artículo 265º, del capítulo IV del Código Penal, el cual habla de negociaciones incompatibles con el ejercicio de de funciones públicas y dice el artículo 265º “será reprimido con prisión o reclusión de dos a seis años, e inhabilitación absoluta de tres a diez años, el funcionario público que directamente por persona

interpuesta o por acto simulado se interesare en cualquier contrato u operación en el que intervenga por razón de su cargo”, me parece que más claro echémosle agua. Con lo cual señor Presidente, esto es un delito de acción pública, nosotros como funcionarios públicos no podemos dejar de hacer la denuncia penal correspondiente. La verdad que a mi me hubiera gustado que esto se hubiese realizado con mucho tiempo de anterioridad, a partir de haber tomado conocimiento de esta situación pero ya que es un tema público de trascendencia nacional, me parece que en la responsabilidad de funcionarios públicos tenemos que llevar adelante lo que recién planteó el concejal Garcíarena, que adhirió el concejal Rosso, y que sin lugar a dudas nuestro bloque va a acompañar. Muchas gracias señor Presidente.

Sra. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Gracias, señor Presidente. Realmente cuando con el concejal Abad, recibimos los vecinos del puerto y empezamos a trabajar con la plaza del hincha e hicimos aquella exposición a través de una cuestión previa -por lo menos en mi caso y sé que en la del concejal Abad- muy lejos estábamos de imaginar las consecuencias que iban a generar aquella cuestión previa que solamente se limitaba a marcar no sé si una inconducta, pero sí marcar una actitud reñida con la ética de un funcionario sobre un espacio que pretendíamos fuese público y que estaba siendo parte de una inversión inmobiliaria. Yo no me voy a referir a lo jurídico porque evidentemente no estaría a la altura ni del concejal Rosso, ni del concejal Abad, ni del concejal Garcíarena que son hombres del derecho y tienen mucho más claro que nosotros, por lo menos que yo, en cuáles son las consecuencias jurídicas de esto. Lo que sí quiero dejar claro es reivindicar la actitud que tomó este Concejo Deliberante en todo momento, este Concejo a partir de la exposición tanto del concejal Abad como de la mía en un caso puntual, detectó cuestiones que reñían por lo menos con el espíritu que tenía este Concejo Deliberante y las fue corrigiendo a medida que fueron pasando los días. Y cuando digo esto me refiero a que se detectó una Ordenanza que habría la posibilidad que hechos como este se realizaran sin saber todo lo que hubo para atrás, pero sí pensando en todo lo que podría llegar a pasar hacia adelante. Y este Concejo modificó esa Ordenanza, la votó por unanimidad y por lo menos evitamos desde un punto de partida hacia adelante de que se volvieran a reiterar o por lo menos quedara esta puerta abierta legalizada, -y voy a usar la palabra que usó usted, señor Presidente- que puede ser legal pero no es legítimo que se legalizara lo ilegítimo. Este Concejo Deliberante se enteró el mismo día que estábamos planteando la situación, la renuncia de un funcionario municipal que se fue, otro error que le corresponde al Ejecutivo pero que inmediatamente fue corregido y seguramente hubo intervención de concejales de este Cuerpo para que esto sucediera de esta manera. Entonces primero quiero reivindicar al Concejo Deliberante en su conjunto, que planteó la situación, que aceptó la situación, que encontró los errores y en la medida de las atribuciones que tiene este Concejo Deliberante las corrigió. Cómo no nos va a doler porque no terminó la historia ahí, bueno hubiese sido que aquella historia hubiese terminado ese mismo día, cómo no nos va a doler aquellos que seguimos paso a paso las contingencias por las que pasa ese predio de Acha y 12 de Octubre, ver que todos los días hay un ladrillo más, que todos los días hay un kilo de hormigón más, que todos los días hay un trabajador más y que la obra sigue, sigue, sigue. Cómo no le va a doler a los vecinos que estuvieron participando de aquel reclamo, ver cómo todavía se sigue construyendo, cómo a pesar de que el Concejo Deliberante y del propio Municipio que hay que reconocerlo porque la inmediatez sorprendente con la que se aceptó la renuncia a un funcionario público también debe ser reconocida en cuanto a los reflejos políticos de un Departamento Ejecutivo. Pero cómo no le va a doler si en la última reunión que algunos creyeron que estaba armada, creada, fomentada, patrocinada, por el concejal Abad y por mí y no tuvieron simplemente la delicadeza de pensar que esto es producto de la indignación de los propios vecinos, a los que por ahí Abad y yo les servimos de canal como para descomprimirse. Cómo no le va a sorprender cuando en una manifestación pacífica, miren si serían pacífica que hasta hubo un grupo de música que tocó, operaciones externas estaban hablando de destrozos o de daños a la propiedad, de patotas atacando los negocios, cuando en realidad lo que estaba sucediendo es que hay un grupo de simpatizantes de un club de Mar del Plata que estaban defendiendo lo que legítimamente creían como propio y lo hacían en forma pacífica. Y esto lo dijimos con el concejal Abad en ese lugar, esto lo dijimos porque cada vez que se habla de las hinchadas de fútbol, se habla de la violencia y se habla de un montón de cosas que poco tienen que ver con el deporte. Cada vez que se habla de las hinchadas de fútbol de Mar del Plata, “Mar del Plata es alto riesgo”, Mar del Plata es alto riesgo, el COPROSEDE dice que es alto riesgo entonces necesitamos 10.000 policías para controlar un partido al que asisten 500 personas. Cómo no lo va a indignar con todo esto si lo que están reclamando es parte de la cultura propia, del sentir propio o del sentimiento propio de una barriada que se vio -sería la palabra violada, pongámosle la palabra violada- se sintió violada. Ahora sinceramente, lo digo y sé que en el caso del concejal Abad es similar y de muchos concejales que nos acompañaron permanentemente en esto, ese sentimiento de impunidad existe, esa cosa que uno ve de decir: “sos impune a todo, haces lo que quieres” encima te paras frente a una cámara de televisión y lo decís con sorna, te reís. Yo no sé si jurídicamente las declaraciones del ex delegado del puerto no van a terminar en un hecho de denuncia de nulidad absoluta de todos sus actos, porque fueron reconocidos en televisión, sinceramente no lo conozco, no sé cuál va a ser el final jurídico. Sí sé, que el compromiso que ha asumido el Presidente de este Concejo y cierto con la reivindicación de este Concejo Deliberante, de esta conformación del Concejo Deliberante, que se puso al hombro una cuestión que parecía menor pero que no lo era, terminó en buscar una salida, terminó en presentar al municipio en un juicio de usucapión para tratar de retrotraer la situación al status quo anterior y que en el momento está tratando de encontrar alguna solución que las partes acepten como solución transitoria. Lo que no van a perder de vista o no vamos a perder vista aquellos concejales que formamos parte de este Cuerpo -y seguramente aquellos que no estemos después del 10 de diciembre y vamos a seguir desde afuera acompañando a los que queden y a los que vengan- para que esta cuestión legal, pero ilegítima, esta cuestión de sentimiento de violación que tiene una barriada muy importante de la ciudad de Mar del Plata, tenga la justa resolución que merece. Más allá lo sabrán los abogados si cabe o no cabe una causa judicial por incumplimiento a los deberes de funcionario público. Si es así, me parece que va a ser un icono que va a marcar en Mar del Plata que no cualquiera puede hacer cualquier cosa, que no una persona por tener una carga pública es dueño de hacer lo que quiera y me parece que este punto va a marcar un quiebre en lo que suceda en Mar del Plata de ahora para adelante. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Quiero dejar sentada la posición de esta Presidencia, en cuanto a que coincido absolutamente con todos los dichos de los concejales preopinantes y obviamente estoy a disposición para acompañar a los concejales que en el día de mañana o cuando sea, concurramos a la fiscalía a hacer la denuncia penal.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABUD

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Realmente ahora que tengo toda la documentación en mi poder –que costó un tiempo poder conseguir esto, no fue fácil- voy a tratar de explicar y dada la coincidencia de todos los temas anteriores a este que se han brindado y escuchando algún concejal hablar de actitud transparente. Tengo en mi poder señor Presidente, - y esto no lo podemos echar la culpa a gestiones anteriores- un recorte del diario “La Capital” donde sale el señor Intendente firmando un convenio con la Nación, la Provincia y algunas cámaras de la ciudad de Mar del Plata. Este convenio está firmado señor Presidente el 18 de marzo de 2008, si me permite leer señor Presidente: “El centro de Constructores y Anexos, Cámara de Ascensores, Unión Obrera Metalúrgica, el señor Palópoli,, el señor Lamacchia, el señor Intendente, el señor Secretario de Empleo de la Nación Enrique Deibes, la Secretaria de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia, toda esta gente se sacó la foto como hablábamos anteriormente. Toda esta gente acá está, las cámaras, los ministros, el señor Intendente, al lado en chiquitito dice: “Impulso a la Oficina Municipal de Empleo”, palabra del Intendente, dice: “Esta oficina tiene que ser similar a un hospital público”, palabra del señor Intendente. Acá se da un índice de desocupación en este diario, en este año del 10,9 % el Intendente Pulti lo refleja a este índice de desocupación y dice: “El Secretario de Empleo de la Nación fundamentó la estacionalidad de la alta desocupación a nivel local”, todo esto reflejado en un curso de capacitación de metalurgia y ascensores en la ciudad de Mar del Plata. Esto es insólito, que se haya firmado un convenio de este tenor, que realmente la necesidad que tenemos en la ciudad de Mar del Plata de formación profesional, de gente que se capacite en metalurgia y en ascensores es importantísimo, realmente hay que aplaudir esta iniciativa de la gestión municipal de Educación Municipal, de la Nación que dice: “Plan integral para la promoción del empleo, Más y Mejor Trabajo” importantísimo. Ahora todos cumplieron, se terminó, 2 años de capacitación, se terminó este convenio la semana pasada, pero también está incluida la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Estos cursos que se van a dictar durante 2 meses más en la Universidad Nacional de Mar del Plata, cuesta cada curso nada menos que \$800- por persona y ahí se están capacitando más de 40 egresados de 2 años de estos cursos, estos cursos se dictaron en Escuela de Formación Profesional como la N° 3 y la N° 1 de la ciudad de Mar del Plata. Pero he aquí que como dije “todos cumplieron”, los profesores de estos cursos no van a cobrar, lamentablemente no van a cobrar. Y aparte de eso, los cursos que se están dictando hoy en la Universidad de Ingeniería, tampoco van a cobrar ¿Por qué? Porque ni el Intendente de la ciudad de Mar del Plata, ni el Secretario de Hacienda, ni el Secretario de la Producción que todos conocen el tema, nadie puede decir desconocerlo, pero también el Secretario de Educación conoce esto y lo conoce bien y lo he discutido muchas veces con él -y realmente el Secretario de Educación dice que soy un poquito loco- pero no quiero dejar pasar esto. No quiero dejar pasar esto, porque el otro día en la Comisión de Educación escuchamos muy fervientemente a un director del ESMET N° 1, que también tiene salida de formación profesional, las cosas que decía de lo que había hecho la escuela, que se deben 2 años de alquiler, que no se soluciona el problema, de cómo habían arreglado las aulas, de cómo habían arreglado los baños, cómo trabajaban sábado y domingo para poner un tanque de agua. En estas escuelas de Formación Profesional, tanto los Directores, como los profesores municipales y los que no somos municipales –porque muchos profesores no somos municipales, creo que vamos más por vocación de servicio, que por lo que pagan- no saben que lamentablemente todo esto está a punto de abortarse, gracias a la inteligencia, la capacidad que tiene para salir en los medios periodísticos el señor Intendente. Y después de haber escuchado y compartido la banca durante 2 años, donde decía actitud, transparencia en la educación, en el empleo, en la formación, en la clasificación de obreros para la industria naval, para los ascensores. Abortamos esto por la cifra de nada más y nada menos en efectivo para terminar esto -y que por supuesto no se va a firmar más de esto, ni con la Nación, ni con la Provincia si nosotros los que somos favorecidos, no cumplimos- de \$12.000- señor Presidente. Esta cifra de \$12.000- del año 2008, que se firmó este convenio, 18 de marzo de 2008 ninguna puerta de esta Municipalidad se abrió para decirle a la gente responsable de esto, cómo se pagarían esos \$12.000- que hace 2 años se podía comprar una pinza y hoy no se puede comprar. Pero qué pasa, se compró la pinza con otra plata y realmente los convenios van a estar abortados porque no se le va a pagar a mucha gente que tiene familia, que está formando obreros y que vuelvo a repetir, 40 personas capacitadas –yo invito a cualquiera a que esas 40 personas, hoy un 80% está insertado en la sociedad laboral. Hablamos este año de un 14% de desocupación, hablamos de un impulso a la Oficina Municipal de Empleo -si me perdonan el atrevimiento- vuelvo a decir lo que me enseñó un concejal amigo “lengua más chica, y orejas más grandes” porque realmente con esto lo único que tenemos es oreja grande. Gracias, señor Presidente.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidenta. La verdad no quería guardar silencio con respecto a un tema sobre el cual hemos trabajado durante algún tiempo y que tiene que ver con la propuesta de realizar la sesión pública especial en las instalaciones del INIDEP. Tal cual lo habíamos acordado, esto en realidad no fue solo un compromiso que asumimos a raíz de una banca 25 en este mismo recinto, sino que formalmente todos los Presidentes de Bloques acompañando a la vicepresidente del

Concejo en ejercicio de la Presidencia, solicitamos como decía, formalmente a las autoridades del INIDEP autorización para realizar una sesión allí. No solo quiero manifestar mi disgusto y mi rechazo ante la negativa del Director, el doctor Otto Wohler, negativa acompañada con una nota del Subsecretario de Pesca y Acuicultura el señor Norberto Yaguar, sino también redoblar este rechazo y este disgusto por la manera en que el INIDEP se dio el gusto de tratar a este Concejo Deliberante. La verdad que ante la negativa del Director y del Subsecretario, negativa que puede responder a múltiples cuestiones, hay que agregarle el destrato que tuvo para con esta institución que es el Concejo Deliberante. Nosotros respetuosamente, preocupados por el alto grado de conflicto que vive en este momento la institución, conflicto que no es ninguna novedad y no es ningún secreto, hace meses que hay evidentemente una situación conflictiva interna, que hay un problema que ya trasciende a lo laboral y donde venimos escuchando desde hace prácticamente 1 año quizás más, quizás un poco menos, que el principal organismo de nuestros recursos pesqueros, no está realizando las actividades de investigaciones con la grave situación del recurso que estamos viviendo y que seguramente viviremos, de aquí en adelante. Evidentemente no sé, da la sensación y por allí compartida con otros concejales con los que hemos estado hablando del tema de que por algún motivo no quieren que la misma se realice. Que no quieren que hablemos de lo que no está realizando este organismo científico, que no quieren ni que se hable de que no se están realizando estas tareas fundamentales de investigación de nuestros recursos pesqueros. A esta altura da la sensación también por la poca voluntad política que uno puede observar en la resolución del conflicto, que el conflicto hasta es un tema que no tienen intención de resolver. Pero además de eso, digo, además de estas cuestiones y además de toda la problemática interna me parece que este Concejo debería manifestarse con respecto a las formas en que ha sido tratado. Me parece que los representantes del pueblo, de los vecinos de Mar del Plata y de Batán no podemos ser tratados remitiéndonos a otra nota como diciéndonos como a un chico "ya les dije" que no queríamos prestarles las instalaciones, ya les dijimos que el uso estaba absolutamente circunscripto a reuniones con fines científicos, académicos y atinentes al recurso pesquero. Nosotros teníamos planteado realizar la sesión pública especial, precisamente para hablar del recurso pesquero, que no es un recurso del INIDEP y no es un recurso que pertenece al Subsecretario de Pesca. Es un recurso que pertenece a todos los argentinos, pero que es un recurso fundamental para la vida económica y social de nuestra ciudad. Entonces la verdad no quería dejar pasar por alto esta nota en la cual este Concejo es absolutamente desconsiderado por parte de este señor el Director Wohler, y ratificado por el Subsecretario de Pesca, al que la verdad que dadas las actitudes que está teniendo no solo con el puerto de Mar del Plata de lo cual hemos tomado nota en reiteradas ocasiones, sino particularmente con este Concejo, también deberíamos pensar en declararlo persona no grata, tal cual en algún momento se ha declarado a algún otro Subsecretario. Mar del Plata no puede quedar ajena a lo que le pasa al INIDEP, Mar del Plata no puede quedar ajena a lo que le pasa al principal y único entiendo yo, organismo cuyo destino fundamental es la investigación de nuestros recursos pesqueros. Esto no es un tema laboral, si el director entendió que nosotros íbamos a participar en alguna cuestión gremial interna, la verdad que estuvo bastante lejos de nuestras intenciones, este es un tema del país, de la Provincia de Buenos Aires, de nuestra ciudad y nosotros no podemos quedarnos de brazos cruzados ante esta respuesta que significa un menosprecio bastante importante a lo que es el funcionamiento de nuestro Concejo y la representación que nosotros tenemos por parte de nuestros vecinos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Gracias señor Presidente, en realidad la concejal Coria plantea una situación que yo diría casi en privado nos comentamos todos, la falta de respeto con que el Subsecretario de Pesca de la Nación se dirige a este Concejo. La negativa casi injustificada de que el Concejo Deliberante se haga presente a sesionar en un Instituto Nacional, un Instituto Nacional que como bien dijo la concejal preopinante no pertenece a una persona sino pertenece al Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata es parte de ese Estado Nacional por consecuencia es parte de ese Instituto y tiene parte de responsabilidad sobre eso. Yo sinceramente tengo que decirlo, en muchos años que llevo vinculado indirectamente a la actividad pesquera en el puerto y cada vez que se ha visto involucrado el INIDEP, nunca recibimos una respuesta del tenor en que fue recibida por este Concejo Deliberante. Nunca nadie, ni aquellos Subsecretarios o Directores del INIDEP más discutidos que tuvo el instituto, jamás ninguno impidió que ningún ciudadano en forma particular, periodista, institución, mucho menos una institución como el Concejo Deliberante ingresara a la instalaciones del INIDEP. Realmente cuando yo lo leí me sorprendió muchísimo la actitud y me sorprendió muchísimo la forma en que se nos negaba la participación, como si fuera una ocurrencia de 24 concejales que se levantaron una mañana y dijeron ché vamos a sesionar al INIDEP y tomamos un café allá, sin reconocer que este Concejo Deliberante a través de no una, sino varias bancas 25 fue receptor de los conflictos que generaba el propio INIDEP. Yo no creo en las casualidades, sinceramente creo en las causalidades y yo creo que el señor Yaguar - hombre que no está vinculado a la Provincia de Buenos Aires, entonces es muy posible que no conozca cuál es la idiosincrasia del bonaerense con respecto a su pesca, es muy posible- haya observado esta participación del Concejo Deliberante porque se trata de meterse en un ámbito científico, académico, etc. Yo creo que el señor Yaguar lo que estaba previendo, inteligentemente es que lo que podía surgir de esa reunión es lo que vamos a votar en el día de hoy cuando tratemos los sobretablas y que me voy a encargar de fundamentar. Entonces como eso genera conflicto para un objetivo que tiene en particular el Subsecretario Yaguar decidió no abrir el camino para que no nos acercáramos ahí y tratar de que se diluyera todo y no pasara nada. Y me parece que pasa más allá de un conflicto laboral, y digo me parece que es más que un conflicto laboral porque hasta diría que sospecho intencionalidad en mantener ese conflicto laboral. Y esto lo digo a título personal, no involucró a nadie, sospecho que hay intencionalidad en mantener este conflicto laboral ¿Por qué? Porque mientras el conflicto laboral existe, las campañas de investigación no se hacen y nadie sabe a ciencia cierta cuál es el grado o el estado del recurso ictícola en el mar argentino. Y aquellos que alguna vez manejaron estadísticas, saben que para que la estadística sea cierta, sabe que tiene que haber todo un proceso y un progreso en la investigación y en la acumulación de datos que no sea interrumpido para poder tener certeza de que los resultados finales corresponden a la evaluación de una cantidad determinada de datos. Lo que se está haciendo con la ausencia de de campaña es cortar de lleno esta información que después va a dar un resultado final, por ahí parece difícil lo que estoy diciendo pero no es tan difícil. El recurso ictícola

se maneja por captura máxima permisible, es decir la captura que puede realizar la industria de la pesca máxima sobre un determinado recurso y la captura máxima sostenible que es la captura máxima que una determinada variedad resiste a la explotación pesquera, son los dos datos esenciales. Pensar que una permisible es superior a una sostenible significa que estamos matando más peces de una especie que las que el caladero soporta y me parece que esto es lo que se está buscando, la falta de información, la falta de campañas hace que no sea cierto lo sostenible para poder determinar lo permisible como se me antoja a mi. Esta es la realidad y lo digo desde alguien que más de una vez discutí estas cosas con funcionarios públicos y lo digo desde alguien que más de una vez ha discutido esto con sectores empresarios, con sectores sindicales respecto a la industria pesquera. Entonces queda claro de que no creo en las casualidades sino creo en las causalidades, yo no sé si realmente a Yaguar vale la pena declararlo persona no grata porque no creo que se vaya a preocupar mucho porque los marplatenses lo declaremos personas no grata, no va a dejar de dormir tranquilo. Creo inclusive a mi criterio dentro de su – limitada inteligencia- él cree que lo que está haciendo está bien, lo cierto es y lo dijimos acá en la reunión de trabajo que se hizo a pesar de que muchos no querían que se hiciera, en esa reunión de trabajo que se hizo hace unos días atrás en este sector. Cuando todos decían, todos informaban, los comunicados oficiales de la Secretaría de Pesca decían que estaban todos de acuerdo que éramos todos amigos y que habíamos encontrado la solución a todo, quedó claro de que no se encontró la solución a todos, que hay sectores que se ven extremadamente perjudicados por las decisiones que se toman desde una Secretaría, desde la inteligencia limitada o interesada no sé y que Mar del Plata por ser el principal puerto pesquero donde está radicada la mayor industria pesquera marplatense tiene un peso específico sobre las decisiones que se toman a nivel nacional. Y este proyecto que vamos a votar dentro de un rato que ya creo que ni lo voy a fundamentar porque lo voy hacer ahora aprovechando la cuestión previa de la concejal Coria, este proyecto lo que trata sin tener poder para definir lo que trata es de informarle a un funcionario que se negó a darnos el espacio físico del INIDEP para poder discutir este tema e inclusive hasta con los propios científicos que nos podían dar datos, que por ahí estamos equivocados y los propios científicos nos podrían haber dado datos, cosa que dudo, que le hubiesen dejado darnos datos, cosa que dudo que pudieran darnos datos fehacientes porque no tienen los datos suficientes como para el análisis. Pero lo que buscaba era impedir que Mar del Plata se expidiera en un punto contrario a la decisión que este señor ya tomó y que supuestamente va a poner en funcionamiento la semana que viene. Lo que no creo que le cause sorpresa pero sí le va a causar mucho malestar a este señor, va a ser oír, escuchar, recibir y leer un posicionamiento político de la ciudad de Mar del Plata con respecto a la principal actividad industrial que tiene el partido de General Pueyrredón. Porque el peso específico que tiene Mar del Plata no lo tiene ninguna provincia en la república argentina, estamos hablando de una ciudad comparada con el resto de las provincias con litoral marítimo. Entonces señor Presidente más allá de los méritos que haya hecho este señor como para que los marplatenses lo miremos con un ojo solo o con medio ojo, me parece oportuno resaltar que Mar del Plata no está encolumnada detrás de un proceso de cuotificación como los hace ver el Secretario de Pesca de a Nación.

-Siendo las 15:05 asume la Presidencia el concejal Garciarena, el concejal Artime baja a su banca. Continúa el

Sr. Alonso: Me parece oportuno resaltar que hay muchos sectores que no están de acuerdo con las formas y los modos en los cuales se va a repartir el recuso ictícola del mar argentino. Me parece señor Presidente que va a quedar claro que la ciudad de Mar del Plata, con diferencias entre sus cámaras, con diferencias entre sus sindicatos, pero que va a quedar claro que Mar del Plata ha tomado un posicionamiento político desde el sector político claramente en defensa de la industria pesquera marplatense y claramente en defensa de la mano de obra ocupada por esta industria en la ciudad de Mar del Plata. Después, si es merecedor o no de declararlo persona no grata eso se verá, realmente, insisto no creo que le quite el sueño, pero me parece que el posicionamiento político de la ciudad ha quedado claramente reflejado en este proyecto de Resolución que dentro de un ratito vamos a estar firmando. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Garciarena): Concejal Artime, tiene el uso de la palabra.

Sr. Artime: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad que coincido plenamente en que este hecho –primero que no requiere muchos antecedentes- con respecto al Concejo Deliberante a este tipo de trato que se le da al Concejo Deliberante de General Pueyrredon. Y por otro lado creo que tampoco puede pasar desapercibido, me parece que además generaríamos un muy mal antecedente si nuestros vecinos más allá de que algunos estén enterados y otros no estén enterados, sepan que al Concejo Deliberate se le puede enviar una carta del tenor de la que le envié este funcionario. Con lo cual yo propondría dos cosas. Por un lado, propondría una nota de repudio, una Resolución del Concejo Deliberante de repudio a la nota enviada por este funcionario en el cual le enviemos este repudio, no solamente al funcionario sino obviamente al Ministro del área y a la Presidenta de la Nación para que sepan qué tipos de funcionarios tienen a su cargo, con una copia de la nota enviada por este funcionario al Concejo Deliberante. Por otro lado el Concejo Deliberante, los 24 concejales no precisamos que nos autoricen para tener una sesión adentro del INIDEP, para poder hablar con personal del INIDEP. Nosotros podemos hablar con el personal, si es necesario, en la puerta y cualquier día. Tampoco es una foto buena para el Concejo Deliberante, que se hiciera como se había propuesto, en la puerta del INIDEP. Propongo dos cosas concretamente, que redactemos una nota de repudio a las contestaciones que este funcionario le dio a este Concejo Deliberante para ser votado sobre tablas y otra que convoquemos a una reunión en la cual los concejales que queramos participemos en la misma con el personal del INIDEP, en las puertas del INIDEP, sin ningún tipo de inconveniente. La verdad que no precisamos ni del permiso de Yahuar, ni hacer una sesión para poder tomar contacto con los científicos y los trabajadores. Esas son las dos propuestas concretas que hago a este Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Ya estamos de acuerdo, en las dos cuestiones, en la reunión y en hacer el repudio a la respuesta que hemos obtenido.

Sr. Presidente: Si les parece, en Labor Deliberativa redactamos el proyecto y luego lo tratamos conjuntamente con los sobretablas. Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Estoy de acuerdo con lo que plantea el concejal Artime y querría pedir que nos acompañe el actual Secretario de la Producción de General Pueyrredon, porque ocupa también un lugar que tiene que ver con el destino del recurso pesquero de la Provincia de Buenos Aires y me parece pertinente que si vamos a hacer un reclamo al Secretario de Pesca de la Nación nos acompañe el señor Tettamanti.

-Siendo las 15:08 reasume la Presidencia el concejal Artime y se retira el concejal Malaguti.

Sr. Presidente: (Artime) Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, damos comienzo al tratamiento de los expedientes del Orden del Día. Con respecto a esta cuestión previa redactamos la nota de repudio y fijamos un día de reunión que si a ustedes les parece podría ser el martes o miércoles de la semana que viene, pero que no sea en un plazo muy largo.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 12 -

**FIJANDO A PARTIR DE LAS HORA CERO DEL DÍA
1º DE DICIEMBRE DE 2009, LAS TARIFAS PARA
LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER
CON TAXÍMETRO
(nota 435-NP-09)**

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié, tiene el uso de la palabra.

Sra. Hourquebié: Gracias señor Presidente, era para pedir una alteración al orden del día, si está de acuerdo este Cuerpo, que sería la nota 435 ya que están presentes las distintas entidades que nuclean a los taxistas para poder tratar lo que es el incremento de la tarifa.

Sr. Presidente: En consideración un pedido de alteración al orden del día efectuado por la concejal Hourquebié; sirvanse marcar sus votos: aprobada la alteración al orden del día, en tratamiento entonces el expediente. Concejal Hourquebié, tiene el uso de la palabra.

Sra. Hourquebié: También para hacer en consideración señor Presidente, una modificación a este proyecto de Ordenanza que donde dice en el artículo 1º) - 0 hora del día 1º, que sea remplazado por el día 5 de diciembre.

Sr. Presidente: Quedaría, a partir de las 0 horas del día 5 de diciembre. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos con las modificaciones propuestas por la concejal Hourquebié; sirvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 13 -

**CREANDO EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS
HOTELEROS PARA ALOJAMIENTO DE GRUPOS Y
CONTINGENTES PARA ACONTECIMIENTOS
PROGRAMADOS EN EL PARTIDO
(nota 544-NP-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL D-1571 DICTADO POR EL D. E.,
PARA LA INCORPORACIÓN DE LA COMUNA A LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPIOS
(expte. 1262-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL D-2023, MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DE PASAJEROS GENERAL PUEYRREDON S.R.L. A CEDER
A LA EMPRESA 25 DE MAYO S.R.L. LA CONCESIÓN DEL
SERVICIO, IDENTIFICADO CON LOS NÚMEROS 570, 715 Y 501
(expte. 1426-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO CELEBRADO
CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN,
DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA
NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA
PARA JÓVENES Y ADULTOS ENCUENTRO”
(expte. 1532-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO,
DEL PROGRAMA JEFES DE HOGAR – COMPONENTE
PROYECTOS PRODUCTIVOS HERRAMIENTAS POR TRABAJO
(expte. 1781-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL BALNEARIO
PUNTA IGLESIA, A LA FIRMA “BALENA ARGENTINA S.A.”
(expte. 1790-D-09)**

Sr. Presidente: Concejales Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Tenemos hoy entre los dictámenes de Comisión el expediente 1790-D-09 autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia, a la firma Balena Argentina S. A. Este expediente lo estamos tratando por segunda vez, ya que ya había sido aprobado en el Concejo Deliberante el pliego de Bases y Condiciones, por la O-18823 y que fue promulgado a través del D-2218/08 en febrero de 2009, donde justamente se procedió a la apertura del llamado a licitación para aquellos interesados en explotar este sector. Recordemos que este es uno de los sectores trascendentes de la ciudad, que está ubicado en el sector costero, porque además es uno de los sectores fundacionales de nuestra ciudad, antes de que Mar del Plata existiera como tal, ya funcionaba a la salida de la desembocadura del arroyo Las Chacras, funcionaban las actividades económicas primigenias de la ciudad que dieron origen y que fueron la génesis de nuestra actividad. Ahí estaba un famoso muelle y además era el primer puerto que tuvo nuestra ciudad y estaban los saladeros que explotaban el ganado que se criaba en la zona agropecuaria. Se presentó un solo oferente, la empresa Balena S. A., por eso fue remitido a este Concejo Deliberante, en el caso de que hubiera habido más oferentes, de acuerdo a lo que marca la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 155º, no lo tendríamos aquí, si no que hubiera pasado por las distintas dependencias del Departamento Ejecutivo hasta su adjudicación. Como la oferta fue única, ha vuelto al Concejo Deliberante, ha sido analizado por la Comisión de Turismo, posteriormente por la Comisión de Legislación y la Comisión de Hacienda. En el mismo había justamente solicitudes, dudas en algunos concejales, por lo cual se pidieron algunos informes, que los mismos posteriormente fueron anexados, como es el del Secretario de Planeamiento Urbano, el arquitecto Castorina, como también el informe de Marcelo Maraño, el Jefe de Departamento de Direcciones de Unidades. La oferta es interesante teniendo en cuenta que es un lugar que lleva años sin explotación, hasta que se logró el desalojo, recordemos que había una cuestión judicial que se planteó con la anterior empresa explotadora. Esta empresa propone un canon de \$ 61.600.- y además hay una inversión en obra e infraestructura y equipamiento que realmente es bastante ambicioso de \$2.393.400.- para el desarrollo de actividades del balneario, gastronómicas y comerciales con provisión de servicios públicos y complementarios. También lo importante que se destaca en el acta de Comisión, que justamente otorga la adjudicación, es que hay realmente alguna de las actividades que realmente son importantes, por ejemplo una de ellas se destaca el proyecto arquitectónico, responde a los tópicos iniciales del

pliego en relación a “mantener por debajo el nivel más menos cero los servicios de apoyatura del balneario y dando prioridad a la actividad gastronómica principal a nivel de vereda”. Esto es justamente para que afecte lo menos posible, sustancialmente nada, el hecho de lo que es la visión que se tiene desde el paseo costero, que es uno de los temas que nos ha preocupado en los últimos años ante experiencias anteriores. Otra de las actividades que se ha tenido en cuenta es que haya una explotación, que vaya más allá de los meses estivales, de diciembre hasta semana santa y que haya actividades que tengan que ver con todo el año, integrando uno de los sectores costeros, que es uno de los lugares más céntricos, justamente a lo que es la oferta que pueda haber en la ciudad de Mar del Plata, todo el año. Otro de los temas que se tienen en cuenta es la propuesta de accesibilidad total, esto tiene que ver con la verificación de incorporar una dársena de ascenso y descenso adaptada, en la presencia de rampas en relación vertical entre niveles del edificio proyectado y los servicios en la arena con pendientes que superan ampliamente lo exigido por la reglamentación vigente. Se constata el correcto cumplimiento de instalaciones sanitarias especiales con ajuste a las disposiciones vigentes y atendiendo a los usos de las personas con discapacidad motoras. En términos generales puedo afirmar con seguridad que se convertirá en un sector accesible a toda la comunidad, hecho este que agregará valor al enclave histórico patrimonial Punta Iglesias, del cual forma parte y se adicionan las obras que ya se recuperaron con motivo de la IV Cumbre de las Américas hace tres años atrás. Otros de los aspectos que también se tienen en cuenta es que la actividad va a superar el hecho de ser solamente una oferta de venta de sombra y atención turística en cuanto a la explotación gastronómica, ya que va a ser una explotación gastronómica de todo el año. El uso del mirador de la cubierta de actividad dará un lugar de esparcimiento y además se contempla el hecho de arreglar íntegramente todo el sector de la escollera, que es una de las más deterioradas en los últimos años y que en el último temporal también se vio seriamente afectada, con lo cual van a tener posibilidades todos los pescadores, ya que es uno de los principales lugares en que se reúnen tanto en invierno, como en verano, de tener una estructura edilicia donde va a haber servicios especiales para justamente esos efectos. Esta oferta única presentada, me parece que es una buena oferta, que este Concejo Deliberante tendría que aprobar, teniendo en cuenta que ya estamos transitando mediados de noviembre y el hecho de que se pueda dar alguna de las posibilidades para esta temporada y que no sea éste un lugar inexplorado y sin ningún tipo de servicios públicos, me parece que sería importante la aprobación, teniendo en cuenta la inversión y el hecho de que va a transformar el área que actualmente carece de una oferta turística, tanto para aquellas personas que vinieron a nuestra ciudad, como para los habitantes del Partido de General Pueyrredon. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Felicito al concejal Rosso por la clase de administrativo municipal que nos dio, y yo solicito permiso para abstenerme debido a que no se ha recibido uno de los informes que había solicitado la Comisión de Turismo, que es el del procurador.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Nuestro bloque tiene dudas respecto a este expediente, lo hemos planteado en la Comisión, nuestra duda con respecto a la formación societaria y la ecuación económica de la sociedad. Los informes que nosotros habíamos pedido están incorporados al expediente, en ese sentido formalmente están cumplidos los pasos, pero lo que más va a motivar nuestro voto es que nos cuesta mucho votar en contra de un sueño del Intendente, también nos cuesta mucho votar en contra de que Punta Iglesia sea una playa pública y más allá de que no somos del partido del Intendente nosotros reconocemos que él es el depositario de la voluntad popular y en ese sentido somos respetuosos de la voluntad popular y no podemos votar en contra de los deseos del Intendente municipal por lo tanto nuestro bloque de concejales se va a abstener en este expediente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, brevemente dos consideraciones. Supongo que Coelho de Meyrelles nunca imaginó haber estado en el historial de una adjudicación de un balneario, más allá de haber venido a instalar su saladero para llevar el tasajo a los esclavos del Brasil. Pero coincidiendo con el planteo de la concejal Coria, respecto a algún informe previo y haciendo una consideración que a lo mejor no tiene que ver con este caso específico, pero lo hago en términos generales, hay unas cuantas intervenciones asociadas a balnearios que tienen mucha obra asociada, mucha infraestructura, lo que está pasando en la barranca de Varese, esto que se va a venir ahora y la verdad que no pasa por la Comisión de Obras, y no es una cuestión de protagonismo, porque a lo mejor el trámite normal, esto es una adjudicación y no debería pasar, pero deja muchas veces la duda de estar votando algo que tiene una altísima carga, una altísima incidencia en cuanto a la modificación del aspecto urbano, del paisaje de lo que se construye en el espacio público marplatense y los miembros de la Comisión de Obras, en mi caso particular como Presidente, a veces quedamos afuera de poder mirar o de tener alguna información al respecto. De todas maneras no es esto un reclamo puntual por este expediente, sino una consideración general, sí en los términos que planteaban los concejales Coria y Garcarena, también voy a pedir autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Anticipando mi voto positivo, no voy a hacer el repaso que hizo el concejal Rosso de cuáles son las cualidades y el contenido del expediente. Coincido con la concejal Coria en que estaba retrasado uno de los informes que se había solicitado, pero también reconozco que en el expediente se habían solicitado distintos informes y en el de Recursos Turísticos se aclara el tema de la cuestión societaria, que hacía mención el concejal Garcarena y se deja de manifiesto que esta cuestión y esta forma de adjudicación ya se ha utilizado en licitaciones anteriores que se llevaron adelante este año y en licitaciones anteriores que se han llevado adelante en gestiones anteriores. Reitero mi voto positivo.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Nosotros vamos a acompañar este expediente, pero queremos introducir dos salvedades, entendiéndolo por una parte que no habría objeciones en los pliegos, hemos visto los informes que han llegado, coincido que faltaría alguna otra opinión, pero la salvedad que queremos hacer tiene que ver con una cuestión que venimos reclamando hace tiempo, que volvemos a plantear cada vez que tratamos alguna licitación de algún balneario, lo hemos trabajado en la Comisión de Turismo cada vez que nos fue posible, que tiene que ver con un pedido de informes que tiene casi dos años de formulado donde nosotros solicitamos se nos explique la metodología de los cálculos de los cánones de la adjudicación de balnearios y algunas otras informaciones que creemos pertinentes a la hora de tomar alguna decisión sobre cualquiera de las licitaciones que tienen que ver con Unidades Turísticas Fiscales en la ciudad. Nosotros vamos a acompañar este expediente en miras a lo próximo de la temporada, porque de verdad no tenemos ninguna objeción puntual, salvo que nos parece que el canon establecido, no entendemos, no conocemos la ecuación que despeja el tema de las obras, la ganancia y el aporte mensual al municipio, y realmente no estamos en condiciones de seguir votando este tipo de expedientes si no tenemos una respuesta fehaciente a ese pedido de informes, que por lo menos nos clarifique qué balnearios están concesionados, cuáles no, cuáles están en vía de licitación y con qué metodología nosotros estamos pensando tanto las obras planificadas, como los cánones si son justos o no. Un poco lo hablamos en relación a la explotación del estadio Minella, donde también pedimos se nos acerque la metodología de los cálculos de los cánones y me parece que esa es una información básica a la hora de formar opinión. Lo vamos a acompañar, pero planteando que si no se nos contesta este informe no estamos en condiciones de seguir acompañando ningún otro pliego, porque no tenemos la información objetiva para tomar posición.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Es para solicitar autorización para abstenerme de votar en este expediente, pero entiendo que no es oportuno, no es pertinente plantearlo, pero tomando lo que plantea el concejal Katz del no paso por la Comisión de Obras, a mí lo que me interesaría dejar planteado, puede ser tomado en consideración en adelante, que estas intervenciones urbanas que tienen que ver, como muy bien lo señaló el concejal Rosso, con la historia de la ciudad y con aquellos espacios públicos que son un poco el patrimonio del paisaje de todos los marplatenses, pudiera ejercerse alguna especie de participación o por lo menos de conocimiento de los ciudadanos de cuál es la intervención que se va a hacer. La verdad me extraña esto, no lo sabe la Comisión de Obras, mucho menos lo puede saber la gente, pero cuando algunos sectores se concesionan y son sectores que son de alguna manera de todos, deberíamos establecer algún mecanismo, no se si de consulta, pero si de conocimiento. Estamos viendo ahora Varese, la verdad que no sé quién sabe cómo termina Varese, yo que estoy en la Comisión de Obras no sé si eso ha pasado por ahí, pero a futuro y en función de ir mejorando estas cuestiones del ejercicio democrático de la participación, no lo digo para cada cosa, sí lo digo para aquellos lugares, aquellos sitios que tienen que ver con la historia, Coelho de Meyrelles y todo lo demás, pero que también tiene que ver con el paisaje que es patrimonio de todos los ciudadanos de la ciudad y que por más que un servicio tenga que ser concesionado, me parece que eso no amerita a que todos los demás tengamos que esperar a que esté terminado o a ver un dibujito en un expediente para ver qué es lo que va a pasar con un sector que es de todos. Nada más.

Sr. Presidente: Un comentario, este expediente viene al Concejo Deliberante porque es una adjudicación por oferta única. Lo que si bien del año '83 hasta ahora nunca ese tipo de ofertas únicas fueron a la Comisión de Obras, podemos empezar a darle un giro a la Comisión de Obras, que por otro lado el giro fue aprobado por este Concejo y nadie planteó que fuera a la Comisión de Obras, pero tomando la sugerencia del concejal Katz, podemos empezar a plantear que cuando viene una oferta única de una adjudicación, el primer giro sea a la Comisión de Obras, si están de acuerdo. Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Ya que hablaron algunos concejales de cómo se establecen los cánones, por los cuales pagan las Unidades Turísticas, en realidad no hay una política, por lo menos del año '83 hasta acá, en lo que se hace a un planeamiento de los servicios de la costa que puedan tener alguna incidencia presupuestaria. Nosotros sabemos que tenemos privatizada toda la costa a través de concesiones y evidentemente dentro de los presupuestos ejecutados, tenemos partidas por cánones que no exceden los \$ 2.000.000.- por año. Es decir, no hay una política de explotación por parte del Estado Municipal del sector de costas. Los cánones se han ido aplicando a través de las inversiones. Tienen una relación directa con la inversión que hace y en base a eso se determina, en una política que yo creo que es errada, qué es lo que tiene que pagar el concesionario, valorizando así más la inversión que hace, que en definitiva después de los 30 años, porque hay concesiones que ya hace 30 años, quedarán para la administración municipal o para una nueva concesión, que evidentemente después de treinta años, tiene que renovar todo eso. Creo que el concepto que tiene que primar o que tenemos que ver es irreversible de la manera que se está explotando las playas, nosotros estamos perdiendo acceso de gente a las playas de los marplatenses, va a llegar un momento que va a estar todo privatizado. No es un problema de cuánto paga el canon o qué inversión hace, sino el acceso que pueden tener los ciudadanos comunes de Mar del Plata a las playas. Esto se ha planteado en el Concejo Deliberante, depende del cargo que ocupe cada uno de los concejales, si está en la banca o está en el Ejecutivo. Yo puedo leerle al concejal Artime defendiendo la playa pública en el expediente que hoy estamos tratando, pero eso hace a la normalidad política de aquello que se dice dentro del recinto y no trasciende y después se hace dentro del Ejecutivo Municipal. Creo que es una cosa sin remedio, hay concesiones que tienen muchos años, va a ser la explotación comercial de aquellos particulares que han licitado y estamos restringiendo cada vez más el acceso popular a las playas y principalmente en el caso de Punta Iglesias, que es una playa de los marplatenses y que no tendría que ser privatizada, por eso coincido con el concejal Garciarena que ha planteado la abstención de nuestro bloque en este expediente, porque reconocemos el derecho a la autoridad municipal a seguir con todo este entrelazado de concesiones privadas a las explotaciones de los balnearios públicos.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: En igual sentido que el concejal Cordeu, hago propia las palabras del concejal Cordeu y pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Al igual que los concejales que me precedieron en la palabra y en los mismos términos solicito permiso para abstenerme como lo hice en la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: En igual sentido, pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: En igual sentido, pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de abstención del concejal Schüttrumpf, la concejal González; el Bloque Nacional y Popular; la concejal Coria, Hourquebié, Abud; el concejal Alonso y el concejal Katz; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 19 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR LA SEÑORITA NORMA GORDON DEL TERRENO
DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO FÉLIX U. CAMET
(expte. 1808-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**ACEPTANDO EL DISTRACTO DE DONACIÓN
OFRECIDO A LA MUNICIPALIDAD POR LA ASOCIACIÓN
VECINAL DE FOMENTO "CERRITO SUR" DEL PREDIO
OTORGADO POR O-12287, UBICADO EN LAS CALLES
MARCELO TORCUATO DE ALVEAR Y CALABRIA
(expte. 1827-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EMILIANO PÉREZ A
AFECTAR CON EL USO "PANADERÍA" EL INMUEBLE
UBICADO EN LA AVENIDA FORTUNATO DE LA PLAZA 6843
(expte. 1847-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "BOUCHEE BEBIDAS S.R.L."
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA MAYORISTA
CON DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, ETC",
EL INMUEBLE DE 25 DE MAYO 3366
(expte. 1872-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 225º DE LA ORDENANZA
FISCAL VIGENTE, REFERENTE A EXENCIÓN DE LA T.S.U.
(expte. 1885-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Hourquebié, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**DESTINANDO PARA REALIZAR ACTIVIDADES
DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES UN ESPACIO DEL
MURETE DEL PASEO DÁVILA, EN EL SECTOR DONDE
COMIENZA EL ESPIGÓN 0 DEL BALNEARIO ALFONSINA
(expte. 1899-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DARÍO SILENZI A
AFECTAR CON EL USO “COMPRA Y VENTA DE AUTOS
NUEVOS Y USADOS” EL LOCAL DE LA
CALLE SAN LORENZO 3384
(expte. 1910-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Filippini, tiene la palabra.

Sr. Filippini: En este expediente me gustaría que usáramos lo que en otra excepción que se aprobó el año pasado se usó. Reemplazar el artículo 2º con el artículo que se usó en aquella oportunidad donde deja claramente establecido las normas de protección que tiene que guardar un local de estas características y la limitación que tiene del uso del espacio público. Yo le dejé una copia, me gustaría que le de lectura a la modificación para que el Cuerpo pueda tomar conocimiento del mismo.

Sr. Presidente: Es la modalidad que se efectuó en un uso de suelo en la avenida Tejedor. Por Secretaría leemos el artículo 2º que propone el concejal Filippini, que es similar al que se usó en esa ocasión.

Sr. Secretario: “Artículo 2º: Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a: 1) cumplimentar la protección contra incendios y disponer de medios de salida de línea natural y libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido según lo establecen las normas prescriptas por el Reglamento General de Construcciones. 2) No ocupar el espacio vereda y/o calzada temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, caballetes, publicidad, señales u otros) ni guardar, estacionar, exhibir, consignar y/o vender vehículos de cualquier tipo fuera de los límites del inmueble. 3) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos dejará sin efecto la presente autorización”.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: La verdad que la modificación del concejal Filippini parece atinada en un tema a considerar en general, pero nuestro bloque iba a solicitar la vuelta a Comisión, por lo menos a la Comisión de Obras, en virtud de profundizar un poquito más el análisis y atender alguna inquietud, que seguramente el resto de los concejales también han recibido de parte de unos vecinos. Creo que no demoraríamos demasiado si nos tomamos una semana más y atendemos la cuestión que ha sido planteada.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Sinceramente, si están todos de acuerdo, voy a acompañar la propuesta del concejal Filippini con respecto a las modificaciones que se usó con Tejedor 50. Vamos a marcar la diferencia de lo que es una cosa y la otra. Esto no es Tejedor 50, acá había una agencia de autos, que cerró, después abrió un local partidario y ahora se está gestionando la habilitación de una agencia de autos. Es decir, no es una cosa que se instala nueva, sino que ya existía. Por el otro lado, también sentí la tentación de pedir la vuelta a Comisión de este expediente en un momento, porque realmente hubo una cadena de mails mal intencionada, involucrando a concejales hablando de una cantidad de cosas a las que estamos acostumbrados permanentemente a recibir, a

veces hasta como algún fulano que vamos a ver en la Comisión de transporte en alguna vez que dice que recibimos un millón de causas por alguna decisión que tomamos-que ya lo vamos a encontrar en la Comisión de transporte para hablar con él, quiero hablar con él cara a cara- pero me parece que decidí por ese mismo mail que recibí votarlo, sinceramente lo digo. Porque me parece una falta de respeto primero a un concejal, que yo la verdad no tengo ni idea si tuvo algo que ver o no tuvo nada que ver, la verdad no me interesa si tuvo algo que ver, pero me parece que mezclar una cosa con la otra estamos equivocando el camino. Yo les pido que hoy, ahora, en este momento vayan a Catamarca y San Lorenzo, en la esquina por la calle San Lorenzo hay 9 autos estacionados con tarritos en la calle, 9 hay y nadie dice nada y ahí no hay ninguna agencia de autos pero hay 9 coches con los tachos arriba. Entonces ya les digo, tuve la tentación de pedir la vuelta a Comisión para verlo un poco más, pero después conociendo los antecedentes estoy dispuesto a votarlo como está, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Honestamente creemos que el Bloque de Acción Marplatense por lo único que aceptaríamos la vuelta a Comisión, -me hago cargo personalmente de decirlo-es porque queremos que se revise el expediente profundamente porque tiene todos los condicionamientos que se requiere para que un expediente de esa naturaleza se vote por excepción. Pero la verdad que también tengo que decirlo hay un portal de noticias que dice, que un ex concejal dice que el propietario dice que le habrían dicho. Entonces en virtud de eso también tuve la misma reacción, la verdad es que hoy habría que votarlo, pero si hay una propuesta de vuelta a Comisión creo que lo podemos bien aceptar porque no hay ningún papel que nos pueda perjudicar en ese sentido y es sano también para el Concejo que se puedan hacer estas revisiones aun compartiendo los dichos del concejal Alonso.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Quería agregar algo, porque la concejal mencionó un portal y mencionó un ex concejal Julio Lobato, que es uno de los que figura en ese portal y realmente yo no me estaba refiriendo al portal, sino me estaba refiriendo a una cadena de mails que firma un señor Sergio Pérez, que seguramente nos debe haber llegado a todos. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, en general cuando se tratan este tipo de excepciones en la Comisión de Obras –por lo menos en mi criterio y creo que es en general el criterio de todos- nosotros meramos con mucho detenimiento el informe de la comisión asesora, que está conformada por gente del Departamento Ejecutivo, de carrera, que se sabe revisar muy bien un expediente, que sabe enviarlo como corresponde con la conformidad de vecinos, con el análisis urbanístico, lo firma el Director de Ordenamiento Territorial, de Uso de Suelo y supongo que alguien de Inspección General, son cuatro o cinco dependencias que entran ahí. Por lo tanto yo más allá de si Acción Marplatense en terminos de oficialismo quiere por reaseguro que vuelva a la comisión no me voy a oponer, pero quiero dejar claramente manifestado que sigo con la voluntad de que se vote y me parece que de la cadena de mails anónima porque en realidad no sabemos exactamente si quienes firman ahí son vecinos o no. Y menos involucrando la actividad de un partido político, de una concejal, de ninguna manera para mí justificaría desconocer el análisis técnico que hizo una comisión evaluadora de esta municipalidad que una vez tras otra y expediente tras expediente lo hace con mucha seriedad. Y por último, si se llegara a dar la votación sí quiero acompañar lo propuesto por el concejal Filipini, porque me parece que le agrega un poco mas de certeza a lo que pueda significar entre comillas el grado de molestia, que puedo confirmar lo que dice el concejal Alonso hay decenas de esquinas de esta ciudad con autos con tachitos, algunos con una página de Internet y un domicilio particular que está lleno de autos en la vereda que los podes ver por Internet. Así que me parece que no hay porqué perjudicar a quien quiera hacer una inversión para empezar a trabajar con una concesionaria, ni poner en duda la tarea de quienes en la comisión asesora evalúan cada expediente.

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schutrumpf: Gracias a la tecnología y al concejal Filipini, pude ver el mail de la publicación en el portal. La verdad que yo he sido victima de las difamaciones de este señor ex concejal y si este expediente no vuelve a Comisiones, estoy para votarlo a favor. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Gracias señor Presidente. Coincido con lo que se está comentando acá en el Concejo Deliberante, nosotros a partir del mail que recibimos pedimos el expediente como no estoy en la Comisión de obras, a ver de qué manera se había tratado, que es lo que dice ahora el concejal Katz. Lo que nos falta decir también respecto a la queja de vecinos, que cumplen con la requisitoria de las Ordenanzas y está en la planchuela de la aceptación de cada uno de los vecinos lindantes que es lo que le exige la habilitación municipal. Queda a criterio del bloque oficialista, determinar si vuelve a Comisión o no; en el caso de que se trate en el Concejo Deliberante estoy en condiciones de acompañarlo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Me parece que se ha dado un debate interesante con respecto a esto y me parece que va mucho más allá este tema, no voy a ahondar en esto, a veces la presión que sugieren algunas personas y el hecho que los Cuerpos Deliberativos muchas veces estamos sujetos que ante la mínima presión uno que lo compone tenga que demostrar justamente todo el curriculum que uno

tiene, cuáles son sus relaciones y que uno siempre tenga que partir de la culpabilidad con respecto a cuál es la trayectoria de uno y cualquier persona que como decimos acá son anónimos, que uno ni siquiera sabe qué son, cuales son la finalidades que los mueven a enviarlos y a veces que son reproducidos como si fueran realmente noticias importantes. Lo que sucede es que nos encontramos a esto, que limitan el buen saber y entender que han tenido estos Cuerpos Deliberativos, en este caso es un expediente que ha pasado por todas las Comisiones, se ha analizado, se ha hablado, ha habido informes como decía bien el concejal Katz lo pasó la comisión evaluadora que es gente que sabemos que trabaja a conciencia, se han requerido firmas de vecinos que estuvieron en el mismo, que se han hecho protocolizadamente por un notario público. Es decir, se ha discutido todo lo que se tiene que discutir, a veces me parece que los Cuerpos Deliberativos parecíamos que -por eso que decía que todo lo nuestro está ante la duda que se vive en nuestra sociedad y que se vive en otras sociedades- es un buen gesto el hecho de decir si esto se ha hecho bien, si esto es un tema que lo hemos visto, si es un tema que lo hemos trabajado a conciencia, me parece que el hecho de votarlo sin ningún riesgo y sin ningún inconveniente me parece que es un paso que damos en el Cuerpo Deliberativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sr. Coria: Gracias señor Presidente. En realidad nuestra propuesta de volverlo a Comisión que podría ser específicamente a una era a los fines de volver a revisar el expediente, de que no quedara ninguna duda a cerca de lo mismo, desconocía lo del portal la verdad que yo no lo había visto, pero me parece que nosotros perfectamente podríamos dar la chance de volver a analizarlo por lo menos en una Comisión si quieren, plantear una moción de preferencia para la próxima sesión y que cada uno se saque las dudas o analice en función de lo que necesita revisar. Y me parece bien independientemente que vuelva a Comisión o no, vuelvo a decir, el agregado que le hace el concejal Filipini, yo no creo que en una demora en el tratamiento de esto de dos semanas este es un expediente que ha salido muy rápidamente, es un expediente que no ha quedado en Comisión en ningún momento, esto pueda ser realmente perjudicial para el interesado. Creo que agregaría un poquito de la oportunidad de profundizar en el expediente y en el caso de tanto el partido, como la concejal involucrada ver la posibilidad que esto salga sin ningún margen de duda y sin salpicar el buen nombre de nadie.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente. A lo mejor soy reiterativo, primero y lo he dicho varias veces acá, yo me niego rotundamente a que la palabra excepción sea sinónimo de sospecha. Los mejores códigos de ordenamiento territoriales son aquellos que por tener una redacción y una mirada restrictiva necesitan de más niveles de excepción, porque la otra cara de que no haya tantas excepciones sería que todo estuviera permitido. Cuando tengamos un código, ojala no lo tengamos nunca, donde todo esté permitido en cualquier lado, no va a haber más excepciones y parece que arrastramos la culpa de que los Cuerpos Deliberativos votemos excepciones, primer punto. Segundo punto, cuando esas excepciones son simplemente excepciones de uso que vienen evaluados por cuadros técnicos de esta municipalidad, a nadie se le puede ocurrir que la influencia de tal o cual concejal porque era amigo del dueño le puede acomodar la línea a tanta gente y seguir alimentando la cuestión de que una simple rehabilitación –como dijo Alonso- de algo que alguna vez fue, vuelve a ser, con condiciones más estrictas que es lo que propone Filipini, que me parece que le agrega una nueva vuelta de certeza para evitar la molestia de los vecinos, y en todo caso si no son capaces de trabajar sin molestar al vecino se cae la habilitación me parece que no por negarme a volver a tratarlo pero quiero dejar bien en claro estas situaciones, demasiadas veces me parece que nos tenemos que ver nosotros explicando que una excepción no es sinónimo de que hay alguna cosa oscura. Todo lo contrario, son los ejemplos en los cuales los cuadros técnicos miran con más detalles, las que no necesitan una excepción pasan como chorizos, las que necesitan excepción hay cuadros técnicos respetados de esta municipalidad, que yo me niego a que en cualquiera de estas discusiones se pudiera involucrar algún grado de sospecha sobre la capacidad y honestidad de estos niveles técnicos de la municipalidad. Así que simplemente con este comentario y si el oficialismo pretende votarlo contará con mi voto.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Gracias, señor Presidente. Recién el concejal Rosso, dijo algo como que necesitaba un análisis más profundo y es cierto. Necesitamos un análisis más profundo de hasta qué punto le vamos a dar bolilla o no bolilla a cualquier tipo que te manda una nota, una carta o que habla gratuitamente. Yo soy sincero –lo voy a decir con total sinceridad- para mi esto de votar este expediente en el día de hoy con las modificaciones de Filipini, obviamente que me parece que le suman, no le restan, es una cuestión de hasta qué punto reconocemos la legitimidad y la honorabilidad de los integrantes de dos Comisiones porque no pasó por una, pasó por dos, Legislación y Obras y tiene despacho de las dos Comisiones. Si nosotros por un mail vamos a poner en duda lo que dicen integrantes de esas dos Comisiones a las que yo no pertenezco, a ninguna de las dos, si vamos a poner en duda, vamos a todos los expedientes y vamos a volver todos los expedientes a otras Comisiones. Entonces estoy dispuesto a votarlo en este momento, obviamente la palabra final queda en el oficialismo, pero estoy dispuesto a votarlo en este momento y en las condiciones que fue planteado.

Sr. Presidente: Entonces tenemos la moción del Bloque de Acción Marplatense, compartida por el concejal Alonso de votarlo en este momento y la moción de la vuelta a Comisión de la concejal Coria. Lo que pongo en consideración entonces la moción de la concejal Coria de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: denegado. Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Presidente haciendo un poco de memoria, lo de Tejedor no lo voté, así que no voy a votar esto tampoco. Mi voto es negativo para esto.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, nuestro bloque solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del bloque de la Unión Cívica Radical; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, con las modificaciones sugeridas por el concejal Filipini; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 26 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA
ORDENANZA 9364, REFERENTE A LOS PLAZOS
ESTABLECIDOS PARA LA RESPUESTA A
LAS COMUNICACIONES
(expte: 1921-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Gracias, señor Presidente. Este es un expediente que revisándolo minuciosamente hemos descubierto que le estaría faltando un informe de la Procuración municipal y nos parece importante que ese informe conste en el expediente. Porque la verdad viendo el articulado del proyecto de Ordenanza, hemos visto que mediante este proyecto se acotan las facultades y de alguna manera se encorseta la actividad de la Presidencia de este Concejo Deliberante obligándolo a desarrollar determinadas actividades en este caso citación de funcionarios, en contraposición con lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades respecto de cual debe ser la actividad de la Presidencia del Concejo Deliberante. Este tipo de cuestiones nos hacen pensar que este expediente tiene que ser tratado nuevamente por las Comisiones y por eso es que pedimos la vuelta a Comisión del mismo. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Enlazando los dos temas que tratamos juntos, yo no sé si este proyecto requerirá o no de un informe, lo que sí es claro que muchas veces la demora en poder tener una contestación a un pedido de informes, eso sí es lo que termina vulnerando me parece la imagen de la acción pública del municipio frente algunas cosas. Y voy a pegar los dos temas, es mucho peor lo que denunció Filipini este fin de semana y Leticia González que me llamó personalmente, de cómo en los fines de semanas sin que medien excepciones se agregan pisos en un edificio que ya tenían pedidos de informes a ver qué estaba pasando, cómo se estaba haciendo el seguimiento de la obra, que la verdad que esta discusión que acabamos de tener, sobre si las excepciones son la sospecha o no, la realidad a veces es mucho más cruda y la incapacidad del municipio de tener una respuesta ágil, es mucho más cruda que un expediente de excepción bien tratado. Así que independientemente de responderle o no al concejal Laserna, si requerirá o no algún informe adicional, si limitará o no la potestad de esta Presidencia, en el fondo de la cuestión, en el espíritu de la cuestión, me parece que tenemos que hacer hincapié en que podamos tener respuestas rápidas porque no son para nosotros las respuestas. Las respuestas rápidas son para poder abordar los temas antes que sean hechos consumados negativos y en realidad ahí sí nos va a costar explicar cuando algún vecino anónimo o no anónimo, ex concejal o no, diga que no somos capaces de hacer cumplir una norma que está aprobada, como la que un edificio tenga tantos pisos y estamos pidiendo informes a ver qué pasa, cómo se está haciendo el seguimiento y en la demora gana lo irregular. Por eso quería enlazar las dos cuestiones, me parece que hoy con el informe que haga falta, con las salvedades que haga es importante que empecemos a agilizar este mecanismo de estar informados los concejales para poder trabajar con el Ejecutivo no contra el Ejecutivo para mejorar el funcionamiento del Estado municipal.

Sr. Presidente: Lo único que quería hacer es un comentario nada más. Este proyecto cambia algunas facultades de la Presidencia del Concejo, como ustedes saben el Presidente del Concejo no participa de las Comisiones. Lo único que yo quería solicitar es si a lo mejor con moción de preferencia, pero podría ser tratado en Labor Deliberativa para poder tener la posibilidad de opinar sobre el tema. Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que se origina en una constante, si quiere que lo agreguemos el bloque oficialista, en una constante que se ha producido en los distintos y sucesivos gobiernos municipales, no es un cuestión que ha surgido de esta. De hecho esta Ordenanza 9364 que regula los pedidos de informes fue sancionada en el año '92 cuando ya se venían produciendo situaciones que después se han repetido en el tiempo con independencia de los partidos políticos o de las gestiones que tuvieran a cargo el gobierno municipal. Y tiene que ver con una prerrogativa que no es de los concejales, sino que es de la población del Partido de General Pueyrredon a recibir información a través de sus representantes sobre cómo se están administrando y manejando los temas públicos, los asuntos públicos, que los concejales tenemos la obligación de canalizar precisamente por que somos los depositarios de esa soberanía popular y de esa facultad indelegable de control sobre el manejo de la gestión pública. Prerrogativa que se ha visto burlada muchas veces a través de la simple lisa y llana falta de voluntad de gestiones o el descuido muchas veces, porque podemos decir que hay muchos pedidos de informes que no se contestan no porque hayan cuestiones traumáticas o de alguna trascendencia pública o política o lo que fuera, sino que precisamente hay desidia de las dependencias municipales en contestarlos y nunca llegan, años tenemos casos que se han producido, años que los informes no se contestan, la función de control y fiscalización del Concejo Deliberante burlada, marginada. Por lo tanto violentado el propio espíritu de nuestro sistema republicano de gobierno, de la Constitución

y de la Ley Orgánica de las Municipalidades que nos dan esta prerrogativa. Y acá creo que no se trata de la necesidad o no de un informe de la procuración municipal que en definitiva es un organismo de asesoramiento que colabora con este Cuerpo, pero creo que en este sentido se trata acá de una decisión política de este Cuerpo de ponernos un mecanismo ágil, transparente, de permitir que efectivamente se evacuen estos informes que se realizan a través de un trámite administrativo prácticamente del mismo Cuerpo, a través de la Presidencia porque es quien conduce el Cuerpo. Pero es la invitación al Secretario del área transcurridos los plazos que la propia Ordenanza 9364 establece, reiterado el informe solicitado y no cumplimentado con su evacuación transcurrido un nuevo plazo. Creo que no tiene nada de malo que un funcionario político que tiene que dar respuestas como la da a la prensa, como la da a los vecinos, que lo haga quien es precisamente el representante de los vecinos que es el Concejo Deliberante. Creo que no altera nada el espíritu de división de poderes, ni el espíritu de convivencia democrática, ni agrega poderes exclusivos, excluyentes o superpoderes a ningún de los órganos de poder del Estado, sino que ordena precisamente a través de lo que es una invitación a un Secretario, para que de una información a una Comisión de concejales, ni siquiera estamos hablando de una interpelación, de un juicio político, de una suspensión o de trasladar este incumplimiento a la justicia. Estamos hablando simplemente de esto, de una invitación al Secretario, para que transcurridos los plazos que significan en los términos que establece la Ordenanza, más de seis meses prácticamente contados en días hábiles para que el funcionario venga y de acá la explicación que le corresponde. Sin siquiera represalias, ni sanciones, ni multas, ni puestas en dudas de su valor como funcionario o no precisamente por esta situación. Así que lo que pedimos desde nuestro bloque que se proceda a votar, si hubiese que hacer alguna corrección al texto podríamos dejarlo para tratar más adelante en la sesión de hoy, pero que lo votemos en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejil Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Gracias, señor Presidente. Creo que no se debe pasar por alto la intervención que usted hizo desde la Presidencia, y me parece también que hay otro punto en la redacción que también deberíamos trabajar. Me parece que la intervención que usted hizo fue muy oportuna, este es un expediente que se trató únicamente en la Comisión de Legislación, con lo cual tampoco es un expediente que haya pasado por otras Comisiones y además en la cual nosotros sabemos que la Presidencia no tiene ningún tipo de intervención. Y lisa y llanamente es una modificación de las facultades que tiene la Presidencia del Cuerpo, porque aquí no queda como en el texto original a criterio de la Presidencia del Cuerpo cuál es la decisión y hay una sugerencia para realizar como lo decía originalmente la Ordenanza 9364. Aquí lo que hay es un reemplazo de esta facultad, de esta discreción que tenía la Presidencia del Cuerpo por una obligación y no es solamente una invitación como dice el concejil Rizzi, sino que es una citación. No es una invitación que uno puede aceptar o rechazar según tenga ganas, tenga el tiempo, tengas las posibilidades físicas o concretas de asistir, es una citación. Con lo cual aquí claramente se está intentando disminuir las facultades de la Presidencia del Cuerpo y no solo disminuir las facultades, sino hacer pasar una citación por una mera invitación que son cuestiones bastantes diferentes y sobre todo las consecuencias en la ley Orgánica de las Municipalidades. Y por otro lado señor Presidente, este expediente también tiene un agregado que es el artículo 4º que lo que realiza es poner a la falta de la contestación del informe en el marco de la falta grave o como incumplimiento de los deberes de funcionario público, una cuestión inédita en este Concejo Deliberante. Sobre todo con un Concejo Deliberante que tiene desde el año '83 en su recuperación de la democracia un reglamento interno, que se ha manejado de una determinada manera y me parece que está avanzando mucho más allá de lo que pareciera que es un expediente mucho más inocente y mucho más simple como aquí es planteado. Aquí lo que se está poniendo es la no contestación de un informe en el marco de la falta grave o como un incumplimiento de los deberes de funcionario público a todos los efectos de su responsabilidad política, civil, penal y administrativa. Sin un informe del procurador municipal donde nos podemos afianzar, en tantos expedientes y en tantos proyectos se reclama la participación o se reclama la opinión del procurador municipal y aquí se está pasando por delante eso. No solo eso, si no que además usted en el carácter de Presidente del Cuerpo solicita la posibilidad de tener una opinión, porque usted está ejerciendo la Presidencia en este momento y aun así pareciera que le va a ser negada la opinión. A mi me parece que no es una cuestión menor, me parece que lo que usted plantea es muy importante y me parece que este expediente no es un expediente más que aparece inocentemente con una simple invitación sino que estamos hablando de la citación de los funcionarios y de la configuración de un delito a partir de la posibilidad de una contestación. Me parece que hay que ponerlo en los carriles que corresponde, no es un expediente inocente y no es un expediente más en tratamiento en este Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejil Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. Me gustaría dividir en dos cosas este proyecto de Ordenanza, primero comparto un 100% del espíritu que tiene la Ordenanza. El espíritu no es ni más ni menos que cumplir uno de los preceptos de la forma republicana de gobierno, que es la posibilidad que tenemos todos de acceder a una información pública. Y la verdad en ese sentido comparto el proyecto presentado por el concejil Rizzi, por cuanto no solo hace al acceso a la información, sino que hace también al desempeño de nuestro cargo, porque muchas veces tenemos que contar con esa información para tomar determinadas decisiones dentro del seno del Cuerpo Deliberativo que integramos y sin esa información se hace muy dificultoso legislar. En tal sentido me parece que el artículo 3º que propone el concejil Rizzi, debe ser votado tal cual está, si comparto algo con el concejil Bonifatti respecto del Artículo 4º. Me parece que deviene excesivo efectuar una imputación penal a través de la sanción del artículo en una Ordenanza, yo creo que evidentemente la falta de contestación de informes es una causal de mal desempeño, en los términos del juicio político sería una causal de mal desempeño lo que no sé si eso alcanza para configurar un delito de acción pública como sería el incumplimiento de los deberes. Pero digo, sin ninguna duda un funcionario que no contesta los informes no está desempeñando bien su cargo, pero esta es una cuestión de análisis político, no de análisis jurídico. Entonces yo estoy de acuerdo que hoy modifiquemos el artículo 4º y que quitemos la

consideración de tipificar como un delito de incumplimiento de deberes la no contestación de informes. Respecto al artículo 3º y el resto del artículo 4º estamos completamente de acuerdo y en condiciones de votarlo en este momento.

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schutrumpf: También gracias a la tecnología, yo tenía conocimiento que había una Ordenanza que es la que establece el acceso a la información de parte de cualquier vecino, -los concejales tenemos responsabilidades pero además somos vecinos- que es la 13712. En su artículo 1º dice: “Toda persona física o jurídica, por sí o por medio de su representante, tiene derecho, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano dependiente del Honorable Concejo Deliberante o del Departamento Ejecutivo ya sea en la administración central, Entes Descentralizados, Sociedades de Estado, Juzgados de Faltas en cuanto a su actividad administrativa y todas aquellas otras organizaciones donde la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon tenga participación”. Hay varios artículos más y el artículo 12º dice: “Los funcionarios y agentes responsables que arbitrariamente y sin razón que lo justifique no hicieren entrega de la información solicitada o negaren el acceso a su fuente, la suministraren incompleta u obstaculizaren en alguna forma el cumplimiento de los objetivos de esta Ordenanza, serán considerados incurso en falta grave en el ejercicio de sus funciones, siéndole aplicable el régimen sancionatorio vigente”. Acá hay una Ordenanza, que es la de acceso a la información que establece claramente que si un funcionario público se niega a brindar información, a un ciudadano común y con más razón a un concejal está incumpliendo los deberes de funcionario público. Así que no veo que si hay una Ordenanza aprobada no podamos en la O-9364 establecer las mismas penalidades. Pongo como ejemplo el pedido de informes que realicé respecto a la falta de soterramiento por parte de Multicanal de sus cables. Nunca se me respondió en tiempo y forma como lo dicta la O-9364, tuve que hacer una presentación en Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo, pagar un sellado de \$ 12.- y la información me fue brindada en tres semanas a más tardar.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Nuestro bloque va a insistir con que este proyecto de Ordenanza sea tratado en el día de la fecha y tomando parte de las observaciones que ha realizado el concejal Garciarena, estaríamos en condiciones de modificar el artículo 2º, que remite al artículo 4º de la Ordenanza, donde podría quedar: “La omisión del deber de brindar informes será considerado como falta grave y como mal desempeño”. De cualquier manera no nos olvidemos que aquí de lo que estamos hablando no es del buen funcionario que viene raudamente a responder lo que este Concejo Deliberante le está preguntando, sino de aquel al que le insistimos con pedidos de informes y acá traigo a colación algo que comentaba la concejal Beresiarte hoy, cuando hablábamos de las Unidades Turísticas Fiscales, hay una Comunicación del 28 de enero de 2008, seguramente ha sido sancionado en febrero o marzo de ese año, donde pedimos una gran cantidad de información, que es muy importante para poder tomar decisiones y todavía no ha sido respondida. Nos estamos refiriendo a esto, que suele haber por parte de los funcionarios, quizás por exceso de trabajo, por exceso de proyectos, no sabemos por qué cosa, pero hay un retraso verdaderamente importante en responder los informes que este Concejo Deliberante le solicita. Por eso vamos a solicitar que con esta modificación que entendemos que flexibiliza el texto de la misma, el presente proyecto sea votado hoy.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Ningunos de los 24 concejales está ajeno a tener una parva de ejemplos que tirar con respecto a informes no contestados. En mi caso en particular desde el mismo día que ingresé hasta el día que me vaya seguramente voy a tener algún informe que no me van a contestar, ni en tiempo, ni en forma, ni siquiera con voluntad, en ningún gobierno, ni en este, ni el que estuvo antes y seguramente si esto sigue así en el que venga tampoco. Lo cierto es que la O-9364 en sus artículos 2º y 3º le tira la responsabilidad de la ausencia de los informes al Presidente del Concejo Deliberante. De hecho si pasado el plazo no hubiese sido contestado, tiene diez días el Presidente del Concejo Deliberante para reiterarlo, si este no fuera contestado en esos diez días le pone la mochila al Presidente del Concejo, que normalmente pertenece al partido que gobierna, de tener que tomar medidas sancionatorias con quien no lo contestó, judiciales, etc. Tengamos en cuenta que esto también libera al Presidente del Concejo de las cosas que pueden hacer los Secretarios porque no pueden, porque no quieren, porque no deben. Por eso voy a acompañar el proyecto del concejal Rizzi, obviamente con las modificaciones propuestas por el concejal Garciarena, pero no solamente con la voluntad de que aquellos concejales que tengan la oportunidad a partir del 10 de diciembre de estar en este Concejo y de los Concejos subsiguientes, de que puedan tener por lo menos la suerte que no tuvimos nosotros de que un importante pedido de informe sea contestado y por el otro lado solidarizarme con el Presidente del Concejo porque es quien tiene la responsabilidad de cada uno de los informes que no han sido contestados. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Coincido con el proyecto, con las modificaciones que introduce Garciarena, me gustaría que hoy nos podamos expedir, pero lo que solicito es que alteremos el Orden del Día, que el expediente pase al final del tratamiento de los expedientes y en reunión de Labor Deliberativa podamos tener un espacio de discusión con la Presidencia del Concejo y expedirnos con los sobre tablas.

Sr. Presidente: Hay una propuesta concreta de la concejal Beresiarte en cuanto a la alteración del Orden del Día, en consideración la propuesta realizada; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE CASAS
DEL NIÑO Y CENTROS RECREATIVOS ASISTENCIALES,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(expte. 1938-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2010 PARA AFRONTAR LAS EROGACIONES
QUE DEMANDE LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE
DE LA CALLE VICTORIANO MONTES 1451/57
(expte. 1953-D-09)**

Sr. Presidente: Concejales Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL D-1926 DEL D. E. POR EL
CUAL SE RECONOCE LA TÁCITA CONTRATACIÓN DEL
INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TEODORO BRONZINI
(expte. 1954-D-09)**

Sr. Presidente: Concejales Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN LA CALLE AYACUCHO 6825,
A FAVOR DE LA SEÑORA RITA AGUIRRE
(expte. 1968-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 31 -

**APROBANDO PRECIO MENSUAL REDETERMINADO
PROVISORIO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
AL SERVICIO DE HIGIENE URBANA QUE
PRESTA LA EMPRESA TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A,
CON RETROACTIVIDAD AL 1º DE ENERO DE 2009
(expte. 1977-D-09)**

Sr. Presidente: Concejales Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: De acuerdo a lo hablado en Labor Deliberativa, hay acuerdo para que este expediente vuelva a la Comisión de Hacienda a los efectos de aclarar algunas situaciones que plantearon algunos concejales.

Sr. Presidente: Concejales Fernández, tiene la palabra.

Sr. Fernández: Solicito que sea votado con moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de moción de preferencia del concejal Fernández, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el pedido de vuelta a la Comisión de Hacienda; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE AGENTES
(expte. 1980-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 33 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE
DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DE
LA MOTO GILERA, PROPIEDAD DE LA
SEÑORA SUSANA BEATRIZ TELECHEA
(nota 308-N-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN
VECINAL DE FOMENTO “SANTA CELINA” LA
FRACCIÓN DE UN PREDIO PARA CONSTRUIR UNA
PLANTA DEMOSTRATIVA MODELO
MULTIPROPÓSITO DE ALIMENTOS
(nota 450-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 35 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LAS CÁMARAS
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, POR NO
HABERSE DISPUESTO LA CREACIÓN DE NUEVAS
FISCALÍAS PENALES PARA EL DEPARTAMENTO
JUDICIAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1530-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA
ACTIVIDAD ARTÍSTICA QUE DESARROLLA
LA COMPAÑÍA MUSICAL “TANGO BRAVO CLUB”
(expte. 1875-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**EXPRESANDO FELICITACIONES A LOS ALUMNOS
TOMÁS RODRÍGUEZ, VIRGINIA CASCO Y EUGENIA
ZORZUTTI, POR SUS DESTACADAS ACTUACIONES
EN EL CONCURSO “LA DEMOCRACIA DA FRUTOS”
(expte. 1880-AM-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES QUE,
BAJO EL TÍTULO “EL BRUZZONE: UNA CASA, UN MUSEO,**

**UNA DÉCADA”, SE LLEVARÁN A CABO
EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2009
(nota 388-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 39 -

**1) RESOLUCION: SOLICITANDO A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA CONTEMPLA LA POSIBILIDAD
DE PRORROGAR EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY 13.745.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. ARTICULE LOS
MECANISMOS A SU DISPOSICIÓN CON EL OBJETO DE
DIFUNDIR LOS TÉRMINOS DE LA LEY 13.697
(nota 452-NO-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Para solicitar la lectura de los proyectos presentados, porque como se leyó el segundo no es como lo acordamos en la Comisión .

Sr. Secretario: (Lee) “Proyecto de Resolución: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle contemple la posibilidad de prorrogar el plazo que establece la Ley 13.745, por la cual se otorga un subsidio mensual y vitalicio a los progenitores de personas que hayan sido secuestradas y desaparecidas o muertas por causas de la represión ilegal en el período comprendido entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983. Artículo 2º: Comuníquese”. El proyecto de Comunicación, “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo articule los mecanismos a su disposición con el objeto de difundir los términos de la Ley 13.697, mediante la cual se exime y/o condona el pago del impuesto inmobiliario a los inmuebles que hayan sido última vivienda de víctimas del terrorismo de Estado y cuyo titular sea el causahabiente. Artículo 2º: Comuníquese”.

Sr Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna En la Comisión de Derechos Humanos, el texto que había sido acordado es que a quien se le solicitaba una mayor publicidad de esta ley, era al Poder Ejecutivo Provincial, no al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación, con la modificación propuesta por el concejal Laserna, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 40 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE
DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1373-MBK-2007 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 41 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA
CANTIDAD DE INFRACCIONES QUE SE HAN LABRADO
POR TRANSGRESIONES A DIVERSAS ORDENANZAS
(expte. 1927-MBK-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE DISPONGA LA CONTRATACIÓN
O NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EMMANUEL MARÍN,
COREÓGRAFO Y BAILARÍN DE LA ORQUESTA
MUNICIPAL DE TANGO**

(expte. 1642-U-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE INFORME EL ESTADO
DE EJECUCIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS
OBRAS PREVISTAS EN EL MARCO DEL
“PROGRAMA SOLUCIONES ¡YA!”
(expte. 1877-CJA-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LA
EJECUCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE MAGNASCO 566
(expte. 1959-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ACCIONE MEDIDAS
CONDUCENTES A LA CONCRECIÓN DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA DESCRIPTAS EN EL
ACCESO AL AUTÓDROMO
(expte. 1998-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA
A ILUMINAR CON LOS REFLECTORES EXISTENTES,
LA PARTE CORRESPONDIENTE AL PARQUE SAN MARTÍN
(expte. 2011-CJA-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H. YRIGOYEN
Y SAAVEDRA
(nota 505-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Si ustedes están de acuerdo hacemos un cuarto intermedio para ver el expediente 1921-V-09 y los sobretablas: aprobado.

-Siendo las 16:24 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 17:34 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Malaguti y Laserna.

- 48 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA O-9364
REFERENTE A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA
LAS RESPUESTAS A LAS COMUNICACIONES
(expte. 1921-V-09)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se va a leer el texto de esta Ordenanza, ya que se eliminó un artículo.

Sr. Secretario: Lee) “Artículo 1º: Modificase el artículo 3º de la Ordenanza 9364, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º.- Transcurrido el nuevo plazo sin que se haya recibido la respuesta requerida el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, sin perjuicio de otras medidas administrativas y legales, citará al señor Secretario o titular del Ente Descentralizado encargado del informe requerido, a brindar las explicaciones verbales ante la Comisión interna que se determine, invitando a todos los concejales que deseen participar de ella”. Artículo 2º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: Concejales Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejales Garcarena, tiene la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, el texto que se va a votar es producto del acuerdo con el oficialismo y si el oficialismo se va a abstener, lo dejamos como estaba y lo votamos así, porque la verdad es que estuvimos dos horas en Labor Deliberativa para acordar un texto, se acuerda un texto y ahora se va a abstener el bloque, entonces dejamos sin efecto el acuerdo por voluntad de Acción Marplatense y votamos el texto original que propuso el concejal Rizzi.

Sr. Presidente: Concejales Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: El Bloque de Acción Marplatense no va a votar este texto tampoco.

Sr. Presidente: Concejales Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Nuestro bloque va a proponer que volvamos al texto original, con la modificación realizada por el concejal Garcarena.

Sr. Presidente: Leemos por Secretaría cómo queda el texto.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º.- Modificase el artículo 3º de la Ordenanza 9364, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º.- Transcurrido el nuevo plazo sin que se haya recibido la respuesta requerida el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, sin perjuicio de otras medidas administrativas y legales, citará al señor Secretario o titular del Ente Descentralizado encargado del informe requerido a brindar las explicaciones verbales ante la Comisión interna que se determine, invitando a todos los Concejales que deseen participar de ella. Artículo 2º.- Incorporase como artículo 4º de la Ordenanza 9364, el siguiente texto: “Artículo 4º.- La omisión del deber de brindar informes será considerado como falta grave y como mal desempeño a los deberes de funcionario público”. Artículo 3º: Comuníquese.

Sr. Presidente: Concejales Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Yo no voy a votar este texto, tal cual está. Lo hablamos en la reunión de Presidentes de Bloques. La verdad que me preocupa la opinión del concejal Rosso, creo que hace muchos años y de práctica se aprueban todos los pedidos de informes, de hecho hay una mayoría a partir de diciembre, si no le gusta el proyecto, posiblemente se vote en contra, entonces no van a salir pedidos de informes y nunca se va a contestar nada, porque ni siquiera vamos a tener la posibilidad de que se apruebe y después insistir para que se conteste. Yo voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Lo preocupante es que lo que habíamos acordado en Labor Deliberativa no se cumpla en este recinto, además el hecho de tener la posibilidad de aplicar una mayoría automática con esto va a implicar una gran responsabilidad por parte de los oficialismos circunstanciales. Yo creo que si la mayoría del Cuerpo va a querer avanzar con los pedidos de informes, me parece que nosotros deberíamos avanzar con esta herramienta, que lo que va a hacer, entiendo yo, es generar al funcionario la preocupación de tener que hacer nada más, ni nada menos lo que ya está reglado, que es contestar los pedidos de informes en tiempo y forma. De lo que estamos hablando no es de ninguna cosa que sea demasiado grave para el funcionario. Le estamos diciendo que si transcurridos aproximadamente 40 días o más de dos meses de no contestar el informe solicitado por el Concejo Deliberante, puede ser citado a que dé una explicación verbal, tampoco estamos hablando de nada demasiado gravoso. Al buen funcionario esto no lo va a afectar en lo más mínimo, ni siquiera va a tomar nota de la modificación que hacemos, porque el buen funcionario es el que contesta los informes y no tendríamos nunca la obligación de hacer las citaciones. Por eso nosotros entendemos que a pesar de esta cuestión que dejó flotando el Presidente de Acción Marplatense, con respecto a que van a ser extremadamente cuidadosos en la aprobación de los pedidos de informes, por supuesto siempre la oposición va a tener la herramienta de hacerlo público y de manifestarse en ese sentido como lo viene haciendo ahora. Nosotros vamos a proponer que no nos dejemos amedrentar por estas cosas que quedan pendientes, “como de que no vamos a aprobar nada”, creo que debemos aprobarlo, avanzar en este sentido y simplemente esperar que los funcionarios respondan como corresponde lo que le consulte este Concejo.

Sr. Presidente: Concejales Alonso.

Sr. Alonso: Después del caos que generó el concejal Bonifatti con esa intervención personal no pública, yo quiero recuperar el texto que se acordó en Presidentes de Bloques. Más allá de la decisión o no que tenga el oficialismo de votarlo, estoy en condiciones de votar el texto que se acordó en Presidentes de Bloques, ningún otro texto. Coincido con el concejal Schütrumpf que lo único que se va a lograr es que ni siquiera los pedidos de informes salgan de las Comisiones. Si el texto se vota tal cual se acordó en Presidentes de Bloque, para lo que se discutió, se pidió la opinión de todos, del autor inclusive que estaba de acuerdo, de los profesionales del Derecho, que también estuvieron presentes y dieron su opinión, me parece que este es el texto que hay que votar, si después Acción Marplatense cambia de posición y dice “no lo voto, me abstengo”, es un problema de Acción Marplatense. En realidad lo que se acordó en Presidentes de Bloques es lo que se consensuó, nada más.

Sr. Presidente: Yo anticipo que voy a votar lo que se consensuó en Presidentes de Bloques. Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: En ese sentido nuestro bloque está de acuerdo en mantener lo acordado en presidentes de bloques.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración el texto que se acordó en presidentes de bloques, que primero va a ser leído por Secretaría.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 9364, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º.- Transcurrido el nuevo plazo sin que se haya recibido la respuesta requerida, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, sin perjuicio de otras medidas administrativas y legales, citará al señor Secretario o titular del Ente Descentralizado encargado del informe requerido, a brindar las explicaciones verbales ante la Comisión interna que se determine, invitando a todos los concejales que deseen participar de ella”. Artículo 2º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense, menos el Presidente del Concejo, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1372-V-09. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a O.S.S.E. a otorgar la conexión de agua y de cloaca a la obra de red respecto de los inmuebles que revistan las categorías C, D y E, y que su destino sea exclusivamente vivienda familiar. Expte. 1873-D-09.- Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público en un sector de Playa Grande para la realización de la " Zurich Gala de Mar". Expte. 1897-V-09. Proyecto de Ordenanza: Creando en el Ámbito del Partido el "Programa de Atención Primaria de la Salud Mental". Expte. 1922-FNP-09. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club Atlético Estrada a utilizar el sector público de las playas Sun Rider y Danilo durante los meses de enero y febrero de 2010, para el desarrollo del Proyecto Escuela Social de Surf "La Nueva Ola". Expte. 1926-D-09. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo el riego de jardines y/o espacios verdes en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año, durante la franja horaria que se extiende desde las 10 hs. hasta las 22hs. Expte. 1969-D-09. Proyecto de Ordenanza: Autorízase a la firma ISSports el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Triatlón Olímpico Mar del Plata 2009", el día 13 de diciembre. Expte. 2032-U-09. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Seminario – Taller “Batán...cuna de la diversidad productiva” que se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre en las instalaciones de la Escuela de Formación Profesional nº 7 “Gabriela Mistral”. Expte. 2033-V-09. Proyecto de Resolución: Adhiriendo al Proyecto de Ley ref. a la defensa del derecho a la identidad regulando procedimientos para la obtención del ADN. Expte. 2051-CJA-09. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la participación de los padres José María Di Paola y Gustavo Carrara, en la Conferencia “Droga en las Villas: Despenalización de hecho” que se llevará a cabo el día 18 de noviembre, en la Facultad de Derecho. Expte. 2062-D-09. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando al EMDer con respecto al canon a percibir por la utilización del Estadio Polideportivo por el Show del cantante "Daddy Yankee" a llevarse a cabo el día 15 de diciembre de 2009. Expte. 2072-C-09. Proyecto de Ordenanza: Afectando para el ejercicio 2010 una partida específica a la que se destinará hasta el 20% de lo producido en concepto de multas por contravenciones en la circulación del tránsito vehicular. Expte. 2073-U-09. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las actividades que desarrollará en la ciudad el Grupo " Sbandieratori di Sansepolcro ", el día 13 de noviembre de 2009. Expte. 2075-D-09. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto nº 2329 del 30/10/09, mediante el cual se ratifica la implementación del Programa de Inversión Social (Pr.I.S) y autorizando a realizar contratos con las Cooperativas de Efectores. Expte. 2076-CJA-09.- Proyecto de Resolución: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional garantice la sustentabilidad de la actividad pesquera, tal lo establece el artículo 1º de la Ley 24.922. Expte. 2078-V-09. Proyecto de Resolución: Expresando repudio a la respuesta del INIDEP que no permitió el uso de sus instalaciones para la realización de una Sesión Pública Especial. Nota 507-NP-09. Proyecto de Ordenanza: Destinando un espacio para carga y descarga de mercadería frente a local comercial ubicado en la calle Buenos Aires 1927. Nota 524-NP-09. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a habilitar un móvil sin parada fija, destinado a la venta de pasajes de larga distancia de distintas empresas de viajes, hasta el 30 de marzo de 2010. Nota 591-NP-09.- Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las actividades a desarrollarse en la “Semana MDQ”. Nota 632-NP-08. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el tránsito en doble mano en sector costero norte de calle Rivas y Paseo Jesús de Galíndez”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A OTORGAR LA CONEXIÓN
DE AGUA Y CLOACA A LA OBRA DE RED RESPECTO
DE INMUEBLES CATEGORÍAS C, D Y E Y QUE SU
DESTINO SEA EXCLUSIVAMENTE VIVIENDA FAMILIAR
(expte. 1372-V-09)**

Sr. Presidente: Concejel Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para pedir permiso para abstenerme por no compartir parte de los informes.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Katz; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE ESPACIO PÚBLICO EN UN
SECTOR DE PLAYA GRANDE PARA LA REALIZACIÓN
DE LA “ZURICH GALA DE MAR”
(expte. 1873-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL “PROGRAMA DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MENTAL”
(expte. 1897-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO ESTRADA A UTILIZAR EL
SECTOR PÚBLICO DE LAS PLAYAS SUN RIDER Y DANILO
DURANTE ENERO Y FEBRERO PARA EL DESARROLLO DEL
PROYECTO ESCUELA SOCIAL DE SURF “LA NUEVA OLA”
(expte. 1922-FNP-09)**

Sr. Presidente: Concejel Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este expediente había entrado y salido varias veces de los listados de expedientes sobre tablas, finalmente hablamos básicamente con la concejal Roca y la gente del Club Atlético Estrada ya había hecho esto el verano pasado en los espacios de las playas Sun Rider y Danilo. Uno de los temas es que para las escuelas de surf, el EMDeR estableció una reglamentación mínima que antes no existía, ante la proliferación de las mismas. En función de eso es que estamos de acuerdo en aprobar la Ordenanza, pero queríamos hacer un agregado condicionado a que cumpla los requisitos que fijara oportunamente el EMDeR para el funcionamiento de las escuelas de surf.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, con las modificaciones propuestas por el concejal Rosso. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO EL RIEGO DE JARDINES Y/O ESPACIOS VERDES
EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/12 Y EL 15/3 DE
CADA AÑO DE 10 A 22 HS.
(expte. 1926-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: La verdad que me parecería conveniente que, en lugar de prohibir pudiéramos recomendar. Porque poner en vigencia una prohibición que no se puede controlar no me parece acertado ni serio, pero como mi moción no tiene ninguna otra adhesión voy a votar con la mayoría la prohibición.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, en algunas de las reuniones previas yo había propuesto ponerle carácter de experiencia piloto 15/12/09-15/3/10 y no que diga “de cada año” porque habría que verificar cómo funciona esto. Yo había planteado esa sugerencia.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, yo voy a votar negativamente esto porque si prohibimos a la gente que riegue un jardín y no le incentivamos a OSSE para que las pérdidas de agua que tiene la ciudad se arreglen, no voy a acompañar esto, voy a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Si se pone “Recomendar” yo también voy a votar positivamente; si no, voto negativamente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la moción de la concejal Leticia González de “recomendar” en vez de “prohibir”. Les voy a pedir que marquen sus votos por la afirmativa: rechazada. En consideración entonces el proyecto de Ordenanza con el texto original, que consta de trece artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: señores concejales, ni la propuesta de “recomendar” ni la de “prohibir” llega a los dos tercios para su aprobación. ¿Qué quieren hacer con el expediente? Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, considero que ese expediente tiene que ir a archivo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Veo que el concejal Abud hace una nueva propuesta, con lo cual esto trae un problema más porque también debería tener los dos tercios para archivarlo. Pero digo: si decimos que es una recomendación, esto no es una Ordenanza, entonces estaríamos votando una Comunicación y el despacho que estábamos tratando era una Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, si se quiere poner operativa la Ordenanza el 15 de diciembre, nosotros dentro de una semana tenemos sesión nuevamente y podemos volverla a Comisión y dejarla con preferencia. Acomodamos el texto y la semana que viene la votamos.

Sr. Presidente: Pongo en consideración entonces el pedido de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión. Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Perdón, señor Presidente. Cuando usted pone a votación algo y no tiene número de votos suficiente, tiene que ir a archivo. Usted puso a votación, Presidente, y no dieron los votos; por lo tanto va a archivo. Esa moción se hizo después de la votación. Considero que si se cambia el régimen del Concejo, nos avise.

Sr. Presidente: Sí, va a ser notificado, pero no por el momento. Concejal Alonso.

Sr. Alonso: En realidad hubo un error. El primer pedido de vuelta a Comisión que no se puso a consideración fue del concejal Fernández, antes que se votara.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Sin querer meternos en su manejo de la sesión, la verdad es que una vez que se votó, se votó. Pero podemos reconsiderarlo, volverlo a Comisión y tratarlo en la próxima sesión si están todos de acuerdo.

Sr. Presidente: Como dice la concejal Coria, voy a poner en consideración la reconsideración: aprobado. Pongo en consideración ahora el pedido de vuelta a Comisión: aprobado.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA ISS SPORTS EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO PARA LA
REALIZACIÓN DEL “TRIATLÓN OLÍMPICO MAR DEL
PLATA 2009” EL 13 DE DICIEMBRE
(expte. 1969-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL SEMINARIO-TALLER
“BATÁN, CUNA DE LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA” A
LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE
(expte. 2032-U-09)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Sería bueno poder cambiar el lugar de realización de este seminario y realizarlo en el cementerio ya que realmente es la cuna de la diversidad productiva: se está sembrando papa y rollos para pasto. Por lo tanto, sería un buen lugar realizarlo en el cementerio, que todavía no nos han contestado el informe después de 48 días.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY REFERENTE A LA
DEFENSA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD REGULANDO
PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL ADN
(expte. 2033-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Es un proyecto que todavía está siendo discutido, que tiene sus contradicciones, no porque esté en contra del proyecto sino que también uno aspira a que estos proyectos sean más amplios porque no solamente derechos humanos son aquellos chicos que se niegan a que le saquen parte de su cuerpo cuando hay una confrontación de derechos tanto de los que uno quiere hacer con su cuerpo como así también el derecho a la identidad. Pero también el derecho a la identidad lo tienen los chicos cuyos padres se niegan a que tengan el ADN en los juicios de filiación, y en esos casos no se los tiene en cuenta. Eso es para que sea discutido y como también está siendo discutido este proyecto, pido que sea derivado a las Comisiones para que se trate y cada uno pueda exponer su opinión y su tratamiento respecto a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, yo voy a pedir que se vote hoy. En realidad es un proyecto de ley que se está discutiendo pero me parece que hace sentar posiciones en un tema por demás delicado. Es un proyecto que presentan los organismos y no voy a fundamentarlo porque me parece que excede al marco de la sesión, pero sí quiero decir que tiene que ver con una potestad del Estado de reparar un delito. Y además el derecho a la identidad de todos, de los familiares y de las víctimas. Así que yo voy a pedir que se vote hoy.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El Bloque de Acción Marplatense había estado a favor que se incorporara sobre tablas en el día de la fecha, nos parecía importante que se tratara ahora y no pasara a Comisiones porque es un tema que se está tratando ahora. Por ahí, dentro de quince días es demasiado tarde y por eso en el bloque nos había parecido bien que estuviera incluido en el listado y la posición de nuestro bloque es que se vote en el día de la fecha.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, este proyecto ya fue aprobado por una amplísima mayoría en la Cámara de Diputados, se descuenta que va a ser aprobado en Senadores también. A mí me hubiera gustado en su oportunidad que se tratara un proyecto nuestro pidiendo que trate los proyectos de ingreso ciudadano a la niñez en el Congreso (que estaba hace mucho tiempo), la verdad que no me dieron bolilla en este Concejo para que se trate sobre tablas, pero de todas maneras como yo pienso distinto en algunas cuestiones estoy a favor que esto se vote hoy.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión de la concejal Hourquebié; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE
LOS PADRES JOSÉ MARÍA DI PAOLA Y GUSTAVO
CARRARA EN LA CONFERENCIA “DROGA EN LAS
VILLAS: DESPENALIZACIÓN DE HECHO” A LLEVARSE
A CABO EN LA FACULTAD DE DERECHO
(expte. 2051-CJA-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO AL EMDer RESPECTO AL CANON A PERCIBIR
POR EL SHOW DEL CANTANTE DADDY YANKEE EN EL
ESTADIO POLIDEPORTIVO
(expte. 2062-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AFECTANDO PARA EL EJERCICIO 2010 UNA PARTIDA
ESPECÍFICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL 20% DE LO
PRODUCIDO EN CONCEPTO DE MULTAS POR
CONTRAVENCIONES EN EL TRÁNSITO VEHICULAR
(expte. 2072-C-09)**

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, para votar en contra el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Solicito autorización para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Garcarena; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES QUE
DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD EL GRUPO
“SBANDIERATORI DI SANSEPOLCRO”
(expte. 2073-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO 2329/09, POR EL CUAL SE
RATIFICA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
DE INVERSIÓN SOCIAL Y AUTORIZANDO A REALIZAR
CONTRATOS CON LAS COOPERATIVAS DE EFECTORES
(expte. 2075-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvase marcar sus votos: aprobado.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.N. GARANTICE LA SUSTENTABILIDAD
DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, TAL LO ESTABLECIDO EN
LA LEY 24.922
(expte. 2076-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal González; sirvase marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvase marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO A LA RESPUESTA DEL INIDEP
QUE NO PERMITIÓ EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA
LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL
(expte. 2078-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: ¿Era al INIDEP el repudio o a la respuesta que vino de más arriba?

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al texto de la Resolución, así queda claro para todos.

Sr. Secretario: (Lee) “Resolución. Artículo 1º: El HCD expresa su más enérgico repudio al contenido de la nota N° 451, enviada por el señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura, don Norberto Yauhar, el 29 de octubre de 2009, en respuesta a la solicitud de uso de las instalaciones del INIDEP para realizar una sesión pública especial y a la nota 281 del 3 de noviembre del señor Director Nacional de Investigación, don Otto Wöhler, que confirma la restricción del uso de las instalaciones requeridas. Artículo 2º: Enviase copia de la presente a la señora Presidente de la Nación y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Artículo 3º: Comuníquese, etc”.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sirvase marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DESTINANDO ESPACIO DE CARGA Y DESCARGA DE
MERCADERÍA FRENTE AL LOCAL COMERCIAL
UBICADO EN BUENOS AIRES 1927
(nota 507-NP-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, si bien lo habíamos incorporado para el tratamiento sobre tablas, había algunas dudas y después cuando lo vi –porque no había estado en la Comisión de Transporte y Tránsito- lo hablé con algunos concejales porque me quedan algunas dudas y quisiera verlo un poco mejor porque es ni más ni menos que darle un espacio de carga y descarga en verano en una amplia franja horaria en la calle Buenos Aires entre Moreno y Belgrano frente a la manzana 115 y todos sabemos los problemas de tránsito que hay ahí. Por eso solicito dejarlo para la sesión que viene y hablarlo por lo menos con la gente de Tránsito.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Yo iba a pedir permiso para abstenerme pero si está la vuelta a Comisión, acepto la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A HABILITAR UN MÓVIL SIN PARADA FIJA,
DESTINADO A LA VENTA DE PASAJES DE LARGA DISTANCIA
DE DISTINTAS EMPRESAS DE VIAJES HASTA EL 30/3/10
(nota 524-NP-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Nuestro bloque se había abstenido en ambas Comisiones que lo trataron –Transporte y Tránsito y Legislación- y solicitamos autorización para expresarnos en el mismo sentido.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE
EN LA “SEMANA MDQ”
(nota 591-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA “SALIMAR S.A.” –CONCESIONARIA DE
LAS UTF VARESE Y CABO CORRIENTES- A LA REALIZACIÓN DE
OBRAS PARA AMPLIACIÓN E CALZADA Y CONSTRUCCIÓN
DE DÁRSENAS PARA ESTACIONAMIENTO
(nota 632-NP-08)**

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Abud; sírvanse marcar sus votos. aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:12

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O- 13.742: Estableciendo que de los montos a abonar por los propietarios de los inmuebles beneficiados por las obras de iluminación licitadas y adjudicadas a la fecha, será deducido el importe correspondiente a los gastos administrativos e impositivos. (Sumario 5)
- O-13.743: Fijando a partir de la cero hora del día 1º de diciembre de 2009, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 12)
- O-13.744: Creando el Registro de Establecimientos Hoteleros para Alojamiento de Grupos y Contingentes para acontecimientos programados en el Partido. (Sumario 13)
- O-13.745: Convalidando el D-1571 dictado por el D. E., para la incorporación de la Comuna a la Federación Argentina de Municipios. (Sumario 14)
- O-13.746: Convalidando el D-2023, mediante el cual se autoriza a la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros General Pueyrredon S.R.L. a ceder a la Empresa 25 de Mayo S.R.L. la concesión del servicio, identificado con los números 570, 715 y 501. (Sumario 15)
- O-13.747: Convalidando el Convenio Marco celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, destinado a la implementación del "Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos Encuentro". (Sumario 16)
- O-13.748: Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo, del Programa Jefes de Hogar - Componente Proyectos Productivos Herramientas x Trabajo. (Sumario 17)
- O-13.749: Autorizando al D. E. a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia, a la firma "Balena Argentina S.A." (Sumario 18)
- O-13.750: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señorita Norma Gordon del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Félix U. Camet. (Sumario 19)
- O-13.751: Aceptando el distracto de donación ofrecido a la Municipalidad por la Asociación Vecinal de Fomento "Cerrito Sur" del predio otorgado por O-12287, ubicado en las calles Marcelo Torcuato de Alvear y Calabria. (Sumario 20)
- O-13.752: Autorizando al señor Emiliano Pérez a afectar con el uso "Panadería" el inmueble ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza 6843. (Sumario 21)
- O-13.753: Autorizando a la firma "Bouchee Bebidas S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Venta mayorista con depósito y distribución de bebidas, etc", el inmueble de 25 de Mayo 3366. (Sumario 22)
- O-13.754: Modificando el artículo 225º de la Ordenanza Fiscal vigente, referente a exención de la T.S.U. (Sumario 23)
- O-13.755: Destinando para realizar actividades de artesanías y manualidades un espacio del murete del Paseo Dávila, en el sector donde comienza el espigón 0 del Balneario Alfonsina. (Sumario 24)
- O-13.756: Autorizando al señor Darío Silenzi a afectar con el uso "Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados" el local de la calle San Lorenzo 3384. (Sumario 25)
- O-13.757: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. (Sumario 27)
- O-13.758: Autorizando a comprometer fondos del ejercicio 2010 para afrontar las erogaciones que demande la locación del inmueble de la calle Victoriano Montes 1451/57. (Sumario 28)
- O-13.759: Convalidando el D-1926 del D. E. por el cual se reconoce la tácita contratación del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini. (Sumario 29)
- O-13.760: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Ayacucho 6825, a favor de la señora Rita Aguirre. (Sumario 30)
- O-13.761: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes. (Sumario 32)
- O-13.762: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de la moto Gilera, propiedad de la señora Susana Beatriz Telechea. (Sumario 33)
- O-13.763: Otorgando en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" la fracción de un predio para construir una planta demostrativa modelo multipropósito de alimentos. (Sumario 34)
- O-13.764: Modificando el artículo 3º de la O-9364 – referente a los plazos establecidos para las respuestas a las Comunicaciones- (Sumarios 26 y 48)
- O-13.766: Autorizando el uso de espacio público en un sector de Playa Grande para la realización de la " Zurich Gala de Mar". (Sumario 50)
- O-13.767: Creando en el Ámbito del Partido el "Programa de Atención Primaria de la Salud Mental" (Sumario 51)
- O-13.768: Autorizando al Club Atlético Estrada a utilizar el sector público de las playas Sun Rider y Danilo durante los meses de enero y febrero de 2010, para el desarrollo del Proyecto Escuela Social de Surf "La Nueva Ola". (Sumario 52)
- O-13.769: Autorízase a la firma ISSports el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Triatlón Olímpico Mar del Plata 2009", el día 13 de diciembre. (Sumario 55)
- O-13.770: Exceptuando al EMDeR con respecto al canon a percibir por la utilización del Estadio Polideportivo por el Show del cantante "Daddy Yankee" a llevarse a cabo el día 15 de diciembre de 2009. (Sumario 59)
- O-13.771: Afectando para el ejercicio 2010 una partida específica a la que se destinará hasta el 20% de lo producido en concepto de multas por contravenciones en la circulación del tránsito vehicular. (Sumario 60)

- O-13.772: Convalidando el Decreto n° 2329 del 30/10/09, mediante el cual se ratifica la implementación del Programa de Inversión Social (Pr.I.S) y autorizando a realizar contratos con las Cooperativas de Efectores. (Sumario 62)
- O-13.773: Autorizando a O.S.S.E. a otorgar la conexión de agua y de cloaca a la obra de red respecto de los inmuebles que revistan las categorías C, D y E, y que su destino sea exclusivamente vivienda familiar. (Sumario 49)
- O-13.774: Autorizando a habilitar un móvil sin parada fija, destinado a la venta de pasajes de larga distancia de distintas empresas de viajes, hasta el 30 de marzo de 2010. (Sumario 66)
- O-13.775: Autorizando a la firma "Salimar S.A." –concesionaria de las UTF Varese y Cabo Corrientes- a la realización de obras para ampliación e calzada y construcción de dársenas para estacionamiento (Sumario 68)

Resoluciones:

- R-2817: Expresando preocupación ante las Cámaras de la Legislatura de la Provincia, por no haberse dispuesto la creación de nuevas fiscalías penales para el Departamento Judicial de Mar del Plata. (Sumario 35)
- R-2818: Expresando reconocimiento a la actividad artística que desarrolla la Compañía Musical "Tango Bravo Club". (Sumario 36)
- R-2819: Expresando felicitaciones a los alumnos Tomás Rodríguez, Virginia Casco y Eugenia Zorzutti, por sus destacadas actuaciones en el Concurso "La Democracia da Frutos". (Sumario 37)
- R-2820: Declarando de interés las actividades que, bajo el título "El Bruzzone: una casa, un museo, una década", se llevarán a cabo el día 12 de diciembre de 2009. (Sumario 38)
- R-2821: Dirigiéndose al Gobierno Provincial que articule los mecanismos a su disposición con el objeto de difundir los términos de la Ley 13.697. (Sumario 39)
- R-2822: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia contemple la posibilidad de prorrogar el plazo que establece la Ley 13.745 (Sumario 39)
- R-2823: Declarando de interés el Seminario – Taller "Batán...cuna de la diversidad productiva" que se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre en las instalaciones de la Escuela de Formación Profesional n° 7 "Gabriela Mistral". (Sumario 56)
- R-2824: Adhiriendo al Proyecto de Ley ref. a la defensa del derecho a la identidad regulando procedimientos para la obtención del ADN. (Sumario 57)
- R.2825: Declarando de interés la participación de los padres José María Di Paola y Gustavo Carrara, en la Conferencia "Droga en las Villas: Despenalización de hecho" que se llevará a cabo el día 18 de noviembre, en la Facultad de Derecho. (Sumario 58)
- R-2826: Declarando de interés las actividades que desarrollará en la ciudad el Grupo "Sbandieratori di Sansepolcro", el día 13 de noviembre de 2009. (Sumario 61)
- R-2827: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional garantice la sustentabilidad de la actividad pesquera, tal lo establece el artículo 1º de la Ley 24.922. (Sumario 63)
- R-2828: Expresando repudio a la respuesta del INIDEP que no permitió el uso de sus instalaciones para la realización de una Sesión Pública Especial. (Sumario 64)
- R-2829: Declarando de interés las actividades a desarrollarse en la "Semana MDQ". (Sumario 67)

Decretos:

- D-1445: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 40)

Comunicaciones:

- C-3613: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles H. Yrigoyen y Saavedra. (Sumario 47)
- C-3614: Solicitando al D. E. informe sobre la cantidad de infracciones que se han labrado por transgresiones a diversas ordenanzas. (Sumario 41)
- C-3615: Solicitando al D. E. que disponga la contratación o nombramiento del señor Emmanuel Marín, coreógrafo y bailarín de la Orquesta Municipal de Tango. (Sumario 42)
- C-3616: Solicitando al D. E. que informe el estado de ejecución en que se encuentran las obras previstas en el marco del "Programa Soluciones ¡Ya!". (Sumario 43)
- C-3617: Viendo con agrado que el D. E. disponga la ejecución de tareas de limpieza y mantenimiento del terreno ubicado en la calle Magnasco 566. (Sumario 44)
- C-3618: Viendo con agrado que el D. E. accione medidas conducentes a la concreción de obras de infraestructura descriptas en el acceso al autódromo. (Sumario 45)
- C-3619: Viendo con agrado que el D. E. proceda a iluminar con los reflectores existentes, la parte correspondiente al Parque San Martín. (Sumario 46)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010**N° DE REGISTRO** : O-13.742**EXPEDIENTE N°** : 1997**LETRA V****AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Establécese que de los montos a abonar por los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por las obras de alumbrado público especial licitadas y adjudicadas a la fecha, en el marco de la Ordenanza 19092, se descontará el treinta y cinco por ciento (35%) tomando como base para efectuar el mismo, los valores publicados en el registro de oposición.

Artículo 2°.- Créase un régimen de incentivos tendientes a complementar las formas de pago previstas por la Ordenanza 19092 el que consistirá en los siguientes descuentos y bonificaciones:

- 1) Pago en efectivo: veinte por ciento (20%) de descuento.
- 2) Si de las primeras diez (10) cuotas paga diez (10) en término, se le bonificarán las dos últimas.
- 3) Si de las primeras diez (10) cuotas paga seis (6) en término se le bonificará la última.

Artículo 3°.- La modificación de los costos no implicará cambio alguno en la calidad técnica y los materiales de la obra.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010**N° DE REGISTRO** : O-13.743**NOTA H.C.D. N°** : 435**LETRA NP****AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Fijanse a partir de la cero (0) hora del día 5 de diciembre de 2009, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican:

- | | |
|---|---------|
| a) Bajada de bandera | \$ 3,60 |
| b) Por cada 160 m. de recorrido..... | \$ 0.36 |
| c) Por cada minuto de espera | \$ 0.36 |
| d) Por cada bulto o valija que exceda de 0,90 x 0,40 x 0,30 | \$ 0.36 |

Artículo 2°.- Abrógase la Ordenanza 18676.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010**N° DE REGISTRO** : O-13.744**NOTA H.C.D. N°** : 544**LETRA NP****AÑO** 2008**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Créase el Registro de Establecimientos Hoteleros para Alojamiento de Grupos y Contingentes para acontecimientos programados con objetivos sociales, nacionales, provinciales, municipales y para aquellos eventos multitudinarios que tengan como sede el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- El Ente Municipal de Turismo o dependencia que lo reemplace determinará la fecha anual de apertura y cierre de dicho Registro. En la inscripción se dejará constancia de la cantidad de habitaciones singles, dobles, triples y cuádruples con que cuenta el establecimiento y los periodos durante los cuales procederán a hospedar dichos contingentes. La efectiva contratación deberá ser denunciada dentro de los cinco días de efectivizada y necesariamente con anterioridad al ingreso del grupo.

Artículo 3°.- Los establecimientos inscriptos serán autorizados a ampliar en forma excepcional, durante el transcurso del evento, la capacidad habitacional a través de camas cuchetas que no superen las dos plazas individuales, una sobre otra y

deberán presentar contratos con instituciones o personal que concurra a dichos eventos. La ampliación no podrá superar el 50% de la capacidad total instalada.

Artículo 4º.- La seguridad de los pasajeros será exclusiva responsabilidad del titular del comercio, quien arbitrará la ubicación y armado del mobiliario que se utilice para tal fin, de manera de evitar accidentes, manteniendo los espacios para circular libremente entre las camas.

Artículo 5º.- El establecimiento hotelero contará con un seguro de caución durante el período del evento contratado, en resguardo de los pasajeros alojados.

Artículo 6º.- Los establecimientos comprendidos en la presente deberán tener a disposición de la autoridad de contralor las planillas de ocupación confeccionadas con letra clara y legible por duplicado, donde conste el ingreso de cada contingente o grupo, discriminando la distribución por habitación.

Artículo 7º.- El incumplimiento a las disposiciones de la presente podrá implicar la exclusión del hotel del Registro de Establecimientos Hoteleros para Alojamiento de Grupos y Contingentes para eventos especiales, no pudiendo, además, ingresar a dicho registro por el término de tres (3) años, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades y procedimientos establecidos en las ordenanzas vigentes que regulan la actividad.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.745

EXPEDIENTE Nº : 1262

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 1571 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 12 de agosto de 2008, mediante el cual se autorizó la realización de la actuaciones conducentes para la incorporación de la Comuna a la Federación Argentina de Municipios y a realizar el aporte anual correspondiente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.746

EXPEDIENTE Nº : 1426

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 2023 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 15 de octubre de 2008, mediante el cual se autoriza a la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros General Pueyrredon S.R.L. a ceder a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. la concesión que alcanza el servicio, identificado con los números 570, 715 y 501, con los alcances previstos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 16.789.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.747

EXPEDIENTE Nº : 1532

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el día 2 de octubre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo I, destinado a la implementación del “Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos Encuentro”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I
CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 2 días del mes de octubre del año 2008, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el señor Secretario de Educación, Profesor Alberto SILEONI, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante “El Ministerio”, por una parte y, por la otra, la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representada en este acto por el Señor Intendente, Señor Gustavo Arnaldo Pulti, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de Buenos Aires, en adelante “MUNICIPALIDAD”, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco para implementar el “PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS – ENCUENTRO-”, denominado en adelante “EL PROGRAMA”, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO brindará asistencia técnica a la MUNICIPALIDAD para la iniciación de EL PROGRAMA así como también para la capacitación de los alfabetizadores y el seguimiento de las acciones previstas en el marco de la Resolución Ministerial N° 193/08.-----**SEGUNDA:** EL MINISTERIO entregará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de juegos de materiales de apoyo a la enseñanza y de útiles escolares que requiera la implementación de EL PROGRAMA. LA MUNICIPALIDAD, por su parte, asume el compromiso de entregar a EL MINISTERIO las “Planillas de Altas de Centros de Alfabetización”, en las que constarán los datos del alfabetizador, de los alfabetizandos, el domicilio del Centro de Alfabetización y cualquier otra información que pueda resultar relevante para el desarrollo de EL PROGRAMA. Las planillas deberán ser suscriptas por el Representante de la MUNICIPALIDAD, al que se hace referencia en la cláusula QUINTA.----- **TERCERA:** La MUNICIPALIDAD podrá establecer acuerdos de colaboración con organizaciones e instituciones de carácter público o privado interesados en apoyar la implementación de EL PROGRAMA en su jurisdicción.

CUARTA: La MUNICIPALIDAD asume como obligaciones a su cargo la convocatoria a los interesados en alfabetizarse, la selección, capacitación y seguimiento de los alfabetizadores, la distribución de los materiales de apoyo a la enseñanza, la definición de los ámbitos en los que funcionarán los centros de alfabetización, la provisión del equipamiento necesario, la selección de la modalidad de trabajo a desarrollar, la distribución de los fondos – para alfabetizadores y coordinadores- transferidos en concepto de gastos de movilidad y la entrega a EL MINISTERIO de las planillas de rendición correspondientes en tiempo y forma. La información remitida tendrá carácter de declaración jurada y cualquier adulteración y/o falsedad podrá ser considerada falta grave y motivo de extinción del presente Convenio.-----

QUINTA: La MUNICIPALIDAD designa en este acto al señor Néstor Juan LOFRANO, en su carácter de Representante responsable de la gestión de EL PROGRAMA. El MINISTERIO realizará los depósitos de compensación de gastos para los alfabetizadores en la cuenta de la MUNICIPALIDAD, Cuenta Corriente n° 45549/7 Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Mar del Plata CBU 0140323501420004554979 CUIT 30-99900681-3. Cualquier modificación posterior, deberá ser notificada de inmediato y en forma fehaciente a El MINISTERIO.-----**SEXTA:** Las partes podrán suscribir Actas Complementarias al presente Convenio a los efectos de establecer compromisos que oportunamente se consideren necesarios para el desarrollo y ejecución de EL PROGRAMA en el ámbito de la MUNICIPALIDAD.

SÉPTIMA: La MUNICIPALIDAD se compromete a entregar al Coordinador del EL PROGRAMA de su jurisdicción, con copia para el Coordinador de EL PROGRAMA en el nivel nacional, la nómina de las personas que están asistiendo a los centros alfabetizadores, con el objetivo de facilitar su inclusión posterior en las instituciones de la Educación de Jóvenes y Adultos para que culminen su educación básica.

OCTAVA: El MINISTERIO, podrá en cualquier momento suspender la ejecución o rescindir el presente, sin invocación de causa alguna, debiendo notificar fehacientemente a la MUNICIPALIDAD con una antelación no inferior a TEINTA (30) días.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

DÉCIMA: Para el caso de controversias en la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD DE BUENOS AIRES.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-----

Firmado

GUSTAVO ARNALDO PULTI
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. ALBERTO E. SILEONI
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.748
EXPEDIENTE N° : 1781

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Convenio suscripto con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, registrado en el Municipio bajo el n° 0761/09 y cuya finalidad es financiar mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables provenientes del contrato de préstamos BIRF n° 7369-AR del Programa Jefes de Hogar - Componente Proyectos Productivos Herramientas x Trabajo, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, proyectos presentados en este Municipio cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1781-D-09.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.749
EXPEDIENTE N° : 1790

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia, ubicada en la Av. P. P. Ramos y la proyección de la Diagonal Alberdi, a la firma Balena Argentina S.A., con domicilio legal en la Av. Luro 2545 Piso 7º Of. 4 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 18823, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente 6913-9-08 Cuerpos 1, 2 y 3 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1790-D-09 HCD), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Dése por agotada la aplicación de la Cláusula de Preferencia que detentara la firma Alerma S.R.L. de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones respectivo, al no hacer la firma mencionada ejercicio de dicho derecho (artículo 32º Cláusulas Particulares).

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.750
EXPEDIENTE N° : 1808

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señorita Norma Cristina Gordon del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 157, Parcela 6 del Barrio Félix U. Camet, cuenta municipal n° 520599/8, partida inmobiliaria n° 045-77463, según expediente n° 9891-6-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1808-D-09 HCD).

Artículo 2°.- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 3°.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.751
EXPEDIENTE N° : 1827

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase el distracto de donación ofrecido a la Municipalidad de General Pueyrredon por la Asociación Vecinal de Fomento “Cerrito Sur” del predio de propiedad fiscal otorgado según Ordenanza n° 12287 e identificado catastralmente como: Circunscripción VI; Sección H; Manzana 72 K; Parcela 1, ubicado en el encuentro de las calles Marcelo Torcuato de Alvear y Calabria de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento “Cerrito Sur” el denominado provisoriamente como “Sector A” de setecientos veintitrés con once metros cuadrados (723,11 m2) de superficie, el cual es parte del inmueble identificado en el artículo 1°, individualizado conforme al croquis de ubicación que como Anexo I integra la presente y que quedará definitivamente configurado con identificación parcelaria conforme al plano de mensura que tramitará el Departamento Ejecutivo, con el cargo de ser destinado a los fines específicos de su actividad cultural y social, de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente 20381-2-2004 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1827-D-09 HCD).

Artículo 3.- Declárase de interés social la escrituración del denominando “Sector A” a favor de la Asociación Vecinal de Fomento “Cerrito Sur” a posteriori de la aprobación de la subdivisión antes citada, solicitándose a tal efecto la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Vecinal de Fomento “Cerrito Sur” del destino establecido para el bien donado en el artículo 2°, la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en los artículos números 1849 al 1868 y concordantes del Código Civil, revocará la donación autorizada. Asimismo, en caso de disolución de la mencionada entidad vecinal, el bien donado pasará a integrar el patrimonio municipal con sus mejoras, sin derecho a reclamo e indemnización alguna.

Artículo 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble donado mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 6°.- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el denominado provisoriamente como “Sector B” de un mil ciento cuarenta y siete con veintiocho metros cuadrados (1.147,28 m2) de superficie, el cual es parte del inmueble identificado en el artículo 1°, individualizado conforme al croquis de ubicación que como Anexo I integra la presente y que quedará definitivamente configurado con identificación parcelaria conforme al plano de mensura que tramitará el Departamento Ejecutivo, con el cargo de ser destinado a la construcción de un establecimiento educativo de nivel inicial (jardín de infantes).

Artículo 7°.- Estará por cuenta y cargo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el trámite de inscripción dominial a su favor ante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Artículo 8°.- La Municipalidad de General Pueyrredon gestionará la aprobación del pertinente plano de mensura y subdivisión ante la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 9°.- Derógase la Ordenanza n° 12287.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.752
EXPEDIENTE N° : 1847

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario, al señor Emiliano Pérez a afectar con el uso “Panadería” el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 6843, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 44x, Parcelas 12 y 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Delimitar un módulo de carga y descarga de 25m2 en forma interna a la parcela.
- 2.2. No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.753

EXPEDIENTE N° : 1872

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma "Bouchee Bebidas S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Venta mayorista con depósito y distribución de bebidas con y sin alcohol, alimentos envasados", el inmueble sito en la calle 25 de Mayo n° 3366, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 44, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes u otros).

2.2. Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela conservando el módulo mínimo de 100 m².

2.3. Efectuar los movimientos de grandes volúmenes de mercadería que utilicen vehículos de gran porte, en el horario comprendido entre las 6,00 y las 8,00 horas.

2.4. Los movimientos de carga y descarga de reducido volumen de mercadería que utilicen vehículos de pequeño porte, podrán desarrollarse en el horario de 6,00 a 21,00.

2.5. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la correspondiente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.754

EXPEDIENTE N° : 1855

LETRA AM

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso m) del artículo 225º de la Ordenanza Fiscal vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 225º.- Estarán exentos de la Tasa por Servicios Urbanos:

m) Los inmuebles pertenecientes a veteranos de guerra o conscriptos ex combatientes de Malvinas, o sus derechohabientes en el siguiente orden de prelación: cónyuge, hijos, progenitores, hermanos, afectados a su casa habitación.

Artículo 2º. - Remítase copia de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.755

EXPEDIENTE Nº : 1899

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º. - Destínase para realizar actividades de artesanías y manualidades un espacio de veinticinco metros lineales (25 mts.) del murete del Paseo Dávila, en el sector donde comienza el espigón 0 del Balneario Alfonsina.

Artículo 2º. - El sector mencionado en el artículo anterior estará ocupado por los artesanos y manualistas integrantes de la Asociación Civil AMAPRO - Asociación Marplatense de Artesanos y Productores, Personería Jurídica Nº 24.579 -, que sean propuestos por ésta y autorizados por la autoridad de aplicación, quien deberá también establecer los criterios de evaluación y selección de las artesanías y manualidades. El máximo de permisionarios admitidos será de veinticinco (25).

Artículo 3º. - El permiso de uso que se otorga será de carácter precario y hasta el Domingo de Pascuas de 2011, pudiendo ser revocado sin derecho a reclamo alguno. En caso de evaluación positiva de la experiencia, el Departamento Ejecutivo podrá prorrogarlo por única vez por (1) un año más.

Artículo 4º. - Los espacios autorizados estarán constituidos por tarimas rectangulares debiendo ser retirados diariamente y mantendrán una armonía y uniformidad estética cumpliendo, en todo momento, las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor. El mantenimiento del orden y limpieza del sector estará a cargo de los permisionarios. Queda totalmente prohibida la instalación de cerramientos, toldos, parasoles o la utilización de energía eléctrica como así también la venta, exhibición o expendio de bebidas y comestibles.

Artículo 5º. - El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, consignando el lugar exacto de ubicación de los puestos y el horario de funcionamiento.

Artículo 6º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.756

EXPEDIENTE Nº : 1910

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario, al señor Darío Federico Silenzi a afectar con el uso "Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados" el local ubicado en la calle San Lorenzo nº 3384, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 289A, Parcela 1B de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar la protección contra incendios y disponer de medios de salida de línea natural y libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido según lo establecen las normas prescriptas por el Reglamento General de Construcciones.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, caballetes, publicidad, señales u otros) ni guardar, estacionar, exhibir, consignar y/o vender vehículos de cualquier tipo fuera de los límites del inmueble.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º. - Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.757

EXPEDIENTE N° : 1938

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.758

EXPEDIENTE N° : 1953

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2010 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), para afrontar las erogaciones que demande la locación en forma directa del inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes n° 1451/57, propiedad del señor Carmelo Mastromarino, con destino al funcionamiento de un depósito de elementos y mercaderías varias para la entrega a personas necesitadas por parte de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, autorizada por Decreto n° 1925-09 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.759

EXPEDIENTE N° : 1954

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto 1926 del 3 de septiembre de 2009 del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoce la tácita contratación del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini n° 1147/53, propiedad de la firma "El Griego S.A.", con destino a las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 y de legítimo abono la deuda establecida en el artículo 3º del mencionado Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.760

EXPEDIENTE N° : 1968

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43f, Parcela 9 ubicada en la calle Ayacucho 6825 de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Rita Elba Aguirre de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 16685-4-08 Cpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1968-D-09 HCD).

Artículo 2º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.761

EXPEDIENTE Nº : 1980

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 297,92) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 65/100 (\$ 19.128,65) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 3.686,90) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso de indican:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 2.295,44
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 1.147,72
Provincia A.R.T.	\$ 243,74

Artículo 4º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos precedentes que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los ejercicios 2006 y 2008 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

Año 2006		\$ 8.140,06
JURISDICCION 05	Secretaría de Economía y Hacienda	
PROGRAMA 01.00.00	Coordinación y Programación	
FUENTE DE FINANC.	110-Tesoro Municipal	
INCISO 5	Transferencias	
PDA. PRINCIPAL 1	Transf. al Sec.Privado p/Financiar Gtos. Ctes.	
PDA. PARCIAL 4	Ayudas sociales a personas	
Año 2008		\$ 12.130,74
JURISDICCION 05	Secretaría de Economía y Hacienda	
PROGRAMA 93.00.00	Erogaciones Figurativas	
FUENTE DE FINANC.	110 – Tesoro Municipal	
INCISO 9	Gastos Figurativos	
PTDA. PRINCIPAL 1	De la Adm. Municipal p/transacciones ctes.	
PTDA. PARCIAL 2	Contribución a instituciones descentralizadas	
PTDA. SUBPARCIAL 2	EMVIRSURYGA – Transf. Sin afectación	

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores - Cuenta 312100000" y crédito a las cuentas "Sueldos y salarios a pagar - Cuenta 211310000" y "Contribuciones patronales a pagar - Cuenta 211320000" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º, 2º y 3º. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1110105000 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA,

Categoría Programática 94.00.00 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7621 Disminución de sueldos a pagar a corto plazo.

Artículo 6º. - Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1980-D-09.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.762

NOTA H.C.D. Nº : 308

LETRA NP

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito establecido por el inciso 3) del artículo 71º de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 19060), por el secuestro de la moto Gilera, dominio 390 EPS, propiedad de la señora Susana Beatriz Telechea, DNI 14676343.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.763

NOTA H.C.D. Nº : 450

LETRA NP

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" una fracción de 15 por 40 metros del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Fracción IX, Sección FF, Parcela 25, contigua a la construcción allí emplazada en virtud de la ordenanza n° 8184, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente, con el objeto de construir un módulo para la puesta en funcionamiento de una planta demostrativa modelo multipropósito de alimentos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 450-NP-09.

- Sumarios 26 y 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.764

EXPEDIENTE Nº : 1921

LETRA V

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 9364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Transcurrido el nuevo plazo sin que se haya recibido la respuesta requerida el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, sin perjuicio de otras medidas administrativas y legales, citará al señor Secretario o titular del Ente Descentralizado encargado del informe requerido a brindar las explicaciones verbales ante la Comisión interna que se determine, invitando a todos los Concejales que deseen participar de ella.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.766

EXPEDIENTE Nº : 1873

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público en forma exclusiva y el corte del tránsito vehicular en un sector de Playa Grande, a determinar por el Departamento Ejecutivo, donde se desarrollará una gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar"

organizada por la empresa se seguros Zurich en forma conjunta con la Secretaría de Cultura, el día 23 de enero de 2010, fecha que podrá ser modificada por motivos climáticos para el 24 de enero de 2010.

Artículo 2º.- Autorízase el uso del espacio público de un sector de Playa Grande, a determinar por el Departamento Ejecutivo, desde el 21 de enero y hasta el 23 de enero de 2010 y los cortes de tránsito indicados a continuación:

- 21 de enero de 2010 de 06 a 09 horas.
- 22 de enero de 2010 de 14.00 a 16.00 horas y de 19.00 a 24.00 horas.
- 23 de enero de 2010 de 12.00 a 04.00 horas del 24 de enero de 2010.

Artículo 3º.- Autorízase el uso del espacio público en un sector de Playa Grande, a determinar por el Departamento Ejecutivo, donde se instalará un stand para información de la Gala y recepción de alimentos no perecederos desde el 17 al 24 de enero de 2010.

Artículo 4º.- El público asistente aportará un alimento no perecedero cuya recepción y distribución a los comedores municipales estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 5º.- La empresa de seguros Zurich abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 6º.- La presente se condiciona a que la empresa no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º.- La empresa deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 8º.- Déjase establecido que deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 9º.- La empresa deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente mientras se desarrolle la actividad y procederá a la limpieza de dicho sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.767

EXPEDIENTE Nº : 1897

LETRA V

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa de Atención Primaria de la Salud Mental que tendrá por función organizar y coordinar las acciones que hacen a la prevención y promoción como así también aquellas tendientes a brindar asistencia, tratamiento y rehabilitación en salud mental de la población local.

Artículo 2º.- La Secretaría de Salud será la autoridad de aplicación, garantizando la continuidad y supervisión de las acciones producto de la ejecución del presente Programa.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente, se entiende por Atención Primaria de la Salud Mental (APSM) al conjunto de acciones y dispositivos de baja complejidad y alta efectividad, que se les brinda a personas, grupos o comunidades con el propósito de evitar el desencadenamiento de la enfermedad mental y/o su desestabilización, asistir a las personas que enferman, procurar la reinserción familiar y la rehabilitación psicosocial de quienes hayan pasado por un episodio crítico o alcanzado la cronicación.

Artículo 4º.- Las acciones que habrán de desarrollar los equipos interdisciplinarios de salud mental, sin perjuicio de las que a posteriori se adicionen desde la Secretaría de Salud en función de una mejor operatividad, serán:

- Detección precoz de la problemática por parte del personal capacitado de los Centros de Salud. Dicha capacitación se corresponderá con el Programa Nacional de Patologías Mentales Severas y Prevalentes (Resolución 275/2009 del Ministerio de Salud de la Nación).
- Implementación de funcionamiento diario de Equipos de Admisión interdisciplinarios.

- Abordajes grupales e individuales para el tratamiento farmacológico, la psicoterapia y la rehabilitación psicosocial.
- Realización de interconsultas en la toma de decisiones de los tratamientos y evacuación de interconsultas de otros especialistas.
- Creación de un Registro Único Estadístico y Epidemiológico.

Artículo 5º.- Se consideran dispositivos de Atención Primaria de la Salud Mental: todas las intervenciones de los equipos interdisciplinarios efectores, así como los Talleres Creativos y de Actividades Comunitarias, Talleres de Capacitación para el Trabajo, Talleres para el abordaje de las Actividades de la Vida Diaria (AVD), Residencialidad Asistida, Centros de Día, los que estarán integrados a las estrategias específicas de los Centros de Salud y a las políticas generales de la Secretaría de Salud.

Artículo 6º.- Créanse, con el propósito de optimizar el accionar de los dispositivos de Atención Primaria, ocho zonas en el Partido que tendrán un Centro de Salud Mental de cabecera que absorberá la demanda de los restantes Centros de Salud de su jurisdicción, para lo cual el Departamento Ejecutivo efectuará la relocalización del personal existente de acuerdo a sus facultades y necesidades, ellas serán:

- Zona Sierra de los Padres
- Zona Batán
- Zona Centro
- Zona Noroeste
- Zona Oeste
- Zona Suroeste
- Zona Norte
- Zona Sur

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación del presente Programa generará acuerdos con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Cultura y otras áreas municipales pertinentes para la coordinación de acciones con los Talleres Protegidos Municipales, la Dirección de la Tercera Edad, la Dirección de Discapacidad, la Dirección de la Niñez, y cualquier otro organismo del orden municipal que pueda concurrir al tratamiento de la problemática de la salud mental.

Artículo 8º.- El presente Programa tiene como uno de sus objetivos primarios constituir y desarrollar una Red Integral de Atención para la Salud Mental, para ello habrá de establecerse acuerdos de cooperación y asistencia con los organismos pertinentes tanto del orden nacional como provincial. Asimismo, se coordinarán estrategias de trabajo con los diferentes efectores públicos y privados y se diseñarán programas en conjunto con las Instituciones Académicas pertinentes en la materia para la formación e investigación de la problemática de la Salud Mental.

Artículo 9º.- Créase la Red de Salud Mental, con el objeto de colaborar en la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente, organismo colegiado, honorario, consultivo y con funciones de asesoramiento en la promoción de políticas integrales de Salud Mental y en la articulación de vínculos entre las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Sus miembros serán aportados por las distintas organizaciones involucradas en esta problemática, por períodos renovables, en el tiempo y forma que la Secretaría de Salud disponga.

Artículo 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ajustar las partidas presupuestarias, así como la gestión de las subvenciones que pudieran corresponder previstas en el Decreto Provincial n° 3311/07, necesarias para el financiamiento del Programa creado por la presente ordenanza.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-13.768

EXPEDIENTE N° : 1922

LETRA FNP

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Estrada (C.A.E), a utilizar el sector público de Playa Sun Rider y Playa Danilo durante los meses de enero y febrero de 2010, en el horario de 8:30 a 14:30, para el funcionamiento del Proyecto Escuela Social de Surf "La Nueva Ola", sujeto a las condiciones que establezca la reglamentación que el E.M.De.R dicte para el desarrollo de esta actividad deportiva.

Artículo 2º.- La presente se condiciona a que el beneficiario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º.- El permisionario, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.769

EXPEDIENTE Nº : 1969

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma ISSports cuyos responsables son los señores Hernán Ibañez y Sebastián Sucari, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Triatlón Olímpico Mar del Plata 2009", que tendrá la largada en el parque cerrado, ubicado en la intersección de la Avda. Juan B. Justo y la Avda. de los Trabajadores, en el Club Náutico Mar del Plata, donde se iniciará con la disciplina de natación, para luego desarrollar el circuito en bicicleta desde el parque cerrado por Avda. Juan B. Justo hasta Avda. de los Trabajadores por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada del Paseo Jesús de Galíndez, por el Torreón del Monje, subiendo en la calle Alsina y regresando por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta 200 metros antes de Avda. Juan B. Justo, así se cubrirán cuatro (4) vueltas; finalizando con la etapa de pedestrisimo que se iniciará en el parque cerrado desde Avda. Juan B. Justo hasta Leandro N. Alem, por ésta hasta la calle Almafuerie por el sendero que está en la vereda, por ésta hasta Aristóbulo del Valle, por ésta hasta Avda. P. P. Ramos, por ésta hasta calle Alsina, donde se produce el retome en U en sentido contrario hasta calle Alvarado. El circuito será cubierto en dos (2) oportunidades, finalizando la competencia en la Avda. Patricio P. Ramos y la calle Alsina. La misma se llevará a cabo el día domingo 13 de diciembre de 2009 entre las 8:00 y las 13:00 horas. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

Artículo 2º.- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4º.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º.- La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.770

EXPEDIENTE Nº : 2062

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza nº 10872, con respecto a la suma a percibir en concepto de canon por la utilización del Estadio Polideportivo Islas Malvinas del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", por el show del cantante popular "DADDY YANKEE", el día 15 de diciembre de 2009, estableciéndose en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) el importe a abonar por el señor Fabio Donoso, D.N.I. 20.691.853.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.771

EXPEDIENTE Nº : 2072

LETRA C

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase para el ejercicio fiscal 2010 una partida específica a la que se destinará hasta el veinte por ciento (20%) de lo producido en concepto de multas por contravenciones en la circulación del tránsito vehicular, para solventar gastos de mantenimiento, reparación y reequipamiento de la Dirección de Tránsito y del Juzgado Municipal de Faltas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.772

EXPEDIENTE Nº : 2072

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 2329, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de octubre de 2009, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se ratifica la implementación en el Partido de General Pueyrredon del Programa de Inversión Social (Pr.I.S.) conforme lo establecido en el Convenio Específico celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el 16 de octubre de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2072-D-09.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.773

EXPEDIENTE Nº : 1372

LETRA V

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) a otorgar la conexión a la obra de red de agua y de cloaca a los inmuebles que revistan las categorías C, D y E de la clasificación vigente en el Departamento de Catastro Municipal, que posean una superficie máxima de 100 m2 y su destino sea exclusivamente la vivienda familiar y se encuentren habitados en forma permanente.

Artículo 2º.- Previo a la aplicación del artículo anterior Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) deberá suscribir un convenio con la Municipalidad de General Pueyrredon a efectos de prever la instrumentación del accionar conjunto de ambos organismos.

Artículo 3º.- El solicitante de la conexión, que reúna las condiciones establecidas en el artículo primero, presentará ante Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un croquis de las instalaciones internas del inmueble.

Artículo 4º.- Una vez efectuada la conexión de las instalaciones, y en forma semanal, Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informará detalladamente a la Municipalidad la ubicación de los inmuebles conectados, identificación asignada por la empresa prestadora de servicios y datos identificatorios del usuario.

Artículo 5º.- La conexión de agua y de cloaca a la obra de red otorgada a los inmuebles, bajo ningún concepto implicará por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon, el reconocimiento de ninguna situación de hecho ni de derecho respecto de los mismos y sus ocupantes, ni les conferirá derecho alguno.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.774

NOTA H.C.D. Nº : 524

LETRA NP

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Indalo Tour Empresa de Viajes y Turismo - Parada Liniers S.A. a habilitar, en forma precaria, un móvil sin parada fija destinado a la venta de pasajes de larga distancia de distintas empresas.

Artículo 2º.- La autorización del artículo anterior, se otorga con carácter experimental y hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo establecerá la modalidad, los requisitos y obligaciones a cumplimentar por la firma autorizada, fijará el monto a abonar por la ocupación, el que será destinado a la Comisión Asesora de Salud Mental y establecerá los lugares de emplazamiento del móvil mencionado en el artículo 1º.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13.775

NOTA H.C.D. Nº : 632

LETRA NP

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la concesionaria de las Unidades Turísticas Fiscales Varese y Cabo Corrientes – SALIMAR S.A. la realización de las obras civiles para la ampliación de calzada, la construcción de dársenas para el estacionamiento de vehículos a 55º, con los lineamientos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La concesionaria deberá presentar ante los organismos municipales correspondientes los proyectos técnicos para su aprobación y posterior fiscalización al momento de la ejecución de la obra.

Artículo 3º.- Una vez ejecutada la obra y habilitada al tránsito el Departamento Ejecutivo deberá efectuar lo siguiente:

- a) Prohibir el estacionamiento sobre la acera derecha en el sentido de circulación en el paseo Jesús de Galíndez, en el tramo comprendido entre el acceso a la escolera de Cabo Corrientes y la subida de la calle denominada "Centenario".
- b) Prohibir el estacionamiento sobre la acera derecha de la calle que une el paseo Jesús de Galíndez con la Avda. Patricio Peralta Ramos (calle Centenario).
- c) Modificar el sentido de circulación de este a oeste a doble sentido de circulación a la calle que une el paseo Jesús de Galíndez con la Avda. Patricio Peralta Ramos (calle Centenario)

Artículo 4º.- Acéptase en donación la ejecución de las obras detalladas en el Anexo I, ejecutadas de conformidad con las normativas vigentes.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en la nota 632-NP-08.

RESOLUCIONES

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-2817

EXPEDIENTE N° : 1530

LETRA U

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de poner en su conocimiento la preocupación por la falta de creación de nuevas fiscalías penales en el ámbito del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-2818

EXPEDIENTE N° : 1875

LETRA U

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la actividad artística que desarrolla la Compañía Musical “Tango Bravo Club”, en razón de su labor y destacada trayectoria difundiendo nuestra música ciudadana y contribuyendo con su propuesta a la cultura marplatense.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los integrantes de la Compañía Musical “Tango Bravo Club”.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-2819

EXPEDIENTE N° : 1880

LETRA AM

AÑO 2009

VISTO:

Los destacados resultados obtenidos en el concurso “La Democracia da Frutos” por Tomás Rodríguez, alumno de 9º año de la Escuela de Educación Media n° 25 “La Chacra de Perdriel” ganador del primer premio, del tercer lugar logrado por Virginia Casco de la Escuela Secundaria Media de Educación Técnica n° 1 y la tercer mención de Eugenia Zorzutti de la Escuela La Sagrada Familia, que fuera organizado por el Programa Auditoría Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Plan Lectura del Ministerio de Educación de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso tuvo por objetivo acercar a los jóvenes a través de la literatura, a definir qué es la democracia y lo que ella representa para nuestra sociedad como forma de gobierno, posibilitando la libertad de opinión y la participación política de la ciudadanía.

Que el logro de estos jóvenes estudiantes tiene múltiples aristas positivas: por medio de sus trabajos de excelencia han logrado beneficiar a sus colegios con la donación de una biblioteca del Plan Lectura del Ministerio de Educación de la Nación y una colección completa de libros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para cada institución.

Que en momentos donde se visualizan manifestaciones improcedentes por parte de algunos jóvenes, tenemos la satisfacción de que chicos como Tomás, Virginia y Eugenia destacan en áreas de la cultura como la literatura, dejando a General Pueyrredon en uno de los estándares más altos de calidad educativa.

Que éste no es sólo un logro de los concursantes, sino que también lo es de los docentes que trabajan día a día y silenciosamente para fomentarles el amor por las letras a sus alumnos.

Que participaciones tan destacadas como la que en esta oportunidad nos ocupa, no pueden dejar de ser resaltadas, y por sobre todo alentadas para que tengan continuidad y sustentabilidad en el tiempo.

Que resulta un orgullo para los representantes del pueblo del Partido de General Pueyrredon poder resaltar el desempeño de tres jóvenes conciudadanos en el área de la cultura.

Por ello vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa sus felicitaciones a los alumnos Tomás Rodríguez, Virginia Casco y Eugenia Zorzutti, por sus destacadas actuaciones en el Concurso “La Democracia da Frutos”, que fuera organizado por el Programa Auditoría Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Plan Lectura del Ministerio de Educación de la Nación

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los alumnos enunciados precedentemente, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2820

NOTA H.C.D. Nº : 388

LETRA NP

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que, bajo el título “El Bruzzone: una casa, un museo, una década”, se llevarán a cabo en conmemoración al décimo aniversario del Museo Casa Bruzzone a cumplirse el día 12 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Museo Casa Bruzzone.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2821

NOTA H.C.D. Nº : 452

LETRA NO

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires articule los mecanismos a su disposición con el objeto de difundir los términos de la Ley 13.697, mediante la cual se exime y/o condona el pago del impuesto inmobiliario a los inmuebles que hayan sido última vivienda de víctimas del Terrorismo de Estado y cuyo titular sea el causahabiente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2822

NOTA H.C.D. Nº : 452

LETRA NO

AÑO 2009

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle contemple la posibilidad de prorrogar el plazo que establece la Ley 13.745, por la cual se otorga un subsidio mensual y vitalicio a los progenitores de personas que hayan sido secuestradas y desaparecidas o muertas por causas de la represión ilegal en el periodo comprendido entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2823**EXPEDIENTE N°** : 2032**LETRA** U**AÑO** 2009**RESOLUCIÓN**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Seminario – Taller “Batán...cuna de la diversidad productiva” que, coordinado por la Asociación de Productores Batán para el Desarrollo Organizado (A.PRO.BATÁN), se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2009 en las instalaciones de la Escuela de Formación Profesional n° 7 “Gabriela Mistral”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2824**EXPEDIENTE N°** : 2033**LETRA** V**AÑO** 2009**RESOLUCION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, relativo a resguardar debidamente el derecho a la identidad regulando los procedimientos necesarios para la obtención del ácido desoxirribonucleico (ADN), cuando ello fuera necesario para obtener la identidad del imputado u otra persona o para la constatación de circunstancias de importancia para una investigación penal.

Artículo 2°.- La presente iniciativa es acompañada por la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia.**Artículo 3°.-** Remítase copia de la presente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.**Artículo 4°.-** Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.**Artículo 5°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2825**EXPEDIENTE N°** : 2051**LETRA** CJA**AÑO** 2009**RESOLUCION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de los padres José María Di Paola y Gustavo Carrara, Sacerdotes del Equipo Pastoral para la villa de emergencia del Episcopado de la ciudad de Buenos Aires, en la Conferencia “Droga en las Villas: Despenalización de hecho” que, organizada por el Instituto “Jacques Maritain”, se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2009, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los padres José María Di Paola y Gustavo Carrara en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010**N° DE REGISTRO** : R-2826**EXPEDIENTE N°** : 2073**LETRA** U**AÑO** 2009**RESOLUCION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que desarrollará el Grupo Sbandieratori Di Sansepolcro proveniente de la Región Toscana de Italia, en el marco del “XX Aniversario de la Associazione Lucchesi nel Mondo” en la conmemoración de los 100 años de la sanción de la Ley que dio lugar a la construcción del Puerto de Mar del Plata y del festejo organizado por el Instituto Inmaculada Concepción, que se llevará a cabo el 13 de noviembre de 2009 en el Anfiteatro de la Plaza Italia y en el Complejo Punta Mogotes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2827

EXPEDIENTE Nº : 2076

LETRA CJA

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, garantice la sustentabilidad de la actividad pesquera, como lo establece el Artículo 1º de la Ley nº 24922 - Régimen Federal de Pesca, en cuanto a las medidas que favorezcan el desarrollo de procesos industriales que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina.

Artículo 2º.- Asimismo con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado por el artículo anterior se considere en particular los siguientes puntos:

- 1) De resultar el proceso de cuotificación, se garantice el abastecimiento de toda la cadena de comercialización, es decir, extracción, producción, industrialización y venta, colaborando de esta forma con la continuidad de los puestos de trabajo.
- 2) Se tomen medidas para impedir la concentración y monopolización de las riquezas del mar, en los grandes grupos económicos, obteniendo de esta forma la continuidad de trabajo de las Pequeñas y Medianas empresas, dedicadas a la extracción o industrialización de los productos pesqueros.
- 3) Se establezca un sistema que permita ligar una embarcación con permiso de pesca y asignación de cuota de merluza, con un frigorífico o Planta de procesamiento, mediante un contrato de aprovisionamiento, que garantice el procesamiento de la materia prima en tierra y dentro de los establecimientos habilitados para realizar esa actividad.-
- 4) Se tomen medidas para lograr un mayor rendimiento del recurso, que aunque escaso, permita otorgar mayores fuentes de trabajo, aplicándose medidas que incentiven la producción y desfavorezcan la comercialización de productos enteros.
- 5) Se reglamenten medidas que impidan la concentración de Cuotas en las grandes empresas y su transferencia a Puertos de otra Jurisdicción Provincial.
- 6) Se reglamente la distribución de la Cuota de Reserva Social establecida por la Ley nº 24.922 en su artículo 27º inciso 5) (último párrafo), que tenga como destino los buques no alcanzados por la legislación (en el concepto “historia”) en el artículo 27º inciso 3) y vinculados con frigoríficos y/o plantas que no pertenezcan a grupos económicos integrados y no posean otra forma de abastecimiento. Ambas partes deberán garantizar su vinculación a través de contratos de provisión.
- 7) Que el representante de la Provincia de Buenos Aires, ante el Consejo Federal Pesquero (CFP), intervenga en forma directa a los efectos de incorporar en la reglamentación del Artículo 27º del Régimen Federal de Pesca, las cuestiones planteadas en los artículos anteriores.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2828

EXPEDIENTE Nº : 2078

LETRA V

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio al contenido de la nota nº 451 enviada por el señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura Dn. Norberto G. Yauhar, el 29 de octubre de 2009, en respuesta a la solicitud de uso de las instalaciones del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) para realizar una Sesión Pública Especial y a la Nota 281 del 3 de noviembre del señor Director Nacional de Investigación Dr. Otto Wöhler que confirma la restricción del uso de las instalaciones requeridas.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Señora Presidenta de la Nación y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2829

NOTA H.C.D. Nº : 591

LETRA NP

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades a desarrollarse en la “Semana MDQ” que, organizada por la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA - Delegación Mar del Plata, se realizarán los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009, en el marco del “Día Internacional de la Lucha contra el SIDA”.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA –Delegación Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETO

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

Nº DE REGISTRO : D-1445

EXPEDIENTE Nº :

LETRA **AÑO**

Exptes. y Notas nº 1373-MBK-2007, 2094-AM-07, 1150-D-08, 1374-FV-08, 1450-D-08, 2142-DP-08, 290-NP-08, 479-NP-08, 532-NP-08, 535-NP-08, 555-NP-08, 578-NP-08, 621-NP-08, 1357-D-09, 1388-D-09, 1393-DP-09, 1468-DP-09, 1531-V-09, 1747-DP-09, 1770-OS-09, 19-NP-09, 113-NP-09, 127-NP-09, 164-NP-09, 192-NP-09, 206-NP-09, 242-NP-09, 299-NP-09, 316-NP-09, 360-NP-09, 392-NP-09, 398-NP-09, 412-NP-09, 423-NP-09, 478-NP-09, 491-NP-09 y 495-NP-09

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Exp. 1373-MBK-07: Respuesta a Comunicación C – 3125, relacionada con una solicitud de informes sobre las agencias de auto rural.

Expte. 2094-AM-07: Prorrogando hasta el 31 de julio 2008 el plazo previsto en el artículo 4º de la ordenanza 17991, referida al uso de cinturones de seguridad en transportes escolares.

Expte. 1150-D-08: Autorizando al señor Fortunato Novello titular del servicio de ambulancias, a continuar prestando asistencia con la misma unidad.

Expte. 1374-FV-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3303, relacionada con los procedimientos para retirar los vehículos depositados en la vía pública en estado de abandono.

Expte. 1450-D-08: Autorizando al señor Guillermo Julio Ventura a continuar prestando el servicio de remis con el mismo vehículo.

Expte. 2142-DP-08: Eleva para conocimiento del Honorable Cuerpo, documentación referida a la apertura de una calle colectoras en el Barrio La Herradura.

Nota 290-NP-08: García Leone, Bernardo. Solicita se elabore proyecto para reformar la Ley Nacional de Tránsito y se lo considere ante el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.

Nota 479-NP-08: U.T.C.R.A.R.A. Solicita la conformación de una mesa de trabajo para elaborar un proyecto de ordenanza, relacionada a la problemática en el servicio de remises.

Nota 532-NP-08: Cooperativa Plus Ultra. Solicita se incorpore en la ciudad el sistema denominado GPS en los taxis.

Nota 535-NP-08: Sindicato de Empleados de Remises. Solicita al Honorable Cuerpo que les dé participación en el tratamiento de ordenanzas referidas a remises, autos rurales, de alta gama, etc.

Nota 555-NP-08: Fumo, Héctor. Solicita espacio para instalar un puesto de venta de pasajes de excursión en Plaza Colón.

Nota 578-NP-08: Di Martino, María Fernanda. Solicita se le autorice a prestar servicio de excursión con su vehículo hasta realizar la transferencia.

Nota 621-NP-08: Garnica, Víctor Francisco. Solicita se otorgue un plazo de 90 días para habilitar un nuevo vehículo, una vez dada de baja la unidad con la que presta el servicio de auto rural.

Expte. 1357-D-09: Autorizando al señor Juan Carlos Alonso a continuar prestando servicio de remis con su vehículo.

Expte. 1388-D-09: Eleva copia de la Resolución n° 755/09, referente a autorización para viajar en forma gratuita a alumnos de Escuela Secundaria Básica de Establecimientos Públicos.

Exp. 1393-DP-09: Pone en conocimiento la existencia de una construcción antirreglamentaria ubicada en Av. P. P. Ramos, entre Av. Colón y Bolívar.

Exp. 1468-DP-09: Eleva recomendación relacionada con actuación sobre el servicio de recolección de residuos.

Expte. 1531-V-09: Respuesta a Comunicación C – 3556, relacionada con la solicitud de reposición de luminaria en distintas calles.

Expte. 1747-DP-09: Eleva actuación del señor Alejandro Hugo Appathie, con relación a la instalación del Sistema Global de Posicionamiento denominado GPS.

Expte. 1770-OS-09: Eleva informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al mes de Julio de 2009.

Nota 19- NP-09: Gini, Osvaldo. Solicita permiso para la explotación de la Unidad Turística "Santa Isabel" por el término de cinco años.

Nota 113-NP-09: A.M.C.A.A.I. y T. Eleva propuesta para derogar las ordenanzas relacionadas con servicios de auto rural y vehículos alta gama y su reemplazo por unidades de taxi y remis.

Nota 127-NP-09: Malaguti, Juan Pablo. Exposición Banca Abierta referida al servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Nota 164-NP-09: Medina, Sandro. Solicita autorización para realizar un censo poblacional en barrios de la Ruta 226.

Nota 192-NP-09: Medina, Sandro. Solicita la implementación de un Plan de Sinceramiento Fiscal que incluya todas las tasas que percibe la municipalidad.

Nota 206-NP-09: Varias Asociaciones de Taxis. Elevan a consideración del Honorable Cuerpo sistema alternativo al GPS, por medio del uso de radio convencional.

Nota 242-NP-09: Vecinos del Barrio Stella Maris. Solicitan se declare de interés patrimonial el edificio donde funcionaba el Hotel Hurlingham.

Nota 299-NP-09: Medina, Sandro. Solicita que se dé cumplimiento a la ordenanza que regula el servicio de transporte privado de pasajeros.

Nota 316-NP-09: Varios Vecinos de la calle Canadá y Avda. Luro. Denuncian el funcionamiento del corralón de materiales de la zona, que fuera clausurado por Inspección General.

Nota 360-NP-09: Salvador, Jorge. Solicita informe referido a la derogación de la Ordenanza sobre "Consejo Municipal de los Derechos del Niño".

Nota 392-NP-09: Colegio FASTA. Eleva nota informando la imposibilidad de abonar los gastos que demanda la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Gascón y Catamarca.

Nota 398-NP-09: EDEA S.A. Informa sobre campaña de prevención de accidentes eléctricos y adjunta guía audiovisual en un dvd titulado "Ojo, ojito, ojazó" presentado en las escuelas primarias de nuestra ciudad.

Nota 412-NP-09: S.I.M.P.E.TAX. Solicita modificación de la Ordenanza con relación cesión de uso de licencias de taxi a Asociaciones Cooperativas, Mutuales, etc.

Nota 423-NP-09: A.M.E.T.A.P. Solicita el aumento de la tarifa del transporte público de pasajeros.

Nota 478-NP-09: R.A.T.A.CA S.R.L. Eleva nota presentada al señor Intendente Municipal referida al libro de aspirantes a licencias de taxis.

Nota 491-NP-09: Sotelo, Natalia. Solicita arreglo de calles en un sector del barrio Zacagnini.

Nota 495-NP-09: Juno, Tomás. Expresa su opinión con relación al tratamiento de la ley de medios de comunicación.

COMUNICACIONES

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3613

NOTA H.C.D. N° : 505

LETRA NP

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles H. Yrigoyen y Saavedra y el reemplazo de los existentes en las calles Hipólito Yrigoyen y Primera Junta.

Artículo 2°.- Asimismo, instrumente los mecanismos necesarios, a fin de instalar señalamiento vertical y horizontal pertinente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3614

EXPEDIENTE N° : 1927

LETRA MBK

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si se han labrado actas de infracción por transgresiones a las ordenanzas nros. 18.128, 18.191, 18.412 y 18.503, relacionadas con el tránsito, la publicidad en vehículos estacionados y servicio de coches taxímetros. En caso afirmativo eleve fotocopia de las mismas e informe las sanciones aplicadas.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3615

EXPEDIENTE N° : 1642

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga los mecanismos administrativos-contables necesarios para proceder a la contratación o nombramiento del señor Emmanuel Marín, coreógrafo y bailarín de la Orquesta Municipal de Tango.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3616

EXPEDIENTE N° : 1877

LETRA CJA

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en el más breve plazo, el estado de ejecución en que se encuentran las obras previstas en el marco del "Programa Soluciones ¡Ya!".

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3617

EXPEDIENTE N° : 1959

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la ejecución de tareas de limpieza y mantenimiento del terreno situado frente a la E.P.B. n° 65 y a la E.S.B. n° 53, ubicadas en la calle Magnasco n° 566 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3618

EXPEDIENTE N° : 1998

LETRA V

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo accione las medidas conducentes a la concreción, en el sector de acceso al autódromo, de las obras que se detallan continuación:

- Pavimentado completo del acceso al autódromo, tramo comprendido entre la Ruta 88 hasta la calle Tripulantes del Fournier, realizado con carpeta de concreto asfáltico, base negra de concreto asfáltico y base estabilizada. Reparación del pavimento de la calle Tripulantes del Fournier entre 236 y Carlos Gardel.
- Iluminación del acceso al autódromo desde la Ruta 88 hasta la calle Tripulantes del Fournier. Reparación y mantenimiento de luminarias de Tripulantes del Fournier entre 236 y Carlos Gardel.
- Limpieza de la calle 236 en el tramo comprendido entre la Escuela de Enseñanza Media n° 12 y la calle Tripulantes del Fournier. Limpieza y desmalezado de laterales de acceso al autódromo, tramo comprendido entre la Ruta 88 hasta la Escuela de Enseñanza Media n° 12. Canalización sobre laterales del acceso al autódromo, tramo comprendido entre la Ruta 88 hasta la E.E.M. n° 12.

Artículo 2º.- En el caso de no poder realizar las obras mencionadas en el artículo anterior, le solicita contemple la ejecución de las alternativas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Asimismo vería con agrado que gestione ante el titular del autódromo, la posibilidad de lograr una contraprestación a favor de la comuna, atento el beneficio que le generarían las obras encomendadas por la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Propuestas alternativas de obras para el acceso al autódromo

Pavimentación y engranzado

- a) Pavimentado completo del acceso al autódromo, tramo comprendido entre la Ruta 88 hasta la calle Arana y Goiri. Reparación de pavimento de la calle 236 entre Arana y Goiri y Tripulantes del Fournier. Reparación de pavimento de Tripulantes del Fournier entre 236 y Carlos Gardel.
- b) Pavimentado de la calle 236 en el tramo comprendido entre la Escuela de Enseñanza Media n° 12 y Tripulantes del Fournier. Engranzado y abovedado del acceso al autódromo, tramo comprendido entre la Ruta 88 hasta la E.E.M. n° 12. Reparación de pavimento de la calle Tripulantes del Fournier entre 236 y Carlos Gardel.
- c) Engranzado y abovedado del acceso al autódromo, tramo comprendido entre la Ruta 88 hasta la calle Arana y Goiri. Reparación del pavimento de la calle 236 entre Arana y Goiri y Tripulantes del Fournier. Reparación del pavimento de la calle Tripulantes del Fournier entre 236 y Carlos Gardel.

Iluminación

- Iluminación de la calle 236 desde la E.E.M. n° 12 hasta la calle Tripulantes del Fournier. Reparación y mantenimiento de luminarias de la calle Tripulantes del Fournier entre 236 y Carlos Gardel.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3619

EXPEDIENTE N° : 2011

LETRA CJA

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a iluminar con los reflectores existentes, la calle Castelli entre Av. Patricio Peralta Ramos y Aristóbulo del Valle, específicamente la parte correspondiente al Parque San Martín.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-